

Mujer, Paz y Seguridad.
La participación de la mujer en los
procesos de paz para
Siria, Yemen y Libia

Jusaima Moaid-azm Peregrina

Nº 32

Diciembre de 2023

Edición:

Fundación Seminario de Investigación para la Paz

Paseo de la Constitución, 6

50008 Zaragoza

Tel: + 34 976 217 215

www.seipaz.org

ISSN 2340-7255

Depósito Legal: Z 1336-2013

RESUMEN

A pesar de la ingente literatura que enfatiza cómo la participación de la mujer en procesos de paz contribuye a su eficacia, su grado de inclusión es aún limitado. En Yemen, Libia y Siria, los procesos de mediación para la paz liderados por la ONU tienen mandatos que requieren abrir el espacio a la participación de las mujeres en línea con los ejes de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad. Sin embargo, la inclusión formal de las mujeres a través de la mesa de negociaciones continúa siendo escasa. Este cuaderno analiza los factores que explican esta limitada inclusión formal de las mujeres en los respectivos procesos de paz de Yemen, Libia y Siria. Para ello, se distinguen los factores ubicados a nivel macro y relacionados con la cultura política y percepciones sociales a la participación de las mujeres; los establecidos a nivel meso y que tienen que ver con las dinámicas y diseño de los procesos de paz; y los que se encuentran en el nivel micro, como límites ubicados en el contexto inmediato de las mujeres participantes. Además, el análisis examina las fórmulas de participación informal desarrolladas por la ONU para incrementar la presencia de las mujeres. Para ello, el cuaderno parte de una serie de entrevistas realizadas a mujeres participantes y organizadores miembros de los equipos mediadores. Los resultados demuestran cómo la masculinización de las esferas públicas, la securitización de los espacios de paz, las resistencias de las partes, un contexto geopolítico desfavorable o la incapacidad negociadora del *track 1* impiden la participación formal de las mujeres y relegan las contribuciones generadas a través de modalidades de participación informal.

ABSTRACT

Despite the literature that emphasizes how women's participation in peace processes contributes to their effectiveness, their inclusion is still limited. In Yemen, Libya and Syria, the peace mediation processes led by the UN have mandates that require the participation of women in line with the axes of the Women, Peace, and Security Agenda. However, the formal inclusion of women at the negotiating tables continues to be scarce. This paper analyzes the factors that explain the lack of women's formal participation in the peace processes in Yemen, Libya, and Syria. In so doing, three we distinguish three groups of factors located at the macro level, political culture, and social perceptions of women's participation; meso level, dynamics and design of peace processes; and micro level, limits located in their immediate context of the women participants. In addition, the analysis examines the informal participation formulas developed by the UN to increase the presence of women. To do this, the paper employs interviews carried out with women participants and organizers members of the mediation teams. The results show how the masculinization of public spheres, the securitization of spaces for peace, the resistance of the parties, an unfavorable geopolitical context, or *track 1* fragility prevents the formal participation of women and relegates the contributions generated through of modalities of informal participation.

Tabla de contenidos

1. Introducción

2. Marco teórico

2.1. Introducir el género en la seguridad. La Agenda Mujer, Paz y Seguridad

2.2. Los ejes de actuación de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad

2.3. La participación de las mujeres en procesos de paz

3. Metodología

3.1. Limitaciones y ética en la investigación

4. La participación formal de las mujeres yemeníes, libias y sirias en los procesos de paz

4.1. Yemen. De una transición inclusiva a la exclusión en la mesa de negociaciones

4.2. Libia. Del feminismo estatal militarizado a la exclusión en la mesa de negociaciones

4.3. Siria: Del activismo por una participación sustantiva a una frágil inclusión

4.4. Factores obstructores de la participación formal de las mujeres yemeníes, sirias y libias en los procesos de mediación guiados por la ONU

5. La participación informal de las mujeres yemeníes, libias y sirias en los procesos de paz

5.1. La participación informal de las mujeres yemeníes

5.2. La participación informal de las mujeres libias

5.3. La participación informal de las mujeres sirias

6. Conclusiones

7. Referencias bibliográficas

1. Introducción

Las últimas décadas han visto el desarrollo de múltiples esfuerzos para avanzar una agenda que cubra las experiencias de las mujeres en situaciones de conflicto armado. La adopción de la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1325 (2000) marcó un hito en esta dirección. Aunque criticada por acoger una representación victimizada y vulnerable de la mujer (Martín de la Rosa y Lázaro, 2019), esta Resolución presenta por primera vez a las mujeres como actoras necesarias en la toma de decisiones para la resolución de los conflictos. Posteriormente, este marco se completó con una colección de hasta diez resoluciones que esbozan distintas líneas de actuación para fortalecer el papel de la mujer. Entre ellas se sitúa su participación en negociaciones de paz y procesos políticos. Esta participación ha sido ampliamente avalada por la literatura académica (Anderlini, 2000; O'Reilly, Súilleabháin y Paffenholz, 2015; Paffenholz *et al.*, 2016). Esta ha relacionado una mayor participación de la mujer con el aumento de un 35% en las posibilidades de mantenimiento del alto el fuego. (Stone, 2014). Además, la presencia significativa de mujeres signatarias se asocia con una mayor durabilidad de los acuerdos, un incremento en el número de cláusulas y provisiones, y un mayor nivel de implementación de estos (Krause *et al.* 2018).

A pesar de este reconocimiento, la inclusión de la mujer en procesos de paz sigue siendo notablemente baja. De hecho, entre 1992 y 2011, solo el 4% de los signatarios, el 2,4 % de los mediadores y el 9% de las partes en las negociaciones eran mujeres (UN Women, 2012; Villellas, 2010). Esta baja participación es particularmente evidente en la región del Norte de África y Oriente Próximo donde las mujeres, paradójicamente muy presentes en las revueltas y manifestaciones de la Primavera Árabe (Strzelecka, 2017; Mako y Moghadam, 2021), se encuentran marcadamente ausentes en los procesos políticos guiados por la ONU para la resolución de los conflictos en Siria, Libia y Yemen.

Durante los levantamientos populares y protestas de la Primavera Árabe, Siria, Libia y Yemen pronto experimentaron derivas conflictuales que contaron con la apertura de procesos de mediación para la paz guiados por la ONU. En Yemen, Saleh entregó el

cargo a su adjunto Hadi tras una resolución del Consejo de Seguridad en 2011 que le urgía a dejar el poder. En este contexto, bajo el paraguas de la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) en 2013, y de la mano de otros actores clave en el escenario político yemení, Hadi inauguró una Conferencia de Diálogo Nacional (CDN) que culminó con la firma de un acuerdo y la emisión de un amplio abanico de recomendaciones al entonces recién inaugurado Comité de Redacción Constitucional. Del total de 565 delegados que participaron en la conferencia, 27% fueron mujeres, cuyas prometedoras aportaciones lograron la inclusión de referencias y provisiones comprensivas para la integración de las mujeres en el aparato político y de seguridad yemení (Jarhum, 2016; Wameedh, 2015). No obstante, los problemas de representación y selección de determinados actores en el marco de la CDN, como el movimiento sureño de Al-Hirak o la delegación hutí, el escaso grado de inclusión del proceso de transición valorado en conjunto, así como la falta de compromiso de las principales elites políticas del país o la intromisión de las agendas de las potencias regionales impidieron la subsiguiente implementación del acuerdo y las recomendaciones realizadas (Paffenholz y Ross, 2016). Con la excepción de la CDN, las mujeres yemeníes han sido sistemáticamente apartadas de las negociaciones (Wameedh, 2015) y, tras el colapso provocado por el estallido del conflicto en 2015, las posteriores conversaciones entre las delegaciones hutí y del gobierno de Hadi han excluido activamente a las mujeres, así como las cuestiones y problemáticas que a éstas incumben, impidiéndoles incluso actuar como observadores (Jarhum, 2016).

Ante estas circunstancias, los esfuerzos de los sucesivos Enviados Especiales de la ONU para Yemen, a saber, Jamal Benomar hasta 2015, Ismail Ould Cheikh hasta 2018, Martin Griffiths, hasta 2021 y Hans Grundberg, actualmente en el cargo, han estado dirigidos a reconducir a las partes hacia la Iniciativa del CCG. Además, y en línea con la Agenda Mujer, Paz y Seguridad, han promovido la participación de la mujer a través del Pacto de Mujeres Yemeníes por la Paz y la Seguridad (Pacto o *Tawafaq*) en 2015 y del Grupo Asesor Técnico (TAG) en 2018. Ambas modalidades ofrecen un mecanismo consultivo al mediador sobre cuestiones político-sociales y económicas, y no exclusivamente vinculadas con la igualdad de género.

En Libia, las luchas de poder intestinas escalaron entre actores fragmentados tras la caída del régimen de Gadafi en octubre de 2011. Tras un breve período transicional en el que tuvieron lugar las primeras elecciones libres en más de 40 años, que fueron supervisadas por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), se formó el Congreso General de la Nación. Sin embargo, esta nueva institución política en la escena libia consolidó las tensiones preexistentes entre los múltiples opositores al régimen de Gadafi sin ofrecer una salida al conflicto (Wehrey, 2018). La militarización creciente y las intervenciones regionales e internacionales contribuyeron al estallido de la Segunda Guerra Civil Libia y la formación de dos grandes epicentros en el país en 2014: el Gobierno de Tobruk, al este, y el Gobierno de Trípoli, al oeste.

Ante ello, la UNSMIL ha tratado de mediar para reconducir a las partes a un gobierno de unidad que permita reconstruir las instituciones político-militares, sociales y económicas libias. En 2015, el entonces Representante Especial Bernardino León facilitó un diálogo conducente al Acuerdo de Skhirat o Acuerdo Político Libio, sobre el que se estableció el Gobierno de Acuerdo Nacional. Sin embargo, el Gobierno del este y el Ejército Nacional Libio dirigidos por Jalifa Hafta no reconocieron este gobierno. En consecuencia, el posterior Representante Especial Ghassan Salamé trató de reproducir un diálogo político-social más amplio y anunció un plan de tres puntos en 2019: un alto al fuego, reunión con los principales Estados en conflicto y un diálogo intra-libio. Más tarde, la mediadora Stephanie William inauguró el Foro de Diálogo Político Libio, que abrió por primera vez las negociaciones de paz a segmentos sociales más allá de la élite político-militar (UNSMIL, 2020). De hecho, este Foro vio por primera vez la participación de las mujeres libias como negociadoras de este proceso político.

En este sentido, cabe destacar que a pesar del alto grado de participación durante la Primavera Árabe, las mujeres vieron reducida su participación en el proceso transicional y las negociaciones de paz en el marco de la ONU hasta ser prácticamente invisibles. Solo a través de su representación directa en el Foro Político e indirecta a través de consultas y procesos paralelos a las negociaciones, las mujeres libias han conseguido mantener su presencia en las negociaciones políticas de más alto nivel.

A diferencia de los casos anteriores, a fecha de concluir esta investigación Siria no ha visto caer el régimen autoritario de Bashar al-Asad. No obstante, la ONU debe

mediar en un proceso político enmarcado en el obsoleto Comunicado de Ginebra (2012)¹ y en la posterior resolución del Consejo de Seguridad 2254 (ONU, 2015), que propicie un gobierno de unidad, la aprobación de una constitución aceptada por los diversos actores políticos y la celebración de unas elecciones. Sus mediadores, Kofi Annan (2012), Lakhdar Brahimi (2012-2014), Staffan de Mistura (2014-2019) y Geir Pedersen, actualmente en el cargo, han procurado adaptar su estrategia a las sucesivas luchas de poder entre actores nacionales, regionales e internacionales cuyas agendas confluyen en Siria. En el curso del proceso, las delegaciones del régimen y la oposición se han reunido alrededor de una decena de ocasiones en Ginebra bajo el formato de negociaciones de proximidad que, desde 2019, han estado centradas en el impulso del mecanismo del Comité Constitucional. Durante este proceso, la participación de las mujeres sirias ha sido considerablemente restringida. A pesar de los esfuerzos sostenidos de redes de activistas sirias y organizaciones de la sociedad civil para presionar por la inclusión de las mujeres, su presencia en las delegaciones del régimen y la oposición en las conversaciones de Ginebra ha sido simbólica y poco representativa (O’Keefe, 2020). Ante ello, el anterior Enviado Especial Staffan de Mistura decidió promover en 2016 la creación de la Junta Asesora de Mujeres Sirias (WAB por sus siglas en inglés). La WAB fue pensada para garantizar que las diversas perspectivas de las mujeres y la agenda de igualdad de género sean consideradas a lo largo del proceso político y en momentos clave cuando se producen las conversaciones de paz en Ginebra. Más recientemente, el Comité Constitucional ha exigido una cuota del 30% de participación de mujeres entre el total de 150 miembros del mecanismo. No obstante, la escasa capacidad de este Comité para sostener las conversaciones en el tiempo y la intransigencia del régimen (Moaid-azm, 2020) han hecho de este mecanismo una modalidad de inclusión con un delgado margen de actuación en la promoción de la participación de las mujeres sirias.

En definitiva, a pesar de la exclusión de las mujeres yemeníes, libias y sirias, estos procesos de mediación han contado con ciertas modalidades de inclusión y participación. Esta investigación busca contribuir a nuestra comprensión de los factores que explican

¹ Véase <https://shorturl.at/aktX0>.

esta escasa presencia de mujeres en los respectivos esfuerzos de paz guiados por la ONU, así como evaluar las modalidades señaladas a partir de los factores que han facilitado su apertura y las contribuciones que, desde éstas, se han realizado hacia los procesos negociadores. Así, este cuaderno persigue los siguientes objetivos generales y específicos.

OG1. Analizar las modalidades de participación e inclusión de la mujer en el seno de los procesos de paz sirio, yemení y libio dirigidos por la ONU.

- **OE1.** Describir las previsiones para la participación de la mujer previstas en los tres casos.
- **OE2.** Examinar la evolución y el funcionamiento de estas modalidades de participación en el período 2011-2022.

OG2. Determinar los factores que explican el grado de participación de las mujeres en el seno de los procesos de paz sirio, yemení y libio dirigidos por la ONU.

- **OE1.** Analizar el *rationale* detrás de las modalidades de participación previstas para la mujer en los tres casos.
- **OE2.** Determinar los factores que han obstaculizado o favorecido la creación de las modalidades de participación previstas en los tres casos.

OG3. Explicar las contribuciones principales a los procesos de paz sirio, yemení y libio realizadas desde las modalidades de inclusión previstas para la participación de la mujer en los respectivos procesos de paz.

Siguiendo estos objetivos, el presente cuaderno queda estructurado en los siguientes apartados. Primero, se abordan las aproximaciones teóricas que ubican la inclusión de la mujer en procesos de paz y permiten distinguir dos grandes formas de participación, la formal, vinculada a la mesa de negociaciones, y la informal, que incluye todas aquellas modalidades que, fuera de la mesa de negociaciones, permiten a las mujeres canalizar su participación hacia el proceso de paz. Segundo, se presentan los métodos y fuentes empleados para el análisis. Tercero, se examina la participación formal de las mujeres en cada uno de los casos, distinguiendo por etapas el período analizado a fin de rastrear el proceso de participación de las mujeres en estos contextos.

Cuarto, se exponen los factores que explican el grado de participación actual. Quinto, se analizan las modalidades de participación informal presentes en cada caso. Por último, se extraen una serie de conclusiones y resultados finales.

2. Marco teórico

2.1. Introducir el género en la seguridad. La Agenda Mujer, Paz y Seguridad

La priorización de la participación de la mujer en seguridad y paz no se produjo hasta varias décadas después de la II Guerra Mundial. La ausencia de una agenda de género en las Relaciones Internacionales, en los Estudios de Seguridad o en los Estudios de Paz fue un rasgo en estos campos hasta comienzos de los años 80 cuando cambios normativos, movimientos de activistas y desarrollos académico-prácticos facilitaron la aprobación de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad (Agenda MPS) (Buzan y Hansen, 2009; Tickner y True, 2018).

En esta década, varias autoras comenzaron a poner el foco en este vacío y a reclamar la inclusión de la mujer y la perspectiva de género en estos estudios. Estas contribuciones iniciales evidenciaron la intersección entre la seguridad y el género y destacaron cómo las experiencias de las mujeres en escenarios de conflicto y ámbitos políticos y de seguridad albergan perspectivas únicas y apenas exploradas. En consecuencia, autoras como Elise Boulding (1984) apuntaron a cómo las mujeres desarrollan una serie de diferencias comportamentales, cognitivas y organizacionales en su ejercicio de la política que hacen que sus experiencias sean diferentes de las de los hombres (Boulding, 1984: 3). En esta misma línea, en su análisis del discurso de los hombres estadistas, profesionales y estrategas en torno a las armas nucleares en EEUU, Carol Cohn (1987) señaló cómo, para ser tenidos en cuenta, los participantes en estos ámbitos deben legitimar sus puntos de vista mediante la *masculinización* de sus posiciones, esto es, haciéndolas más inflexibles, racionales y lógicas. Todas estas contribuciones parten de una concepción del género como constructo social que “no define al hombre o la mujer por cómo son, sino por cómo han sido construidos a través de un proceso histórico-político” (Buzan y Hansen, 2016: 139) y que ha tenido como resultado la exclusión de lo “femenino” del ámbito de decisión pública.

Así, los años subsiguientes vieron un esfuerzo por exponer las dinámicas de poder en las relaciones internacionales y reconceptualizar nociones como seguridad, paz o

conflicto desde una perspectiva de género (Blanchard, 2003). Aplicando el género como categoría analítica a las relaciones internacionales, autoras como Ann Tickner (1992) demostraron cómo este campo ha sido ampliamente dirigido por hombres y, por tanto, ha basado sus discursos y concepciones enteramente en las actividades y experiencias de ellos. Esto ha provocado que la participación y el conocimiento de las mujeres sobre cómo alcanzar paz y seguridad hayan sido ignorados en la comunidad internacional (Tickner, 2018). Tradicionalmente, estas formas masculinizadas de comprender la seguridad y la paz quedaban además intrínsecamente entrelazadas con la noción de *seguridad del Estado*, elaborada alrededor de una agenda de intereses considerados nacionales. Sin embargo, el declive en el número de conflictos interestatales y de amenazas directas al Estado tras la Guerra Fría impulsó una redefinición del término seguridad en la medida en que obligó a prestar atención a aquellas inseguridades que habían permanecido a pesar de estos cambios en la naturaleza de los conflictos (Tripp, 2013). En consecuencia, la seguridad dejó de ser entendida exclusivamente como la protección del Estado, y la atención se trasladó ahora a la *seguridad humana*, que cambia el enfoque desde el Estado a las amenazas a la seguridad que afectan a las personas, por ejemplo, hambrunas, desastres naturales, crisis económicas o epidemias, y considera la *agencia humana* a la hora de enfrentar estos desafíos, en lugar de simplemente la agencia estatal (Jiménez Olmos, 2010; Tripp, 2013). La ruptura de esta forma de comprender la seguridad supuso la transformación del discurso internacional hacia mediados de los 90 y fraguó por primera vez en el Informe sobre el Desarrollo Humano publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (PNUD, 1994; Jiménez Olmos, 2010).

En paralelo, el feminismo internacionalista contribuyó a esta ruptura reclamando una seguridad no solo *humana*, sino también sensible a la situación de la mujer (Cockburn, 2013; Tickner, 2018). De hecho, algunas opiniones más críticas apuntaron a cómo el concepto de *seguridad humana* perdió la oportunidad de enfatizar las desigualdades y la violencia de género (Chenoy, 2009; Bunch, 2004). Como resultado, múltiples contribuciones comenzaron a hacer balance del efecto diferenciado de la violencia sobre las mujeres por el mero hecho de serlo en el marco de conflictos armados. Por ejemplo, una literatura bastante amplia ha examinado la agresión sexual contra las

mujeres y otros crímenes de esta naturaleza como estrategias militares (Zajovic, 1994; Card, 1996; Seifert, 1996; Tickner 2001; Vikman, 2005; Eriksson Baaz y Stern, 2009; Krause, 2015; entre otros). Otros han expuesto las implicaciones de esta violencia sexual en el rechazo social y el estigma que sufren las mujeres víctimas y los niños fruto de sus potenciales embarazos, o la violencia que la economía de guerra emergente ejerce sobre las mujeres obligándolas a prostituirse o a someterse a matrimonios forzados (Buvinic et al., 2013; Cockburn, 2013; Sjoberg, 2013; entre otros). En esta línea, estos autores han señalado las múltiples consecuencias económico-sanitarias del desplazamiento forzado y el refugio sobre las mujeres, además de la amenaza añadida que ello supone sobre su seguridad física (Hernes *et al.*, 2011). En definitiva, estas contribuciones ofrecen múltiples ejemplos de cómo los conflictos armados emplean asimismo a las mujeres (y sus cuerpos) como campos de batalla y generan una serie de consecuencias diferenciadas en base al género (Zajovic, 1994; Magallón, 2005; Segato, 2016). Esto coadyuvó a reconceptualizar el concepto de seguridad humana para hacerlo más inclusivo de las desigualdades que sufren las mujeres y las inseguridades estructurales de género.

En los años 90 esta reconceptualización se filtró en los documentos normativos internacionales gracias al activismo y las campañas iniciadas por mujeres activistas de todo el mundo. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing atrajo a mujeres de todas las geografías para consolidar la agenda más completa sobre la transversalización de la igualdad de género en múltiples ámbitos de la política internacional (Villellas, 2016) e impulsó varios avances jurídico-normativos en la materia (Magallón, 2008; 2010; Mesa, 2010;). Ante los recientes crímenes de violación sexual masiva en los conflictos en Yugoslavia o en Ruanda, este activismo llevó a cabo una campaña para que la violencia de género se reconociera explícitamente como una vulneración de las normas de derechos humanos. Por un lado, se consiguió captar la atención internacional e introducir la violencia de género como una forma de discriminación según la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (Chinkin, 2018). Por otro, el debate se introdujo en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993, como momento crucial para el refuerzo global de la protección de los Derechos Humanos (Naciones

Unidas, 1993; Zajovic, 1994), y derivó en el reconocimiento por primera vez de las violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres como actos contrarios a los Derechos Humanos (DDHH) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Naciones Unidas, 1993; Chinkin, 2018). Posteriormente, fruto de la presión ejercida por el Caucus de Mujeres por la Justicia de Género (Chinkin, 2018), el Estatuto de Roma incluyó en su definición de crímenes contra la humanidad la “violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.”² Como resultado, el concepto de seguridad quedó fortalecido con un componente normativo que reconocía por vez primera la violencia contra la mujer en el marco de los DDHH y el DIH, y establecía mecanismos para su ulterior persecución internacional.

Todo ello allanó el camino a la aprobación de la Agenda MPS. A pesar de los avances señalados, el vínculo entre la igualdad de género, la paz y los conflictos aún no se había visto particularmente fortalecido. Durante la década de los 90, el Consejo de Seguridad emitió varias resoluciones que, acogiendo una versión extendida de seguridad, apuntaban a la necesidad de combatir la violencia contra civiles en el marco de conflictos armados y, concretamente, contra grupos considerados vulnerables como mujeres y niños y, además, enfatizaban en el impacto diferenciado de los conflictos sobre las mujeres.³ Sin embargo, las referencias a la representación o participación activa de la mujer en los foros de decisión política, especialmente, en los procesos de paz y demás esfuerzos de resolución de conflictos eran inexistentes (Chinkin, 2018; Villellas, 2016). De ahí que, tras la penetración de las narrativas vinculadas a la igualdad de género en el discurso internacional, el Grupo de Trabajo de las ONG Internacionales sobre Mujeres, Paz y Seguridad (NGOWGWPS), coordinado por WILPF, promoviese todo un ejercicio de activismo dirigido a que el Consejo de Seguridad integrase la igualdad de género en este ámbito de acción (Villellas, 2016; Magallón, 2006). Tras este ejercicio, el Consejo de Seguridad finalmente se mostró inclinado a la aprobación de la Resolución 1325 (2000), como piedra angular de la Agenda MPS. Esta Resolución incluye una referencia explícita

² Véase el artículo 7 del Estatuto de Roma, <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RS-Eng.pdf> (12/05/2022).

³ Sirvan como ejemplo de ello las Resoluciones 794 (1992) o 1262 (1999) o 1265 (1999).

a la necesaria incorporación de una perspectiva de género en todos los foros vinculados con la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos (Chinkin, 2018: 34). Asimismo, reconoce por primera vez que las mujeres han hecho importantes aportaciones a la construcción de la paz y que son actores cruciales para el logro de una paz sostenible (Villegas, 2016; Magallón, 2006).

Como se expone en el siguiente apartado, independientemente de las tensiones en su implementación, la puesta en marcha de la Agenda MPS con la Resolución 1325 (2000) marcó un hito en la reconceptualización de un concepto como el de seguridad (humana), inicialmente poco sensible a las dinámicas de género, elevó los estándares a alcanzar relativos a la igualdad de género en el sistema internacional en el marco de conflictos armados (Chinkin, 2018; Tickner y True, 2018) y demostró la capacidad de activismo y creación normativa de los movimientos y grupos transnacionales de mujeres (Krook y True 2012).

2.2. Los ejes de actuación de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad

La aprobación de la Resolución 1325 (2000) por el Consejo de Seguridad dio entrada a una serie de nueve resoluciones más que componen en la actualidad la Agenda MPS. El desarrollo de esta Agenda ha tenido lugar alrededor de cuatro ejes principales de actuación: la prevención; la protección; la asistencia y recuperación; y la participación;⁴ (Villegas, 2016; Tickner y True, 2018). Estos han orientado las actuaciones de Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil implicada en su implementación en línea con los objetivos estratégicos de la Cuarta Conferencia de Beijing (Villegas, 2016; Ministerio de Defensa, 2020). Sin embargo, estos ejes han sido desarrollados de forma desigual. Mientras que los ejes de la prevención y protección han tenido a priorizar la dimensión humanitaria, la participación de la mujer en puestos de liderazgo en la construcción de la paz ha sido menormente potenciada (Requena Casanova, 2017; Martín de la Rosa y Lázaro, 2017).

⁴ Para un análisis detallado de estos ejes, véase Tickner y True (2018)

Tabla 1. Resoluciones integrantes de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad

Grupo	Resolución
Liderazgo y participación de la mujer en la construcción de la paz	Resolución 1325 (2000)
	Resolución 1889 (2009)
	Resolución 2122 (2013)
	Resolución 2242 (2015)
	Resolución 2493 (2019)
Prevención y respuesta ante la violencia sexual en conflictos armados	Resolución 1820 (2008)
	Resolución 1888 (2009)
	Resolución 1960 (2010)
	Resolución 2106 (2013)
	Resolución 2467 (2019)

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Defensa (2020)

2.3. La participación de las mujeres en procesos de paz

2.3.1. La inclusión de las mujeres en procesos de paz: ¿Presencia sin influencia?

La aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad 1325 y, concretamente las subsiguientes resoluciones 1889 (2009), 2122 (2013), Resolución 2242 (2015) y Resolución 2493 (2019) ligadas a la participación de las mujeres, han jugado un papel importante en el cambio discursivo hacia la promoción de la perspectiva de género y la inclusión de las mujeres en los procesos de paz. Fruto de ello, ha tenido lugar un incremento del número de referencias a las cuestiones de género en los acuerdos de paz y documentos normativos derivados (Paffenholz, 2018). Desde 2005, nueve de cada once acuerdos de paz han incluido alguna referencia a la representación de las mujeres en los niveles de decisión política; a su incorporación a mecanismos para implementar los acuerdos de paz o llevar a cabo operaciones de mantenimiento de paz; al reconocimiento de la perspectiva de género para atajar las necesidades de mujeres y niñas y a la protección de las mujeres en escenarios en conflicto (Ellerby, 2013).

A pesar de estos avances, la participación de las mujeres en los procesos de paz sigue siendo limitada. Una evaluación estadística de esta participación en procesos de

paz demuestra que solo un 4% de los participantes en las negociaciones de entre un total de 33 negociaciones de paz era mujer (Villellas, 2010; UN Women, 2012). Es más, esta tendencia a evaluar la participación de la mujer en términos numéricos, aunque resulta ilustrativa, no está exenta de problemas y ha sido criticada en la medida en que no tiene en cuenta la calidad de esta participación, esto es, la capacidad real de influencia que tiene la mujer participante sobre el devenir de un proceso de paz (True, 2013; Ellerby, 2016; Paffenholz, 2018). De hecho, en aquellos casos en los que se da esta presencia, la decisión de incluir a las mujeres tiende a ser el resultado del activismo de las propias mujeres, junto con la presión ejercida por actores internacionales como la ONU (Bell y O'Rourke, 2010; Paffenholz et al. 2016), y no del convencimiento genuino de que la mujer, como agente político, debe formar parte de los espacios en los que se juega el futuro político-social de un país. Por tanto, esto no garantiza la ausencia de resistencias a esta participación por parte del resto de actores involucrados en un proceso, y genera un riesgo asociado a la mera presencia testimonial de la mujer que dé lugar a una inclusión vacía y sin capacidad de influencia sobre las negociaciones.

Por ello, la literatura académica ha dado un giro en el análisis de la participación en procesos de paz desde “contar mujeres” a “hacer que las mujeres cuenten” (Paffenholz et al., 2016; Paffenholz, 2018), de forma que se examina no solo el número de mujeres incluidas sino también bajo qué circunstancias estas mujeres han contado con mayor influencia en el seno de los procesos. Ellerby (2016) señala tres factores que explican una mayor influencia de las mujeres en las negociaciones: la definición de una agenda específica, el acceso al proceso y el activismo desde actores con mayor poder sobre las negociaciones. Su confluencia contribuye a canalizar más eficientemente la participación de las mujeres y garantizar que se adopte una perspectiva de género en las negociaciones.

Otro paso dado en este giro hacia la participación sustantiva de las mujeres en procesos de paz ha sido la categorización de nuevas modalidades de inclusión y participación que van más allá de la mesa de negociaciones y que, en confluencia con otros factores, pueden resultar más efectivas en la promoción de una perspectiva de género en las negociaciones y en procesos de paz en sentido amplio. Por ejemplo, en Guatemala, las mujeres accedieron al proceso a través de la Asamblea de la Sociedad

Civil, una vía indirecta a través de la cual las mujeres promovieron su agenda. En Burundi, las mujeres adoptaron un estatus de observador que les permitió convencer a las partes de incluir mujeres en sus delegaciones (Ellerby, 2016). En Somalia, aun cuando las mujeres han sido marginadas políticamente en las negociaciones, han encontrado otras vías para actuar como mediadoras a nivel local, construir redes regionales y generar iniciativas de paz en las que han convergido los diversos clanes de la sociedad somalí (Jama, 2010). En esta línea, Dayal y Christien (2020) han llevado a cabo el primer análisis sistemático de esta presencia *informal* de mujeres en procesos de paz fuera de la mesa de negociaciones y apuntan cómo ésta ha producido una paz más inclusiva y transformativa. En su estudio, señalan cómo la participación informal adopta una multiplicidad de formas tales como la actuación para legitimar las negociaciones formales, la provisión de información sobre violaciones de derechos humanos y otras cuestiones de relevancia para los procesos, la implicación en la resolución de conflictos a nivel local o el activismo por la mayor inclusión de los derechos de las mujeres en las negociaciones formales, y demuestran la extensa presencia de mujeres en esfuerzos de *track 2* que en el *track 1*.⁵

En un esfuerzo por categorizar las varias modalidades de acceso y participación de las mujeres en procesos de paz más allá de la mesa de negociaciones, Paffenholz *et al.* (2016) presentan un estudio comprehensivo de cuarenta casos con participación informal, distinguiendo varias modalidades de inclusión que las mujeres han empleado como plataforma desde la que participar sustantivamente y ejercer una mayor influencia en las dinámicas de los procesos de paz fuera de la mesa de negociaciones. La siguiente sección recorre estas formas de participación más extensamente.

⁵ El término *track 1* se refiere a las negociaciones formales entre líderes militares, religiosos o políticos. Éste puede acomodarse en español con el término vía. No obstante, se ha preferido mantener la terminología inglesa por capturar mejor su acepción en el marco de un proceso de paz. Anteriores trabajos en español también han optado por incorporar este término desde el inglés. Por ejemplo, véanse Romo Cedano (2015) o Ruiz Jiménez (2004). La literatura emplea comúnmente este vocabulario para referirse a las negociaciones formales entre líderes militares, religiosos o políticos. Adicionalmente, los esfuerzos de Track 2 comprenden líderes sociales de medio rango (sociedad civil, ONGs, académicos, empresas y sector económico, etc...), mientras que el *track 3* agrupa acciones e iniciativas a nivel local, con un ámbito más reducido (líderes locales, ONGs locales, etc...).

2.3.2. Modalidades de participación formal e informal en procesos de paz

Esta investigación distingue entre participación formal e informal de las mujeres en procesos de paz. La primera se refiere a toda inclusión de mujeres que tiene lugar en el marco del *track* 1 mediante el desempeño del papel de negociadora en alguna de las delegaciones de las partes contendientes. La segunda, más amplia, agrupa formas de implicación indirectas que orbitan alrededor de la mesa de negociaciones sin perder su conexión con ella.

En la medida en que la literatura ha demostrado cómo la participación informal de las mujeres adquiere mayor preeminencia en procesos de paz profundamente masculinizados, Paffenholz *et al.* (2016) categorizan seis modalidades de inclusión informales, además de la participación formal en la mesa de negociaciones. Primero, el estatus de observador ha ofrecido a las mujeres un acceso directo a las negociaciones, permitiendo el monitoreo de estas y el ejercicio de presión directa sobre las partes para la consecución de un acuerdo. Aunque exitosa en el caso de Liberia, la capacidad del estatus de observador de ofrecer influencia a las mujeres es altamente dependiente del contexto y aún debe ser explorada en mayor medida (Paffenholz *et al.*, 2016: 32). Segundo, las consultas permiten canalizar una amplia diversidad de demandas de las mujeres a través de espacios paralelos al *track*. Por ejemplo, la Coalición Nacional de Mujeres en Sudáfrica (1990) llevó a cabo consultas públicas en todo el país que alimentaron directamente la ulterior Constitución en 1997 (Paffenholz *et al.*, 2016: 34). Los formatos adoptados para el desarrollo de unas consultas son múltiples. Así, existen consultas que tienen lugar exclusivamente en paralelo a las rondas negociadoras, mientras que otras tienen una cadencia propia con capacidad para producir verdaderos procesos independientes a la mesa negociadora. Tercero, comisiones inclusivas que, ubicándose mayoritariamente en una etapa posterior a la firma de un acuerdo, buscan asegurar la implementación de las provisiones de género incluidas en el mismo. Estas comisiones suelen ser el resultado de una pronta implicación de las mujeres en las etapas previas a la consecución del acuerdo y están asociadas a la concreción de una cuota de participación femenina (Paffenholz *et al.*, 2016: 35). Cuarto, los conocidos como *track* 1.5 que permiten espacios marcadamente confidenciales, cercanos a las elites

político-militares y alejados de la presión pública (Allen Nan *et al.*, 2009). Como en las negociaciones inter-congolesas de 2002, estos *tracks* han sido empleados para la formación de bloques de mujeres con objetivos comunes que pudieran facilitar una mayor influencia en los procesos (Ellerby, 2016; Paffenholz *et al.*, 2016: 35). Quinto, los procesos de decisión públicos, como referéndums, generan oportunidades de participación indirectas para las mujeres. Aunque más alejados de la mesa de negociaciones, estos procesos de decisión públicos pueden ofrecer una mayor profundización en las perspectivas de paz de hombres y mujeres, siempre que sea posible desagregar los resultados obtenidos en base al género. Por último, la acción colectiva y el activismo han ofrecido en múltiples ocasiones un canal de influencia sobre las partes para alentar las negociaciones, firmar un acuerdo o incluir más mujeres en sus delegaciones (Paffenholz *et al.*, 2016: 37; Dayal y Christien, 2020).

La distinción entre participación formal e informal en los procesos de paz y, dentro de esta, la identificación de varias modalidades de inclusión no solo visibiliza los múltiples papeles que desempeñan las mujeres en los procesos de paz, sino que nos permite categorizar sus actuaciones de una forma ordenada y sistemática. En las siguientes secciones, se analiza la participación de las mujeres yemeníes, libias y sirias en los procesos de paz guiados por la ONU, empleando esta estructura teórica en la presentación de los resultados. Para ello, en primer lugar, se adelanta la participación formal de las mujeres en estos procesos sobre la base de los antecedentes inmediatos que ayudan a contextualizar las actuales mesas de negociaciones y, posteriormente, se examinan las modalidades de inclusión informales que se han establecido en estos procesos.

3. Metodología

El proyecto converge fuentes primarias y secundarias para examinar el objeto de estudio, a la vez que permiten resultados confiables sobre los que identificar los patrones de participación propuestos por la literatura para los casos planteados. Los datos primarios se recopilaron a través de 18 entrevistas semiestructuradas en profundidad realizadas durante 2022 a dos perfiles (Tabla 1): aquel de la mujer participante, y el del técnico u organizador de la ONU, bien integrante de la delegación mediadora, bien trabajador de alguno de los programas en marcha para potenciar la participación de la mujer en estos casos. Para el muestreo de los entrevistados, utilicé métodos de muestreo de bola de nieve. Entre enero y julio de 2022, se realizaron entrevistas para los casos de Yemen y Siria. La situación de participación más limitada y menos transparente de las mujeres libias ha determinado un menor número de entrevistas para este caso. Todas estas entrevistas han sido grabadas con el consentimiento del entrevistado bajo condición de anonimato. Para identificarlas, a cada entrevista se le ha asignado un código indicativo del perfil del entrevistado, número de entrevista y fecha.

Se han empleado dos protocolos de entrevista separados para los perfiles propuestos. Estos se pensaron para ser lo suficientemente amplios como para cubrir los objetivos del proyecto y, a la vez, permitir un margen de adaptación al perfil del entrevistado. De esta forma, este protocolo se ha ido mejorando gradualmente sobre la información y análisis que se iba realizando durante el transcurso del trabajo de campo.

Tabla 2. Muestra de entrevistados según el caso

Caso	Rol	
	Participantes	Organizadores
Yemen	5	2
Libia	2	–
Siria	6	3

Fuente: Elaboración propia

3.1. Limitaciones y ética en la investigación

La confidencialidad de los procesos de paz en los casos analizados determina en varias ocasiones la dificultad para acceder a las mujeres participantes en las modalidades identificadas. Mientras que las mujeres yemeníes y sirias son reconocidas públicamente, los obstáculos vinculados con la seguridad que enfrentan las mujeres libias participantes en modalidades de participación informal, blindan el proceso en mayor medida y hacen su investigación más compleja. Para enfrentarlo, la investigadora ha aprovechado las redes de mujeres que tienen un perfil público, se encuentran fuera de Libia y cuentan con un contacto diario con el país para conocer su día a día, a fin de salvar parcialmente este obstáculo.

Por otro lado, el acceso a las mujeres participantes en los casos de Yemen y Siria muestra otro patrón. Aun cuando son perfiles públicos, la dificultad ha radicado en conseguir un medio de contacto directo con ellas. La investigadora emplea la técnica de bola de nieve para conseguir nuevos canales de comunicación, sin embargo, ésta no siempre resulta efectiva, devolviendo el trabajo de campo al punto inicial de rastreo de formas de contacto. A pesar de ello, las mujeres contactadas hasta el momento se mostraron abiertas a la colaboración y participación en la investigación, bajo condición de anonimato en cualquiera de las referencias que pudieran hacerse más adelante a estas entrevistas en los productos finales de la investigación.

Por último, resulta pertinente indicar que una comprensión más profunda del objeto de estudio requiere indagar igualmente en las percepciones de los actores masculinos de las élites políticas presentes en los procesos. Aunque el proyecto está inicialmente dirigido a considerar los perfiles de mujeres participantes y técnicos de la ONU, y en estas entrevistas, las mujeres hacen referencias a las reacciones que reciben de parte de estos actores, la investigadora recomienda que las futuras líneas de trabajo e investigación que se acometan consideren también las percepciones masculinas a fin de entender en su totalidad las múltiples facetas del objeto de estudio.

4. La participación formal de las mujeres yemeníes, libias y sirias en los procesos de paz

4.1. Yemen. De una transición inclusiva a la exclusión en la mesa de negociaciones

4.1.1. Las mujeres yemeníes en la Primavera Árabe

El descontento social y la crisis económica acumulada durante años llevó al estallido en 2011 de la revolución yemení. En 2010, Yemen ocupaba el puesto 155º en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), con una esperanza de vida baja y un alto riesgo de pobreza, situándose así entre los países del mundo con peores puntuaciones. Además, destacaban sus altos niveles de analfabetismo, desempleo y corrupción (IDH, 2022). Esta situación propició un caldo de cultivo que, contagiado por las movilizaciones y protestas extendidas por la región, estallaron en un alzamiento popular que exigía la transformación del sistema político-social yemení.

Este alzamiento tuvo como protagonistas a grupos de jóvenes independientes y mujeres, y empleó las redes informales y las iniciativas personales para organizar las manifestaciones y protestas. La reacción violenta del régimen de Saleh ante estas manifestaciones llevó a varios sectores leales al presidente a retirarle su apoyo y unirse a la revolución, de forma que se produjo una oleada de dimisiones de miembros del ejecutivo y funcionarios, así como un fraccionamiento en el ejército. Todo ello sirvió para que el alzamiento popular se extendiera por todo el país, uniéndose a él tanto las confederaciones de tribus más importantes como los movimientos hutí y separatista del sur (Strzelecka, 2017). No obstante, esta sublevación popular que había comenzado siendo liderada por jóvenes y mujeres fue más tarde cooptada por la elite política en la medida en que los partidos de la oposición ocuparon finalmente la representación del movimiento revolucionario en el marco de las negociaciones mediadas por el CCG para una transición de poder pacífica (Urrutia Arestizábal, 2011; Paffenholz y Ross, 2016). En consecuencia, el acuerdo firmado en Riad en noviembre de 2011 contempló la salida e inmunidad del presidente Saleh, su reemplazo por su adjunto Hadi y la formación de un

Gobierno de Unidad Nacional liderado por grupos de la oposición política y la vieja elite del Gobierno (Paffenholz y Ross, 2016; Urrutia Arestizábal, 2011).

El acuerdo de noviembre fue profundamente criticado (Urrutia Arestizábal, 2011). Todo ello no solo porque reprodujo la misma configuración política preexistente a 2011, integrando en el nuevo Gobierno al partido del recién expulsado Saleh (el Congreso General del Pueblo [CGP]), sino que además excluyó de los procesos de negociación a aquellos actores, principalmente mujeres y jóvenes, que habían sido claves en el movimiento popular (Paffenholz y Ross, 2016). Ante ello, se organizaron amplias protestas que criticaban, además, la inmunidad acordada para el anterior régimen; sin embargo, el acuerdo del CCG siguió sirviendo como hoja de ruta en la transición política y el parlamento yemení terminó aprobando la ley de inmunidad para Saleh y sus colaboradores (Strzelecka, 2017).

La revolución de 2011 constituyó para las mujeres yemeníes una oportunidad para expresar un amplio abanico de aspiraciones sociales y demandas públicas articuladas en respuesta a la situación que venían enfrentado con anterioridad al alzamiento. Las mujeres yemeníes han enfrentado a menudo las consecuencias desproporcionadas de los conflictos y la fragilidad económica del país. Los choques entre las fuerzas gubernamentales y los rebeldes hutíes producidos desde 2004 en los gobernados del norte causaron una tensión humanitaria y un número significativo de desplazados internos que afectó acusadamente a las mujeres (Internal Displacement Monitoring Center [IDMC], 2021). A todo ello, se sumaron las catástrofes naturales que, en 2007 y 2008, afectaron a los gobernados del este debilitando los tejidos sociales y económicos del país, y ralentizando la implementación de los planes nacionales de desarrollo. Los resultantes altos niveles de pobreza y elevadas tasas de desempleo afectaron considerablemente a la población joven y las mujeres (Ali Raja, 2013). Además, esta pronunciada incidencia económico-social sobre las yemeníes no ha contado con herramientas jurídico-políticas para ser solventado. Mientras que la normativa existente para la protección de las mujeres yemeníes⁶ resulta inconsistente, es vulnerada o no

⁶ Ejemplos de ello son la falta de leyes que protejan a las niñas frente a los matrimonios prematuros o la debilidad institucional demostrada frente a agresiones y abusos sexuales (Ali Raja, 2013).

encuentra mecanismos para ser implementada; del lado político, la mujer apenas cuenta con espacios para la representación política, tan solo dos carteras ministeriales sobre un total de 34 y tres escaños sobre 412 parlamentarios eran ocupados por mujeres en 2010 (UN Women, 2010).

A pesar de estos obstáculos, la revolución en 2011 contó con una alta movilización de mujeres yemeníes que se manifestó a lo largo de distintas etapas imbricadas en la evolución de las protestas (Ali Raja, 2013). Desde el comienzo de las revueltas al inicio de 2011 hasta el conocido como “Viernes de la Dignidad” en marzo, la respuesta de las mujeres fue espontánea e impulsada por grupos de mujeres activistas. La emergencia de estas activistas como sujetos políticos y revolucionarios no resultó del todo una novedad en el comienzo de la Primavera Árabe en Yemen, sino que fue cultivada a partir de una serie de cambios sociales y políticos anteriores a 2011 (Strzelecka, 2017). Primero, las experiencias de discriminación y paralelos ejercicios de empoderamiento llevados a cabo por las mujeres yemeníes en las décadas anteriores resultaron en la toma de conciencia sobre cómo la injusticia de género opera en el día a día del país y fomentaron la motivación personal para profundizar en estas prácticas y desafiarlas dentro de las dinámicas sociales yemeníes. Los proyectos de educación y formación en género y derechos humanos (DDHH), así como una metodología basada en el empoderamiento de la mujer contribuyeron a acelerar estos procesos de acción (Strzelecka, 2017: 286). Segundo, la existencia de redes de mujeres activistas y organizaciones feministas y de DDHH dentro del tejido de la sociedad civil yemení, así como las alianzas establecidas con otros actores sociales facilitaron la acción colectiva y la negociación por el fortalecimiento de sus derechos y representación política. En las décadas anteriores a la revolución, varios proyectos y programas, como *Women’s Rights in Islam*, contribuyeron al aumento de la conciencia ciudadana en torno a los principios y valores propios de la igualdad de género, así como los derechos de la mujer (Strzelecka, 2017: 150). Tercero, la construcción de una cultura de igualdad y justicia de género a partir de la incorporación de principios internacionales contenidos en las convenciones y la normativa internacional (como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o la Declaración de Beijing, entre otros), y la adopción de una aproximación local a ésta, alimentó una serie de acciones político-

culturales de resistencia manifestadas en el activismo y las obras literarias, artísticas e intelectuales de mujeres yemeníes que participaron en la formación de la opinión pública en las décadas anteriores (Strzelecka, 2017: 291).

En consonancia con esta serie de elementos cultivados durante las últimas décadas en Yemen, mujeres de múltiples perfiles ocuparon las plazas y los espacios públicos al inicio de la revolución. Mujeres trabajadoras, estudiantes, desempleadas o miembros de los partidos políticos de la oposición se involucraron en las actividades y protestas desenvueltas en Sana'a, Taiz, Aden o Hodeidah (Ali Raja, 2013). Sus aspiraciones se adherían al discurso más amplio de reacción al nepotismo, la corrupción, la injusticia o la fragilidad del Estado de Derecho que había sido cultivado durante los años previos a la revolución⁷ pero, además, se incluyeron demandas cada vez más radicales que culminaron exigiendo la caída del régimen de Saleh y un cambio social y cultural (Ali Raja, 2013; Van Lit, 2019).

Durante estos primeros meses, las mujeres yemeníes lideraron las protestas y proclamas, alzaron sus voces ante masas masculinas (al-Sakkaf, 2018), movilizaron a otros, acamparon en las plazas y apoyaron las revueltas mediante la práctica religiosa y el rezo, el suministro de alimentos y la asistencia médica, la vigilancia de seguridad de los campamentos, la documentación y la difusión de las protestas por medios de comunicación, redes sociales y demás espacios virtuales (Nash, 2013), o la provisión de cursos, conferencias y programas culturales para sofisticar el alzamiento, entre otros actos (Van Lit, 2019; Strzelecka, 2017; al-Sakkaf, 2012). Estas acciones supusieron una ruptura directa de barreras culturales y sociales impuestas sobre las mujeres yemeníes. Por ejemplo, la opción de muchas mujeres presentes en las plazas de mostrar su rostro y permitirse ser fotografiadas constituye un acto simbólico que enfrenta la tradición yemení por la que una mujer no debe mostrar su rostro a todos aquellos que no sean de su mismo género o parientes cercanos (Van Lit, 2019; Strzelecka, 2017). Otro acto rupturista fue la decisión de unirse a las acciones de acampada y pernoctar en las plazas sin guardián junto a los hombres. Algo que poco a poco se fue visibilizando y a lo que se

⁷ El descontento social resultado de las crisis económicas y políticas señaladas con anterioridad desembocó en acciones de protesta como las conocidas sentadas ante el parlamento yemení cada martes desde mayo de 2007 protagonizadas por la activista y Premio Nobel de la Paz Tawakkul Karman.

unieron múltiples mujeres (Alwazir, 2012). Con ello, el número de mujeres presentes en las plazas y calles aumentó cada semana y, si bien el perfil de la mujer yemení que acudía a las protestas era mayoritariamente aquel de clase media-alta, urbano y con acceso a educación, progresivamente mujeres con otros perfiles, fuera del espacio urbano o con ningún recorrido en activismo, también fueron accediendo a los espacios revolucionarios (Van Lit, 2019).

La reacción del régimen de Saleh no se hizo esperar y, el 18 de marzo de 2011, francotiradores leales al gobierno asesinaron a más de 52 manifestantes e hirieron a cerca de 400 (Finn, 2011). Ante esta represión violenta del alzamiento popular, líderes de las fuerzas políticas, militares, religiosas y tribales retiraron su apoyo al régimen. De hecho, apenas tres días después, el disidente general Ali Muhsin al-Ahmar, comandante de la primera división blindada, ordenó a sus tropas la protección de los manifestantes en la Plaza del Cambio en Sana'a, ignorando las indicaciones gubernamentales. A este apoyo del alzamiento se unieron rápidamente otros actores de la elite yemení⁸ y, como consecuencia, se abrió una segunda etapa en la revolución.

Esta segunda etapa de la revolución estuvo caracterizada por la cooptación de los comités revolucionarios por las antiguas élites del país y los partidos políticos de la oposición a través de la alianza de los *Joint Meeting Parties* (JMP) (Alrashidy et al., 2021).⁹ Así, los JMP, el movimiento de los Hutíes y las confederaciones de tribus declararon su apoyo a la revolución a finales de febrero y trasladaron su capacidad organizativa, su poder de convocatoria y recursos político-económicos a la revolución

⁸ A finales de febrero, los líderes de las dos principales confederaciones tribales en el norte de Yemen, los Hashid y los Bakil, anunciaron que apoyarían la revuelta popular, mientras que en el sur, los rebeldes chiítas zaidi dijeron que también apoyarían los esfuerzos para expulsar a Saleh (OCHA, 2011).

⁹ Los JMP es una alianza ideológicamente transversal. Surgida oficialmente en 2003, está integrada por seis partidos de la oposición, a saber: la Congregación Yemení por la Reforma (el Islah), el Partido Socialista Yemení (YSP), Hizb Al-Haq, el Partido Unionista Naserista, Unión de Fuerzas Populares y el Partido Ba'ath (Ali Raja, 2013; Hamad Zahoreno, 2011). Esta alianza ha estado caracterizada por su falta de cohesión, la persistencia de vínculos estrechos entre el Islah y el partido en el gobierno, el CGP y, sobre todo, su dependencia de los vínculos informales y tribales. Como consecuencia, estos elementos han contribuido a la marginación no solo de la alianza opositora sino de la política partidista en general en Yemen (Durac, 2011).

(Strzelecka, 2017; Al-Ganad, 2022). Esto constituyó una ventaja comparativa con la estructura poco definida de los movimientos independientes de jóvenes y mujeres presentes en las plazas y facilitó que estos actores político-sociales yemeníes aprovecharan el alzamiento, imprimieran sus agendas sobre el mismo y, finalmente, acabaran capitalizándolo.

La irrupción de estos actores tuvo manifiestas consecuencias en el devenir del alzamiento popular y, concretamente, en sus dinámicas de género. En paralelo a las primeras luchas de poder entre los actores políticos, se produjeron las primeras acciones dirigidas a la restricción de las libertades de las mujeres y su margen de actuación en la revolución (Ali Raja, 2013; Strzelecka, 2017; Van Lit, 2019). El partido del Islah imprimió su agenda de cambio político sin cambio cultural, marginalizando el liderazgo de actores y figuras independientes, y excluyendo progresivamente a las mujeres del espacio público mediante la instrumentalización del discurso religioso. Por ejemplo, en un principio mujeres y hombres acudían mezclados a las protestas, pero tras la irrupción de estos actores, los manifestantes en las plazas fueron separados primero por una cuerda, luego por una cortina azul y, finalmente, por un muro de madera (Van Lit, 2019). Ante esto, algunos manifestantes insistieron en las marchas mixtas y, como resultado, algunas de las mujeres participantes fueron golpeadas por miembros de los comités revolucionarios de la plaza (controlado por el Islah) (Alwazir, 2012). Además, se inició una campaña de desprestigio contra las mujeres manifestantes o activas políticamente, empleando las normas sociales más conservadoras para prevenir su participación. Así, el partido del Islah difundió panfletos donde se acusaba a las mujeres participantes de contar con “mala reputación” y se señalaba que “el lugar de una mujer está en el hogar, y que, si una mujer vive una vida independiente, sus hijos probablemente sean ilegítimos, y Dios le quemará la cara” (Van Lit, 2019: 38). En definitiva, estos ejemplos demuestran cómo la incorporación de los actores de las elites yemeníes alteró las dinámicas de género adoptadas al comienzo y representó un retroceso en la tendencia rupturista con la que se había iniciado la revolución yemení.

A pesar de estas dinámicas de género a lo largo de estas etapas, la utilidad política de la participación de las mujeres yemeníes en las protestas fue puesta de manifiesto estratégicamente en varias ocasiones por los distintos actores desde el comienzo

(Strzelecka, 2017; Van Lit, 2019). Por ejemplo, por un lado, esta participación fue empleada para atraer la atención mediática y de la comunidad internacional durante la primera etapa del alzamiento, en la medida en que existió un alto interés por los medios de comunicación de la órbita occidental en representar a la mujer durante las Primaveras Árabes (Mustafa-Awad y Kirner-Ludwig, 2017). Así, la mujer yemení ocupó roles de portavocía en declaraciones públicas ante medios de comunicación internacionales en representación de los movimientos de jóvenes e independientes al inicio de la revolución. Más tarde, incluso los partidos de la élite opositora emplearon las cuestiones de género y la participación de las mujeres a su conveniencia como herramienta política. Aun habiendo promovido su exclusión, partidos como el Islah permitieron al inicio la asistencia de las mujeres a las protestas para acrecentar el número de manifestantes (Van Lit, 2019).

Por otro lado, tras la irrupción de las antiguas élites yemeníes en las revueltas, la participación de las mujeres fue instrumentalizada por el régimen de Saleh para promover fisuras en el movimiento popular. Ante el desacuerdo entre las figuras y actores independientes, proclives a la involucración de la mujer, y las élites partidistas, Saleh dio un discurso en abril en el que criticó la incorporación de la mujer y la tachó de contraria a los preceptos religiosos del islam (Jadalyya, 2011). Con ello, Saleh abrió un debate que culminó con la total exclusión de las cuestiones de género de la agenda revolucionaria en la medida en que se había convertido en un factor divisorio dentro del movimiento popular (Strzelecka, 2017).

4.1.2. Mujeres yemeníes en transición: la Conferencia para el Diálogo Nacional

La tercera etapa de la revolución tuvo lugar bajo el marco de la iniciativa del Congreso General del Pueblo cuando se produjo la firma del Acuerdo de Noviembre en el que el expresidente Saleh transfirió sus poderes a su vicepresidente Hadi a cambio de su inmunidad. El Acuerdo de Noviembre contempló un gobierno de unidad integrado por dos bloques políticos, el Congreso General del Pueblo y sus aliados, y los *Joint Meeting Parties*. Ambos bloques en línea con el Acuerdo adoptaron un período de transición

política de dos años durante el cual las instituciones políticas, de seguridad y militares serían re-estructuradas y se allanaría el terreno para la elección de un nuevo gobierno.

No obstante, el gobierno de unidad nacional resultante fue considerado un fracaso desde el punto de vista de la representación política femenina. Con tan solo dos mujeres incluidas en el gabinete sobre un total de 35 miembros, la situación de exclusión y discriminación parecía repetirse también en un período de transición política clave para el futuro de Yemen (Meed, 2011; Alwazir, 2012b). A pesar de que el Acuerdo de Noviembre en borradores previos exigía un mínimo del 20% de representación de las mujeres, la versión final excluyó esta referencia por exigencias de los bloques políticos y la aquiescencia de la comunidad internacional (Alwazir, 2012b). Todo ello, permitió difuminar la participación de la mujer, dejándola al arbitrio de los actores políticos de la élite y tuvo como resultado un pobre reflejo en este gobierno. Las ministras que fueron incluidas en el gobierno se hicieron cargo de carteras ministeriales consideradas menos políticamente sensibles y no centrales a los asuntos del núcleo duro del gobierno, el ministerio de Asuntos Sociales a cuya cabeza se situó a Amat Razaq Humad (CGP) y aquel de Derechos Humanos, encargado a Hoorya Mashhoor (independiente) (Meed, 2011). Además, esta exclusión de la mujer de los asuntos del gobierno de unidad no solo se manifestó en la asignación formal de carteras ministeriales, sino que además estuvo presente en las limitaciones que se impusieron a los trabajos desenvueltos por ambas. Cuando Hoorya Mashhoor intentó exponer las vulneraciones a los DDHH y la corrupción del gobierno, se iniciaron varias campañas de desprestigio dirigidas a silenciarla (Van Lit, 2019).

Ante esta situación, activistas y mujeres llevaron a cabo una serie de esfuerzos para presionar por una mayor representación y construir una agenda común en torno a las cuestiones de género (Strzelecka, 2017). Así, por ejemplo, la Unión de Mujeres Yemeníes¹⁰ convocó una conferencia con representación de los partidos políticos yemeníes y de la comunidad internacional, para resaltar la exclusión de las mujeres yemeníes del proceso de transición y recalcar una agenda que tuviese en cuenta las

¹⁰ La Unión de Mujeres Yemeníes es la ONG más grande en cuestiones de género en Yemen. Emergió tras la unificación de Yemen y comprende a mujeres de distintas edades, grupos sociales y filiaciones políticas (YWU, 2022).

cuestiones de género. Unos días más tarde, tuvo lugar en la misma línea la Conferencia Nacional de las Mujeres Yemeníes que reunió a un gran número de mujeres y algunos hombres, de distintos perfiles y filiaciones, para reforzar su agenda y su posición dentro del proceso de transición política (Strzelecka, 2017). Como resultado, a pesar de las divergencias que comenzaron a surgir entre las mujeres,¹¹ se logró consenso en torno a una demanda primaria: alcanzar un 30% de cuota de representación para las mujeres en las instituciones estatales (Hamidi, 2015).

La presión iniciada para el cumplimiento de esta demanda llevó a la inclusión de las mujeres en el comité técnico preparatorio¹² de la Conferencia para el Diálogo Nacional (CDN) y a establecer una cuota del 30% de representación una vez puesta en marcha la Conferencia. No solo fueron las mujeres las que ejercieron esta presión, sino que, a través de un movimiento en pinza, la comunidad internacional acompañó la presión ejercida por las mujeres desde lo local para alcanzar esta cuota. Una participante lo expone así, “aun con los movimientos de mujeres, si no hubiera sido por la presión internacional ejercida desde los financiadores de Conferencia para el Diálogo Nacional nunca habríamos tenido este número de mujeres.”¹³ Esta Conferencia era parte esencial en la consecución de los objetivos de la iniciativa del CCG y el Acuerdo de Noviembre. Pensada para promover una reforma constitucional a refrendar posteriormente mediante referéndum popular, el comité técnico preparatorio de la Conferencia estableció los términos para su participación y estipuló que estaría integrada por un total de 565 miembros (Ramsbotham y Wennmann, 2014). De este total, los partidos políticos (GPC y JMP esencialmente) ocuparon 263 asientos, mientras que los 302 restantes fueron designados a tres grupos, independientes (mujeres, jóvenes y sociedad civil), movimientos político-sociales (los Hutíes y el movimiento sureño de Al-Hirak) y un grupo

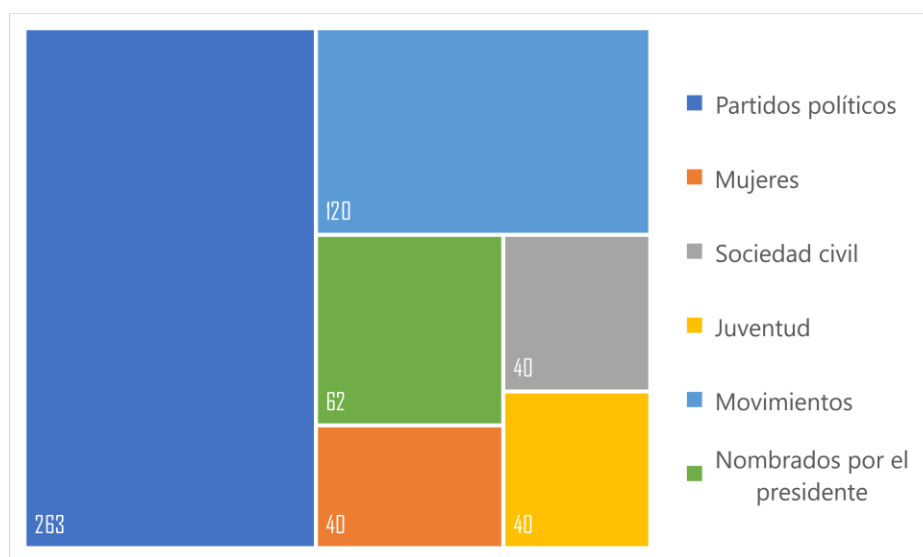
¹¹ Durante estas conferencias, se hicieron evidentes las dificultades existentes en la construcción de una agenda que recogiera las múltiples y diversas demandas de las mujeres yemeníes. Diferencias intergeneracionales o en torno a sus posiciones sociales se manifestaron especialmente por parte de aquellas mujeres que habían sido tradicionalmente infrarrepresentadas por razón de su pobreza, su procedencia rural, o peor acceso cultural.

¹² El comité técnico preparatorio estaba compuesto por 29 personas de las cuales 17 eran mujeres (United Nations, 2020).

¹³ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022.

de personalidades seleccionadas por el presidente (Figura 1). Tras un período de intensa preparación, la CDN arrancó en marzo de 2013 y finalizó en enero de 2014 con las Naciones Unidas, a través de su primer Enviado Especial para Yemen, Benomar, y otras representaciones estatales como supervisoras del proceso.

Figura 1. Composición de la CDN para Yemen



Fuente: Elaboración propia

A pesar del peso con el que contaron las antiguas elites políticas yemeníes en la composición de la CDN, este mecanismo ofreció un margen sin precedentes de representatividad e inclusión de la diversa demografía del país. Esto le llevó a ser aplaudida tanto por la comunidad internacional como por sectores de la sociedad yemení al haber conseguido establecer “una base importante para futuros diálogos” (Moosa et al. 2020; Paffenholz y Ross, 2016). En la Conferencia para el Diálogo Nacional se abrieron espacios de diálogo estructurados en torno a diversas cuestiones sensibles en la vida política yemení. Así, se discutió, entre otros asuntos, en torno a justicia transicional, construcción del estado y principios fundacionales, derechos y libertades, seguridad e instituciones militares, gobernanza, la cuestión del Yemen del Sur, o desarrollo económico (CDN, 2014). Para estructurar estas cuestiones, la CDN dividió los espacios en nueve grupos de trabajo, de los cuales tres estuvieron presididos por mujeres. Además, éstas también estuvieron presentes en los órganos rectores de la CDN

(Strzelecka, 2017). Como consecuencia, las mujeres yemeníes alcanzaron por primera vez una representación política de aproximadamente el 30% sobre el total de miembros, entre la delegación independiente y las cuotas de representación en el resto de los grupos que compusieron la Conferencia y, con ello, se erigió una plataforma sobre la que trasladar sus demandas al futuro texto constitucional e influenciar los procesos de toma de decisiones.

No obstante, la obtención de esta cuota del 30% repartida por los distintos órganos que componían la estructura de la Conferencia no estuvo exenta de dificultades y, una vez en funcionamiento, no siempre implicó una participación sustantiva de las mujeres. Cabe distinguir, al menos, cuatro grupos de factores que obstaculizaron la participación de las mujeres durante la CDN (Van Lit, 2019). En primer lugar, encontramos factores vinculados a la resistencia de las élites político-partidistas y otros miembros de la Conferencia a la participación, propuestas y liderazgo político de las mujeres yemeníes. Una entrevistada señalaba al respecto, “las partes nunca adoptaron plenamente la idea de la participación real de la mujer.”¹⁴ En el desarrollo de la CDN, algunos partidos se opusieron a la propuesta de mantenimiento y reconocimiento constitucional de una cuota del 30% para las mujeres en las instituciones políticas del país. En el transcurso de las negociaciones del grupo de trabajo sobre Derechos y Libertades, algunos hombres miembros del partido del Islah rechazaron la cuota del 30% argumentando que ésta era del todo “anti-democrática (...) y contra[decía] los valores de igualdad entre hombres y mujeres” (Al-Sakkaf, 2018: 141), otros miembros de partidos conservadores como el salafista al-Rashad Union también usaron argumentos similares. No obstante, lejos de voces conservadoras, también miembros de la sociedad civil argumentaron en contra de la cuota del 30% sugiriendo que limitaría las oportunidades a hombres independientes que quisieran acceder al poder (Al-Sakkaf, 2018).

Por otro lado, algunos miembros aceptaron la inclusión de las mujeres en la Conferencia, pero se negaron a participar en los debates con ellas presentes, mientras que otros incluso pusieron reticencias a participar en los grupos de trabajo si estos estaban liderados por mujeres. Ejemplo de ello es la confrontación que se produjo entre Amal al-Basha, activista de DDHH, y el sheikh Sadeq al-Ahmar, líder de la Confederación

¹⁴ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022.

Tribal Hashid.¹⁵ Esta discrepancia surgió a raíz de quién lideraría el grupo de trabajo vinculado a los asuntos de Saada y, aunque días antes se acordó que lo haría Nabila al-Zubayr, activista feminista, novelista y poeta, en el último momento Sadeq al-Ahmar se opuso. Ante ello, Amal al-Basha y otras activistas se movilizaron ante los medios de comunicación, exigieron que Nabila al-Zubayr fuese la presidenta de este grupo y acusaron a Sadeq al-Ahmar de traicionar la revolución yemení (Strzelecka, 2017; BBC, 2013).

En segundo lugar, las mujeres miembros de la CDN sufrieron en varias ocasiones acoso físico (Inclusive Peace and Transition Initiative, 2018) y verbal, promoviéndose además verdaderas campañas para dañar la reputación de las mujeres miembros de la CDN.¹⁶ Este grupo de factores vinculados al ejercicio de una violencia directa sobre las mujeres estaba dirigido a desalentar su participación, bloquear su acceso al proceso político y sabotear el cumplimiento real y efectivo de la cuota del 30%. En tercer lugar, encontramos factores vinculados a la mera representación simbólica de la mujer (Van Lit, 2019). A pesar de que la presencia de un 30% de mujeres en la CDN conformó una plataforma de representación sin precedentes, ésta no garantizó por sí misma un margen de actuación por el que la mujer, especialmente aquella no perteneciente a la delegación independiente de 40 mujeres, pudiera participar sustantivamente como agente social o político. Durante el proceso de selección de los miembros, los partidos políticos presentes en la CDN tenían margen para elegir sus representantes mujeres siempre que cumplieren con el 30% de cuota. Esto supuso la inclusión testimonial de algunas mujeres que no contaban con capacidad para actuar de forma independiente o influir en las negociaciones, formación de voluntades políticas y toma de decisiones internas de sus partidos, incluso en aquellos asuntos de especial sensibilidad para las mujeres yemeníes como la edad para contraer matrimonio o el acoso sexual. Como consecuencia, las mujeres integradas en las delegaciones partidistas votaron en contra de propuestas y

¹⁵ Yemen mantiene estructuras tribales de organización social propias. Las confederaciones tribales actúan como alianzas entre tribus que se activan, ante todo, cuando tiene lugar un conflicto con otra conferencia o con el propio estado. Algunas de las más extendidas son la Hashid, Bakil o Madhhij (ACAPS, 2020).

¹⁶ Entrevista organizador #1, 27.02.2022

recomendaciones ligadas a la protección de los derechos y libertades de las mujeres a raíz de la necesidad de seguir las líneas impuestas por sus partidos (Al-Sakkaf, 2018).

En cuarto lugar, las mujeres de la delegación independiente estuvieron igualmente sujetas a unos criterios de selección con importantes consecuencias para el mecanismo. Por un lado, la CDN exigió que estas mujeres fueran políticamente activas y, por otro, requería que sus perfiles estuviesen alineados con cuestiones de género y mujeres (Van Lit, 2019). En consecuencia, la CDN dejó fuera de la delegación de mujeres independientes a aquellas con menor experiencia pero que, igualmente, habían demostrado capacidad de liderazgo e involucración en fases previas de la revolución yemení, resultando en una sobrerrepresentación de mujeres procedentes de ámbitos urbanos y con un nivel educativo alto (Strzelecka, 2017). Por otro, esta selección de mujeres basada en su grado de experiencia en asuntos de mujeres limitó la relevancia de la delegación en torno a sus contribuciones en cuestiones de género, restringiendo su participación en otros asuntos de la Conferencia. Además, esta delegación independiente no siempre pudo ponerse de acuerdo en la gama de temas a discutir durante las negociaciones, debido a un diseño del proceso que dedicó poco tiempo a la capacitación negociadora previa de los miembros de esta delegación los días anteriores a la celebración de la CDN (Paffenholz y Ross, 2016). Esto impidió la generación de lazos de confianza previos sobre los que construir una mayor influencia y capacidad de veto de la delegación.

A pesar de estos factores, las mujeres en la CDN consiguieron influir moderadamente los procesos de decisiones en el mecanismo a través de la formulación de las agendas y la colaboración entre ellas para la formulación de un voto estratégico. De esta forma, del total de 1800 recomendaciones que se emitieron desde la CDN al Comité Constitucional, múltiples lidiaron con cuestiones de género (CDN, 2014). Sirvan de ejemplo aquellas ligadas a la reforma de las leyes de familia para proteger los derechos de herencia de las mujeres o para definir una edad legal de matrimonio que protegiese el bienestar de las niñas. Una participante expone así su satisfacción con la CDN: “la forma en que las mujeres participaron en la CDN fue muy positiva, hubo un porcentaje muy alto, las mujeres obtuvieron mayor experiencia acerca del

desenvolvimiento del diálogo político y nos puso más cerca de alcanzar nuestros derechos.”¹⁷

4.1.3. Radiografía de la participación formal de las mujeres yemeníes en el proceso de paz de la ONU

La subsiguiente crisis política en 2014 y el fracaso de los actores políticos en desarrollar e implementar el borrador constitucional emitido por el Comité Constitucional frustraron el grado de influencia alcanzado por las mujeres y sus esfuerzos por un pacto político que alterase las dinámicas de género en Yemen. En septiembre de 2014, el movimiento hutí tomó el control de la capital de Yemen, Sanaa y, el presidente en transición de Yemen, Hadi, se refugió en la ciudad sureña de Adén. La posterior ofensiva hutí contra Adén provocó que Arabia Saudí lanzara una intervención militar en marzo de 2015 (Feierstein, 2017). El transcurso de los acontecimientos a posteriori ha derivado en un conflicto regional complejo que perdura en la actualidad donde Ansar Allah recibe apoyo técnico y logístico de Irán, mientras que las fuerzas leales al Gobierno legítimamente reconocido del entonces presidente Hadi y, recientemente, del presidente Rashad al-Alimi incluido el movimiento sureño Al-Hirak, luchan junto a una coalición liderada por Arabia Saudí y los EAU con el apoyo de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos. Ante esto, en su Resolución 2216 (2015), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General de la ONU que intensificase su papel de buenos oficios para permitir la reanudación de una transición política pacífica e inclusiva en Yemen. Desde entonces, el Enviado Especial ha facilitado sin éxito numerosas rondas de negociaciones para resolver el estancamiento político en conversaciones en Suiza, en junio y diciembre de 2015, en Kuwait, de abril a agosto de 2016, y Estocolmo, en diciembre de 2018 (ver Figura 2) (OSESFY, 2022).

En la última ronda de 2018, el entonces Gobierno de Hadi y los líderes hutíes alcanzaron un acuerdo en Suecia, el Acuerdo de Estocolmo,¹⁸ de un marcado carácter de gestión del conflicto. En él, se sostuvieron parámetros para la gestión del puerto y la

¹⁷ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022.

¹⁸ Acuerdo de Estocolmo. Disponible en: <https://unmha.unmissions.org/stockholm-agreement>

ciudad de Hudaydah, que incluía un redespliegue mutuo de fuerzas desde el puerto y la ciudad, el establecimiento de un alto al fuego por toda la gobernación, un acuerdo sobre el intercambio de prisioneros y detenidos y un entendimiento sobre Taiz.¹⁹ A pesar del avance que supuso este acuerdo, la mediación de la ONU aún enfrenta serias dificultades en el impulso de un proceso que reconduzca a las partes a retomar el proceso de transición iniciado con la CDN.²⁰

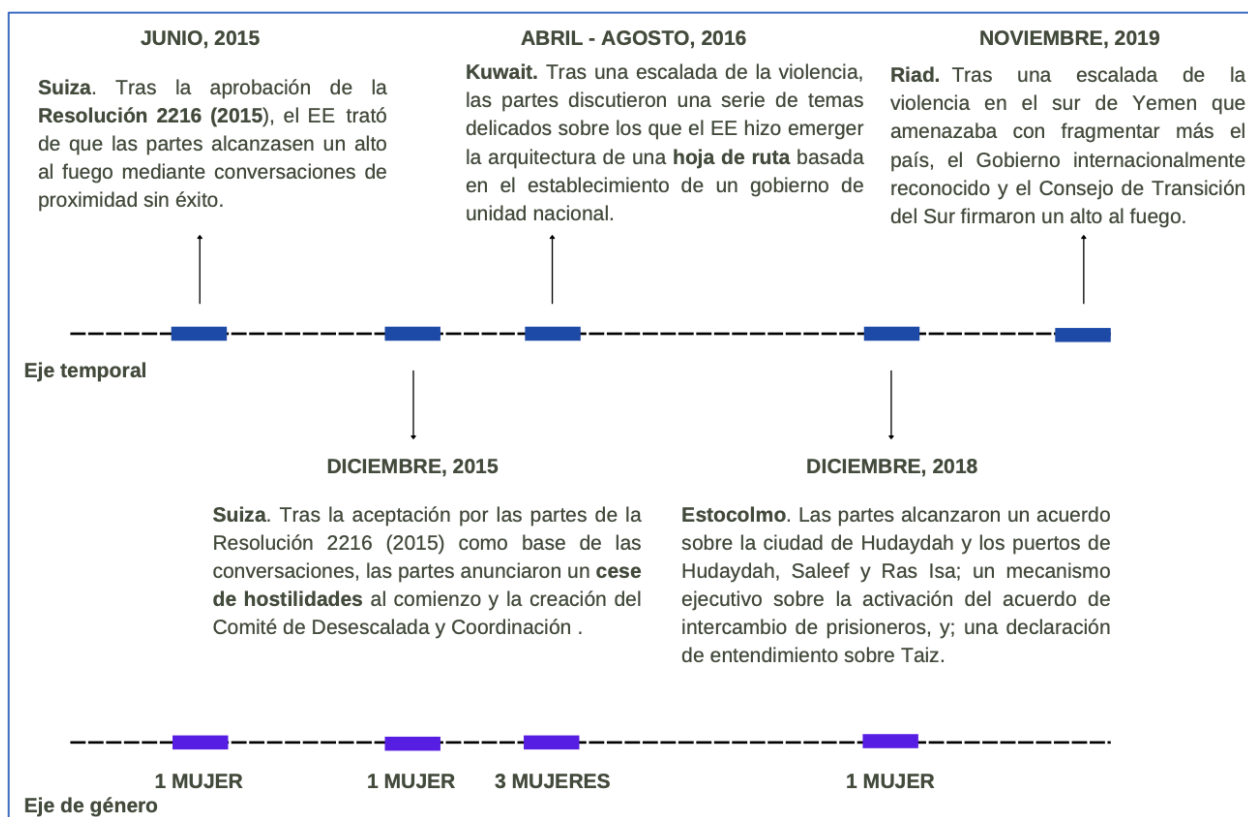
En el marco de este proceso de mediación, la participación de las mujeres ha sido escasa. En las dos primeras rondas de negociaciones en Ginebra en 2015 solo estuvo presente una mujer, en las negociaciones de Kuwait en 2016, solo 3 de los 28 delegados y, en Estocolmo en 2018, estuvo presente una única mujer (Van Lit, 2019). En este limitado marco, la representación de la mujer es tokenizada y su capacidad de influencia sobre la mesa de negociaciones, restringida. Este escaso número supone además una esencialización de las pocas mujeres presentes, por cuanto se asume que serán ellas las encargadas de representar a las mujeres, obviando que su experiencia técnica puede estar ligada a otro ámbito completamente distinto.²¹ En consecuencia, se les suma la carga de ser capaces de promocionar los derechos de las mujeres en un ambiente marcadamente masculinizado. Rana Ghanem, única delegada del Gobierno yemení en las últimas negociaciones de Estocolmo, criticó abiertamente esta ausencia de mujeres, “como la única mujer entre los delegados, siento que debo asumir muchas responsabilidades, incluido el estatus y la situación de las mujeres yemeníes” (Aldroubi, 2018). Finalmente, las Conferencias de Riad para alcanzar un alto al fuego entre el Gobierno internacionalmente reconocido de Hadi y el Consejo Transicional del Sur, aunque fuera del marco estricto de la ONU y mediadas por Arabia Saudí, no incluyeron a ninguna mujer en las delegaciones negociadoras (Middle East Eye, 2020).

¹⁹ Este acuerdo ha sido respaldado por la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 2451(2018). Disponible en: shorturl.at/atFWY

²⁰ Véase Mancini y Vericat (2016) o Forster (2017) para un análisis más profundo del grado de eficacia de los ejercicios mediadores en Yemen.

²¹ Entrevista participante yemení #4, 23.02.2022; entrevista participante yemení #2, 01.03.2022; entrevista participante yemení #1, 27.01.2022; entrevista participante yemení #3, 14.04.2022; entrevista participante yemení #5, 07.04.2022.

Figura 2. Rondas negociadoras en el proceso de la ONU para Yemen y la respectiva participación formal de las mujeres



Fuente: Elaboración propia a partir de OSESGY (2022) y Van Lit (2019)

4.2. Libia. Del feminismo estatal militarizado a la exclusión en la mesa de negociaciones

4.2.1. Las mujeres libias en la Primavera Árabe

El 17 de febrero de 2011 la población libia se alzó contra el coronel Muammar Gadafi tras 42 años de dictadura. Durante estas décadas, Gadafi reprimió cualquier forma de oposición política a través de un férreo control sobre el aparato de seguridad, la simbiosis con las tribus del país (Vandewalle 2012) y la censura sobre los medios de comunicación y sobre el acceso a internet (Martinez, 2007). El resultado más evidente de todo ello ha sido una oposición política poco fortalecida y una sociedad civil precaria (Spellman-Poots, 2011; Mezran y Alunni, 2015), que ha tenido igualmente un reflejo directo en la lucha por la igualdad de género en el país. Desde esta perspectiva, las mujeres no solo

han contado con un limitado marco para su implicación en la esfera pública y de decisión política, sino que su capacidad de influencia, activismo y reacción a la discriminación se ha visto mermada por las fuertes barreras institucionales que el régimen de Gadafi instauró restringiendo los derechos de expresión y asamblea en el país (Jurasz, 2013). En efecto, a pesar del reconocimiento constitucional a la igualdad de género,²² la normativa derivada mantiene una serie de contradicciones que sitúan a la mujer en una posición de desigualdad. Las discriminaciones institucionales y legales en las leyes libias de familia, nacionalidad (Euromed, 2019), propiedad, derechos políticos o libertad de movimiento (Jurasz, 2013) han perpetuado la desigualdad de género durante décadas, mientras que las restricciones impuestas al asociacionismo han imposibilitado el desarrollo de cualquier forma de grupo de defensa de las mujeres o cualquier otro foro para la discusión abierta y el debate público sobre los derechos de las mujeres al margen del control estatal (Jurasz, 2013: 126). Como resultado, durante 42 años las mujeres libias han dispuesto de un estrecho margen para alterar el statu quo.

No obstante, el régimen de Gadafi quiso labrarse una imagen progresista a través de la instrumentalización de las cuestiones de género, que sirviera asimismo para promocionar su corpus ideológico, urdir un símbolo de modernización del país y extender su legitimación doméstica e internacional (Alnaas y Prat, 2015; Spellman-Poots, 2011). En una línea similar a la de otros líderes regionales autoproclamados socialistas, Gadafi patrocinó la participación de la mujer en la esfera pública como pilar de la *Jamahiriyah* o República de Masas que instauró tras el Golpe de Estado de 1969. Así, se adoptaron medidas, en principio progresistas, como el derecho a participar en los Comités Populares Generales²³ (Spellman-Poots, 2011); el requerimiento del servicio militar obligatorio también a las mujeres; la apertura de profesiones tradicionalmente masculinizadas en la sociedad libia, como medicina, abogacía o profesorado universitario; o la creación de una guardia simbólica y de una fuerza policial femenina de

²²Proclamación de la Constitución libia, 11 de diciembre de 1969, disponible en: https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=74768 (consultado el 7 de noviembre de 2022).

²³ Los Comités Populares Generales fueron las unidades mínimas de organización política de las que se compuso la *Jamahiriyah* según la forma de organización política urdida por Gadafi.

Gadafi.²⁴ Asimismo, Libia se incorporó a varios instrumentos internacionales de protección de los derechos de la mujer (Alnaas y Prat, 2015), como la ratificación en 1989 de la CEDAW, aunque con reservas que buscaron preservar principios del derecho islámico que permiten el sometimiento de la mujer en el Código Libio del Estatuto Personal (Ruiz-Almodóvar, 2011). Por ejemplo, a pesar de resultar contrario a las convenciones de protección de los derechos de la mujer, Gadafi permitió la preservación de las 'pruebas de virginidad' obligatorias para mujeres y niñas, cuya consecuencia más inmediata era la negación de educación, trabajo o incluso el mero derecho a apelar contra los resultados de estas pruebas (Alnaas y Prat, 2015). También las mujeres que fueran acusadas de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio, incluso si éstas fueran fruto de una agresión sexual, serían enviadas a “rehabilitación social” contra su voluntad si fuera necesario (Alnaas y Prat, 2015). Ello demuestra el doble perfil de las políticas de género implementadas durante el período de Gadafi. Mientras el régimen se unía retóricamente a los discursos de empoderamiento femenino con el fin de enviar un mensaje de modernidad, la emancipación de la mujer se instrumentalizaba y se limitaba en la práctica.

Estas medidas e intervenciones en las dinámicas de género del país se han interpretado como una estrategia estatal de feminismo militarizado vinculado con el fortalecimiento de los apoyos populares de Gadafi (Spellman-Poots, 2011; Alnaas y Prat, 2015; Rogers, 2016). Esta estrategia tuvo un punto álgido en la formación de dos instituciones que canalizaron el activismo femenino institucionalmente tolerado al ámbito del estado y ayudaron a consolidar la vigilancia total de la sociedad civil por parte del régimen: la Unión General de Mujeres administrada por el gobierno (fundada en 1970), más tarde, renombrada la Federación de Mujeres de la *Jamahiriya*, y la creación en 1979 de una academia militar orientada a la mujer de la que, más adelante, derivó la guardia femenina de Gadafi (Rogers, 2016: 181).

A pesar de que estos avances permitieron a algunas mujeres, particularmente aquellas en núcleos urbanos, acceder a niveles educativos y profesionales altos – de la misma forma que los instrumentos jurídicos internacionales habilitaron herramientas

²⁴ Tras la Primavera Árabe, numerosos testimonios apuntan a violaciones encubiertas y abusos sexuales llevadas a cabo o propiciadas por Gadafi a las mujeres integrantes de estas Fuerzas (Flock, 2011).

sobre las que las mujeres podían cuestionar el statu quo (Spellman-Poots, 2011) – este feminismo estatal militarizado encontró serias dificultades en su implementación y demostró profundas contradicciones (Clancy-Smith, 2015). Por un lado, las mujeres solo alcanzaron a representar el 22% de la fuerza de trabajo del país durante este período (Spellman-Poots, 2011) mientras que su participación política entre 1969 y 2006 a nivel legislativo fue del 11 por ciento y en el poder ejecutivo no superó el 2 por ciento (Al-Obeidi, 2007; Alnaas y Prat, 2015). El régimen de Gadafi limitó estos cargos políticos a aquellas mujeres con fuertes vínculos de patronazgo y lealtad al régimen²⁵ (Rogers, 2016; Alnaas y Prat, 2015). Las conocidas como “monjas de la revolución”, un grupo de mujeres cercanas al régimen al que se le exigía abnegación absoluta a la figura de Gadafi, son un ejemplo de ello (Hweio, 2018).

Asimismo, la tensión con el conservadurismo de la sociedad libia y las costumbres locales y de base religiosa impidieron la implementación de las normas y medidas inicialmente adoptadas, especialmente en el ámbito de la familia y el estatuto personal (Spellman-Poots, 2011). La proclamación constitucional de 1969 otorgó al islam el carácter de religión del Estado,²⁶ lo que mantuvo como fuente normativa la interpretación de la Ley Islámica. Aun cuando los tribunales civiles y de la sharía se combinaron después de la revolución de 1969, los jueces de la sharía continuaron presidiendo los procedimientos judiciales que trataban asuntos familiares (Spellman-Poots, 2011) y permitieron inaplicar la normativa estatal más progresista, priorizando las costumbres y tradiciones locales y religiosas en la gestión de los asuntos y conflictos familiares. Esto se vio fortalecido aún más durante los años en los que Libia fue sancionada por sus vínculos con el terrorismo, en la medida en que Gadafi reforzó su apoyo a los líderes tribales y religiosos para mantener su control y legitimidad domésticas (Spellman-Poots, 2011), así como cuando se produjo la apertura aquiescente del régimen a interpretaciones wahabitas del islam político en los años 90 que derivaron en un incremento del uso del velo por las mujeres y la imposición de restricciones informales

²⁵ Ejemplo de ello es el caso de Huda Ben Amer, política fiel a Gadafi que ocupó distintos cargos como el de la alcaldía de Bengasi (Bowcott, 2011).

²⁶ Artículo 2 de la Proclamación de la Constitución libia, 11 de diciembre de 1969, disponible en: https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=74768 (consultado el 9 de noviembre de 2022).

en sus libertades de movimiento, sexuales y otros comportamientos sociales (Alnaas y Prat, 2015).

Por otro lado, la base político-ideológica que inspiró el período de Gadafi entró en fricción con la retórica estatal expuesta de empoderamiento de la mujer. Los volúmenes que integraron el Libro Verde de Gadafi, base de su pensamiento político, así como guía organizacional y estructural de la República, posicionaron a las mujeres como naturalmente subsidiarias a los hombres. Empleando las diferencias biológicas entre sexos, justificaron roles sociales diferenciados sobre los que arguye, entre otras cuestiones, en contra de la incorporación de la mujer al ámbito laboral, en la medida en que la aleja de la función natural de la maternidad, el matrimonio y “estropea sus rasgos hermosos, que se crean para roles femeninos (...) como flores, para atraer el polen y producir semillas” (Rogers, 2016: 186). Así, esta visión estatal de Gadafi entra en tensión directa con la retórica de promoción de la mujer en la esfera pública y con la “deseada” ruptura de las dinámicas de género heredadas de épocas anteriores en la historia moderna de Libia.

No obstante, estas dinámicas de género se vieron alteradas durante el alzamiento revolucionario en 2011. Años antes, las mujeres familiares de las víctimas de la prisión de Abu Salim²⁷ se habían manifestado cada sábado en la puerta de los tribunales de Bengasi para reclamar su derecho a la verdad y la rendición de cuentas por sus familiares desaparecidos y asesinados. Todo ello a pesar del escaso y represivo margen para la protesta político-social y en excepción a los roles de género tradicionalmente adoptados por las mujeres en la esfera pública libia. De hecho, dos días antes del comienzo oficial de la revolución libia el 17 de febrero, las protestas escalaron y se trasladaron a las oficinas de seguridad nacional, donde estas mujeres exigieron inicialmente la reforma del régimen y, finalmente, el cambio de régimen en un marco con apenas precedentes durante el mandato de Gadafi (Fraihat, 2016). La reacción del régimen de apresar a las representantes de las familias en la protesta provocó una respuesta unánime en la población libia, por la que activistas, académicos, abogados y otros múltiples segmentos

²⁷ La prisión de Abu Salim en Trípoli es notoria por las violaciones de Derechos Humanos cometidos durante el régimen de Gadafi, incluyendo una masacre en 1996 en la que Human Rights Watch estima que unos 1270 presos fueron impunemente asesinados. El régimen de Gadafi ha sido acusado de negar deliberadamente a sus familias información sobre las víctimas (Human Rights Watch, 2012).

de la población traspasaron la barrera del miedo y se unieron en protesta por todo el país (Rogers, 2016). Por todo ello, las protestas de Abu Salim han sido consideradas por algunos el origen del alzamiento revolucionario libio que, comenzando en febrero, terminarían con el régimen de Gadafi en octubre del mismo año (Fraihat, 2016; Peregil, 2011; Rogers, 2016).

Lejos de situarse al margen de las protestas y manifestaciones, las familias de Abu Salim forman parte del núcleo duro del origen de la Primavera Árabe en Libia. Estas protestas ofrecieron una base cultural de resistencia no violenta al régimen de Gadafi y representaron un canal inédito para la disconformidad y la manifestación. De acuerdo con Rida Altubuly, activista de la organización “Together, We Build It” (Fraihat, 2016):

El régimen ofreció llegar a acuerdos para resolver los casos de los presos fuera de los tribunales mediante el pago de una compensación económica y para que las madres no continuaran con el asunto legalmente ni tomaran otras medidas. El régimen simplemente ofreció comprar el silencio de las familias de las víctimas. Muchas mujeres se negaron a hacer un trato con el dictador. Continuaron protestando frente a los Tribunales, lo cual era algo nuevo para Libia. Escribieron eslóganes, poesía, publicaron declaraciones de resistencia, pintaron cuadros y [participaron en] varias otras formas de resistencia no violenta (citado en Fraihat, 2016: 204).

En los meses subsiguientes al estallido de las manifestaciones y protestas, mujeres por todo el país encontraron un nuevo espacio de libertad por el que canalizar activamente su participación y descontento hasta la caída del régimen. Muchas mujeres vieron las protestas como una oportunidad para salir de la esfera privada, para que sus voces fueran escuchadas e influir en la dirección de una “nueva” Libia. Una de cada cinco mujeres participó en una protesta o manifestación, mientras que, en algunas partes, como la región oriental, casi un 50 por ciento de mujeres lo hicieron (Abdul-Latif, 2013). Como resultado, Libia vio cómo las mujeres contribuyeron al éxito de la revolución adoptando múltiples roles. Las mujeres lideraron protestas y manifestaciones (Langhi, 2014), contribuyeron en programas sociales ligados a la asistencia de heridos y a la búsqueda de desaparecidos, proveyeron servicios logísticos en los frentes de batalla,

como el cuidado de enfermos o el avituallamiento (Hweio, 2018), establecieron múltiples organizaciones de la sociedad civil (Langhi, 2014), escondieron a combatientes o combatieron ellas mismas, hicieron activismo por la revolución a través de los medios de comunicación, participaron en el contrabando de armas y munición entre ciudades, vendieron sus joyas para apoyar la revolución y cosieron las banderas que se convirtieron en el símbolo de la revolución en las ciudades liberadas, contactaron con la prensa extranjera o apoyaron a la OTAN en su intervención aérea en la búsqueda de objetivos (Bugajis, 2012; Barnard, 2011).

Así, las mujeres libias adoptaron roles durante la revolución fuera del ritmo normativo marcado por la tradición y las dinámicas de género en esta sociedad. La ruptura de estas barreras sociales se produjo en el marco de un sentimiento de colectividad y pertenencia conjunta a un movimiento popular con objetivos considerados legítimos y justos, que favoreció el apoyo de los hombres libios al involucramiento de las mujeres en este alzamiento. Una activista señalaba, “las diferencias sociales entre hombres y mujeres se disolvieron, las barreras sociales se derrumbaron en un instante, hubo ese sentimiento colectivo que todos compartíamos; la sensación de libertad. Nos apoyábamos y coordinábamos” (Hweio, 2018: 76). Este apoyo demuestra asimismo un contraste entre la participación en la esfera pública de la mujer en la etapa pre-2011 y el alzamiento revolucionario. Mientras que, en la primera, todo involucramiento de tipo político de las mujeres era desalentado por considerarse “corrupto y sucio” (Hweio, 2018: 74) al manifestar vínculos de clientelismo o lealtad con el régimen de Gadafi; en la segunda, la presencia de la mujer en las protestas y manifestaciones de 2011 era celebrada como muestra de manifestación popular, penetración de la narrativa de la revolución en la sociedad libia y reacción colectiva al régimen autoritario de Gadafi.

Además, en una sociedad marcada por una dinámica de género, cultural y religiosa conservadora que restringe, incluso, la movilidad de las mujeres no acompañadas por un hombre (Khalifa, 2017; USAID, 2020), las reacciones de apoyo del entorno más cercano a las mujeres con voluntad de participar activamente en la revolución pueden llegar a ser determinantes de esta participación (Hweio, 2018; Barnard, 2011). Una activista lo explicaba así:

Fue una decisión difícil pero también era un tema patriótico, no hacía falta discutirlo. Mi padre me acompañó el primer día, examinó el lugar y se aseguró de que la gente allí fuera de confianza y luego me dejó ir sola desde entonces. Mi madre nunca se opuso a mi decisión (Hweio, 2018: 76).

A pesar de ello, algunas ciudades libias experimentaron la segregación en base al género de los espacios revolucionarios, en un panorama similar al yemení, si bien derivado de las exigencias conservadoras de algunas mujeres. Por ejemplo, la plaza frente a los Juzgados en Bengasi vio el establecimiento a petición de algunas mujeres más conservadoras de una barrera de madera que separaba una zona reservada a mujeres manifestantes (Marlowe, 2011). Sin embargo, ello no estuvo exento de críticas. De hecho, prominentes activistas como Salwa Bugaighis, Amina Megheirbi o Amal Bugaighis apuntaron que una barrera así no tenía sentido en la dinámica revolucionaria libia (Marlowe, 2011: 65).

En cualquier caso, las múltiples formas de participación política de las mujeres libias durante este período les otorgaron un sentimiento de empoderamiento en lo público inédito en la etapa anterior. En el marco de estos roles, las mujeres se autoidentifican como parte indispensable de la revolución y de su ulterior éxito con la caída del régimen de Gadafi²⁸ (Hweio, 2018; Bugaighis, 2012; Khalifa, 2017), de forma que algunas llegaron a manifestar sus ambiciones dentro de la esfera pública, ocupando cargos políticos, y defendiendo sus derechos (Barnard, 2011). Una organizadora de manifestaciones en Trípoli apuntó a este respecto, “todos conocen el papel que jugaron las mujeres en esta revolución, incluso si no apareció en los medios (...) aunque no nos den nuestros derechos, tenemos derecho a salir a exigirlos” (Barnard, 2011).

La eventual reacción violenta del régimen de Gadafi a las protestas ciudadanas, la subsiguiente militarización del alzamiento revolucionario e intervención militar de la OTAN abrió un período de conflicto armado de ocho meses entre febrero y octubre de 2011 en lo que se conoce como la Primera Guerra Civil Libia (Mezran y Alunni, 2015). Durante este período, la inicialmente amplia participación de las mujeres libias se vio desalentada paulatinamente por la inseguridad generada por un contexto militarizado,

²⁸ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022; Entrevista participante libia #2, 09.09.2022.

acompañado de formas de violencia sexual y de género empleadas deliberadamente por el régimen de Gadafi contra las mujeres, no solo para amedrentar su participación en lo público, sino también para desagradar la masculinidad del “enemigo”. En el marco de la sociedad libia, existen núcleos familiares que contemplan su honor y, particularmente, el de los miembros masculinos de la familia a través del mantenimiento de la honra de la mujer, que es tratada como una extensión corpórea del hombre en este respecto (Johansson-Nogués, 2013). Como resultado, las agresiones sexuales contra las mujeres cometidas durante este período generaron una serie de consecuencias que se extienden más allá de la mujer, afectan al honor del hombre y despiertan un estigma social que catapulta a la víctima en un violento sistema de rechazos sociales y familiares. De hecho, este período revolucionario vio casos de mujeres libias víctimas de agresiones sexuales que fueron más tarde asesinadas por miembros de sus familias bajo el argumento de la restauración del honor familiar o, incluso, casos de asesinatos “preventivos”, para evitar que las mujeres fueran violadas ante la inminente llegada de las milicias enemigas (Johansson-Nogués, 2013; FIDH, 2012).

De esta forma, en línea con una tendencia más amplia que salpica otros conflictos, el escenario libio ha experimentado el empleo de la violencia sexual como arma de guerra. El régimen de Gadafi empleó esta violencia con el propósito de “desmoralizar al enemigo” (Johansson-Nogués, 2013: 401) y desalentar la participación política de las mujeres que, en ocasiones, huyeron del país para evitar no tanto las consecuencias más evidentes del conflicto armado, sino la violencia sexual y sus estigmas asociados (FIDH, 2012). Posteriores acusaciones desde la Fiscalía de la Corte Penal Internacional apuntan a cómo el régimen de Gadafi desplegó toda una política que empleó la violación sexual como castigo contra las manifestantes (Pilkington, 2011), que estuvo además acompañada de una campaña de desprestigio contra mujeres activistas para promover su desactivación y resquebrajar el movimiento popular.²⁹ Bajo una retórica oficial ligada a presentarlas como psicológicamente inestables, alcohólicas o prostitutas, el régimen de Gadafi buscaba hacer incompatible la figura de la mujer respetable con la protesta

²⁹ En este sentido, ha trascendido ampliamente el caso de Iman al-Obeidi, joven agredida sexualmente en varias ocasiones por fuerzas leales al régimen de Gadafi y contra la que se llevó a cabo paralelamente una campaña que la presentó como mentalmente inestable, alcohólica y prostituta, entre otros (Bahrampour, 2011).

contra un régimen teóricamente valedor de la igualdad de género (Johansson-Nogués, 2013). En consecuencia, las mujeres, como los hombres, enfrentaron detenciones ilegales, asesinatos y torturas a manos del régimen de Gadafi en el marco del alzamiento, pero ellas sufren además una serie de formas de violencia comprensivas de amenazas, abusos, violaciones y campañas de desprestigio, que atentan no solo contra ellas, sino que instrumentalizan el significado de lo femenino en la sociedad libia para la guerra.

Finalmente, la caída del régimen de Gadafi en octubre de 2011 hizo pensar a muchas mujeres que se abría la posibilidad para trasladar lo conquistado en la esfera pública durante el inicio de la revolución a un proceso político transicional. Sin embargo, las bases de pensamiento que inicialmente inspiraron la revolución y empujaron su narrativa en la dirección de valores universales, fueron catapultadas por extremismos políticos y tradiciones conservadoras que retiraron a las mujeres libia su contribución a la Primavera Árabe y las empujaron a los márgenes de los procesos políticos que acompañaron el período transicional libio.

4.2.2. Mujeres libias en transición: De las primeras elecciones libres al Congreso General de la Nación

La primera institución política de representación gubernamental que vio Libia tras la caída del régimen de Gadafi fue el Consejo Nacional de Transición (CNT) formado en febrero de 2011 en Bengasi. Ya en esta institución, el contraste entre la participación de la mujer durante los primeros meses de la Primavera Árabe con su traslación efectiva al proceso político que guiaría la transición es alto: del total de 40 miembros designados (no elegidos), solo dos resultaron mujeres, Salwa El-Deghali y Hania al-Gumati (Hweio, 2018; Marlowe, 2011).

Esta escasa representación despertó una tensión entre dos aproximaciones estratégicas diferenciadas entre las mujeres libias. Por un lado, algunas activistas criticaron este escaso número, apuntando a que se trataba de una estrategia que abría la puerta a la eventual marginación de las mujeres del proyecto estatal libio. Esta aproximación definió la situación señalando que los “hombres estaban intentando

meterlas de nuevo en la caja” (Marlowe, 2011: 67) y que la inclusión de estas dos mujeres era simplemente una fachada para presentar la nueva Libia bajo una ficción de tolerancia y progresismo (Marlowe, 2011). Por otro lado, una segunda aproximación a esta representación justificó que se trataba de una solución provisional adaptada al momento transicional del CNT. Las dos mujeres presentes en el CNT defendieron que, una vez producida la transición, la representación sería mayor y que su presencia contribuiría a fortalecer los derechos de las mujeres (Hweio, 2018; Faul, 2011).

No obstante, la evolución de los acontecimientos hizo aflorar tres tendencias que evidencian la consolidación de este contraste entre la alta participación de la mujer en el período revolucionario y su escasa traslación a las instituciones políticas transicionales. Primero, la presencia de estas dos mujeres en el CNT no supuso la mejora de la base normativo-legal para la protección de los derechos de la mujer (Hweio, 2018). Durante este período, no se emitió ninguna ley que tuviese este objetivo, a pesar de que una de las funciones del CNT fue la de emitir una declaración constitucional que sirviese para un futuro proceso constituyente. El-Deghali justificó esta situación señalando que no era función del CNT, sino que habría que posponerlo al momento de la redacción constitucional (Hweio, 2018; FIDH, 2012). De esta forma, las mujeres primaron lo colectivo sobre lo individual y decidieron que “tan pronto como Libia fuera libre, reclamarían [sus derechos]” (Omar, 2011).

Segundo, la distribución de sectores de trabajo dentro del CNT asignó a las mujeres aquellos considerados aceptables desde el punto de vista femenino.³⁰ Asuntos sociales, educación, Derechos Humanos, compromiso público, además de algunos cargos de tipo administrativo y de portavocía fueron los ámbitos ocupados por mujeres durante este período (Hweio, 2018). Esto supuso apartar a las mujeres de otros espacios de poder centrales en la construcción del Estado libio.

Tercero, las mujeres que asumieron la membresía del CNT y ocuparon otros cargos administrativos fueron objeto de amenazas, ataques y acusaciones de búsqueda de protagonismo que, en algunos casos, las llevaron a dimitir (Alnaas y Prat, 2015). Una ex-miembro del CNT señalaba a este respecto (Hweio, 2018: 78-79):

³⁰ Para más información acerca de las percepciones de género y lo considerado femenino y/o masculino en la sociedad libia, véase Obeidi (2002).

Estaba al frente; a mucha gente no le gustó. Comenzaron a difundir rumores sobre mi intención de ser el único rostro libio en los medios internacionales (...) A la gente no le gustó esa atención y empezó a inventar historias. Incluso me acusaron de encerrar a los periodistas extranjeros y obligarlos a entrevistarme (...) Pensé que esas falsas acusaciones [estaban] destinadas a destruir y degradar la revolución. En ese momento, decidí dimitir.

En paralelo, la escasa presencia de mujeres en el CNT vino asimismo acompañada de un limitado margen de influencia de estas sobre el devenir político del país. De hecho, aun cuando la narrativa revolucionaria apuntaba a la construcción de un régimen político que salvaguardase las libertades ciudadanas y armase de progresismo las dinámicas de género en el país, la élite política emergente tras la caída de Gadaffi realizó declaraciones que enfatizaban interpretaciones conservadoras de la Ley Islámica marcadamente discriminatorias contra la mujer (Hweio, 2018; Muscati, 2013). Por ejemplo, estas declaraciones alimentaron la emisión de leyes que permitiesen la poligamia, entre otra serie de discriminaciones normativas (Muscati, 2013). De hecho, en febrero de 2013, se eliminaron algunas restricciones a la poligamia y, después de que lo exigiera la elite religiosa, se suspendió la emisión de licencias de matrimonio entre mujeres libias y hombres extranjeros (Muscati, 2013) y se presionó para la eliminación de otras leyes que *contradicen* la Ley Islámica, lo que apuntó a un retroceso en materia de derechos de las mujeres (Langhi, 2014). Este desvío de los objetivos de la Primavera Árabe desalentó a algunas miembros del CNT que optaron finalmente por dimitir (Hweio, 2018).

No obstante, las instituciones estatales surgentes posteriormente vieron una ligera mejora en la representación de la mujer. Tras las primeras elecciones libres de julio de 2012, el Congreso General de la Nación (CGN), como órgano legislativo para Libia, tomó el poder del CNT que quedó disuelto entonces (Zaptia, 2012). El CGN estuvo integrado por 200 miembros de los cuales 33 fueron mujeres (Figura 3). Este número fue fruto de la alta participación electoral de las mujeres, su reacción ante la escasa presencia de mujeres en el CNT y el empuje electoral conseguido a través de la implementación de

listas con paridad de género vertical y horizontal.³¹ Aun cuando las mujeres enfrentan un menor acceso a la información, tasas más altas de analfabetismo, discriminación laboral, restricciones a su movilidad, violencia sexual y un sistema social que favorece sus roles como esposas y madres y rechaza su incorporación a la esfera pública (Muscati, 2013), más de 600 mujeres se presentaron como candidatas a las elecciones (Zaptia, 2012): 545 candidatas a representantes de distintas fuerzas partidistas de un total de 1206, y 85 candidatas independientes de un total de 2501 (Bugaghish, 2012: 109). Además, en términos de sufragio pasivo, la participación también fue alta. La comisión electoral señaló que se produjo el registro del 80% de los votantes elegibles, de los cuales el 45% eran mujeres (Bugaghish, 2012).

Figura 3. Número de mujeres presentes en el CGN según su filiación parlamentaria



Fuente: Elaboración propia

³¹ Para más información sobre el proceso de adopción de esta medida, véase Langhi (2014). A pesar de que se barajó un sistema de cuotas, este no fue generalmente apoyado. Sin embargo, fruto del activismo, el ejercicio de presión y lobby de grupos de mujeres, la Ley Electoral incluyó esta medida especial que obligó a los partidos políticos a diseñar listas sobre la base de la paridad vertical y horizontal. La paridad de género vertical implica un equilibrio de la representación de mujeres y hombres en listas electorales, intercalando: mujer, hombre, mujer, hombre, o viceversa. Mientras que la paridad de género horizontal hace referencia a la presencia del mismo porcentaje de candidatas y candidatos encabezando las listas electorales del territorio donde se presente el partido político. En el caso de Libia, la paridad de género horizontal apenas contribuyó a la inclusión de las mujeres debido a que un porcentaje alto de partidos se presentaron exclusivamente en una única circunscripción electoral (EUEAT, 2012).

Durante el período de campaña electoral, las barreras a la participación de la mujer se manifestaron de varias formas e incidieron particularmente en las mujeres con candidatura independiente (Equipo de Evaluación Electoral de la Unión Europea - EUEAT), 2012). Primero, el sistema de asignación de roles sociales empujó a las mujeres fuera de la esfera pública y añadió una capa de presión proveniente de los hombres más cercanos a sus círculos dirigida a desalentarlas, como candidatas, a presentar su candidatura, a restringir su movilidad para hacer campaña en público, a ir puerta por puerta difundiendo su mensaje electoral o, como votantes, a prevenir su ejercicio del derecho al voto, a imponerles una orientación de voto concreta o a evitar su acceso a los colegios electorales (EUEAT, 2012; Doherty, 2012). De hecho, este sistema social se manifestó además en las resistencias de hombres y mujeres a votar a una mujer bajo la creencia de que las mujeres son más emocionales y débiles para manejar adecuadamente las tensiones de la vida política. En una encuesta realizada en mayo de 2012, una mujer afirmó que “si la mujer y el hombre tienen las mismas calificaciones, [votaría] por el hombre porque la mujer [tiene] otras responsabilidades, como criar a los hijos, y naturalmente es más emocional” (Doherty, 2012: 56).

Segundo, distintos actos de sabotaje, como la ruptura de los posters de campaña de las mujeres (dejando intactos los de los hombres), dieron muestras de desaprobación de la población a sus candidaturas (EUEAT, 2012; Bugaighis, 2012). Tercero, la falta de financiación y acceso a los medios de comunicación, particularmente de aquellas mujeres con candidatura independiente, obstaculizaron sus recursos para hacer campaña (EUEAT, 2012). Cuarto, aunque extrapolable al conjunto de la población, la limitada experiencia y formación de las mujeres en materia de comportamiento político-electoral, concretamente de nuevo de las independientes, redujo sus recursos de poder a la hora de comprender las implicaciones del sistema electoral (EUEAT, 2012). El apoyo del partido político en aquellas mujeres con filiación que presentaron su candidatura a través de listas de partidos suavizó estas barreras en comparación con las candidatas independientes.

Como resultado, 32 del total de 33 mujeres presentes en el CGN fueron elegidas a través de las listas de sus partidos, mientras que solo una mujer consiguió hacerlo sobre la base de una candidatura independiente. Ello afectó a la capacidad de ejercer

influencia de estas mujeres. A pesar de que estas mujeres crearon un bloque conjunto en 2013, estas divisiones situaron la agenda de género en medio de las tensiones partidistas y dificultaron la coordinación de su trabajo (Langhi, 2014; Lagdaf y Zoubir, 2018). Ello confirma que la representación cuantitativa de las mujeres por sí sola no garantiza la emisión de normas que busquen avanzar una agenda de género.

El CGN estuvo encargado de la redacción de una nueva constitución para Libia en los siguientes 18 meses a través del establecimiento de una Comisión Constitucional de 60 miembros. Durante este período, grupos de mujeres y de la sociedad civil llevaron a cabo todo un ejercicio de activismo para garantizar su inclusión dentro de la Comisión, exigiendo una cuota de representación del 35% (Johnson, 2018; Lagdaf y Zoubir, 2018). Dentro del CGN, hubo mujeres que, presionadas por sus filiaciones partidistas, se negaron a la adopción de esta cuota. Sin embargo, grupos de la sociedad civil liderados por mujeres y vinculados con la promoción de una agenda de género que habían emergido tras el alzamiento revolucionario en 2011, llevaron a cabo campañas, como “Señora, ¿dónde está usted en la Constitución?” (UNSMIL, 2013), protestas y alianzas con miembros de la comunidad internacional u ONGs internacionales para promover esta cuota (Lagdaf y Zoubir, 2018). Finalmente, aunque solo se aprobó una cuota del 10% y solo seis mujeres fueron finalmente elegidas (Azzuz, 2016), estos grupos consideraron una victoria vencer las resistencias del CGN (Lagdaf y Zoubir, 2018).

La Comisión Constitucional adoptó una versión final de la constitución en abril de 2016. A pesar de incluir provisiones que prohíben la discriminación contra la mujer (Sawani, 2017), los movimientos feministas y vinculados a una agenda de género resultaron decepcionados con esta versión final (Lagdaf y Zoubir, 2018). Varios movimientos de mujeres habían realizado propuestas para influir en el trabajo de la Comisión que no calaron en el texto final. La Constitución no ofreció herramientas para la promoción de un cambio institucional-normativo que erradicase las discriminaciones hacia las mujeres libias, y sentó las bases para el mantenimiento del statu quo de las dinámicas de género (Lagdaf y Zoubir, 2018). La creciente militarización y faccionalismo en los actores político-militares artífices de la caída de Gadafi hicieron del texto final de la Comisión un producto de las presiones internacionales (Lagdaf y Zoubir, 2018), sin capacidad de implementarse y muestra de un escaso compromiso que malogra los

avances y presiones llevados a cabo por las mujeres durante este período de reconstrucción estatal.

Las elecciones a la Comisión Constitucional tuvieron lugar en el marco de tensiones y violencia creciente que daban muestras del deterioro del contexto postrevolucionario libio. En paralelo al trabajo de la Comisión, en el marco de las elecciones a la Cámara de Representantes, los violentos choques entre el gobierno y las milicias emergentes tras la caída de Gadafi ya comenzaban a frenar la participación política y la actividad de la sociedad civil y, apenas unos meses más tarde, el Ejército Nacional Libio (ENL), liderado por el General Jalifa Haftar, se embarcó en la Operación Dignidad contra las milicias y la presencia islamista en la Cámara de Representantes, abriendo el camino al estallido de la Segunda Guerra Civil Libia entre 2014 y 2020.

4.2.3. Radiografía de la participación formal de las mujeres libias en el proceso de paz de la ONU

La Segunda Guerra Civil en Libia enfrenta a los Gobiernos de Tobruk, al este, y al eventual Gobierno de Acuerdo Nacional (GAN),³² al oeste. En 2015, las partes en conflicto firmaron el Acuerdo Político Libio (APL), en el que las Naciones Unidas reconocieron al GAN con sede en Trípoli como gobierno legítimo. A pesar de alzarse como el fruto del APL, el GAN enfrentó profundas dificultades para establecerse como gobierno de unidad. Primero, ha sido criticado por no ser inclusivo y no contar con el respaldo suficiente en Libia (Watanabe, 2019). Mientras que las negociaciones incluyeron a figuras y representantes moderados, las milicias no fueron incluidas, lo que redujo las posibilidades de implementación del APL. Segundo, el período de consecución y firma del Acuerdo ha sido considerado demasiado corto para garantizar la construcción de un apoyo mayor. Tercero, la imparcialidad de la ONU, como mediadora, ha sido cuestionada por acusaciones de corrupción que afectaron al anterior Representante, Bernardino León. Cuarto, los mediadores de la ONU han contado con escaso apoyo del Consejo de Seguridad, dadas las fuertes tensiones entre sus miembros permanentes, y han enfrentado las violentas agendas de distintas potencias de la comunidad

³² En 2021, el Gobierno de Acuerdo Nacional cambió su nombre a Gobierno de Unidad Nacional.

internacional que frustran los esfuerzos mediadores (Watanabe, 2019). Finalmente, la Cámara de Representantes de Libia, elegida en 2014, no reconoció al Gobierno de Acuerdo Nacional. En cambio, la Cámara de Representantes se alió con el Ejército Nacional Libio y, en los años siguientes, asumió el control de diferentes territorios en el este de Libia. En abril de 2019, el ENL, que cuenta con el apoyo de Egipto, Francia, Rusia y los Emiratos Árabes Unidos, inició una ofensiva contra Trípoli, pero, en junio de 2020, el GAN, con el apoyo militar de Turquía, la repelió con éxito (Council on Foreign Relations, 2022).

Cambiando de aproximación, en 2020, la Misión de Apoyo de la ONU en Libia (UNSMIL) retomó la iniciativa mediadora y facilitó un diálogo entre representantes del GAN y el ENL sobre la desescalada y la eliminación de combatientes extranjeros. Este diálogo buscó asentarse sobre una base de legitimidad más amplia mediante estrategias más inclusivas que permitiesen un diseño comprehensivo de más segmentos de la sociedad libia (Watanabe, 2019). Para ello, el Representante Especial de la ONU, Ghassan Salamé, llevó a cabo una serie de consultas entre 2019 y 2020 con múltiples actores de la sociedad libia, incluyendo las mujeres para elaborar un compendio de recomendaciones y, más adelante, convocó al nivel internacional con la Conferencia de Berlín con el fin de forjar un consenso entre los estados intervinientes o con agendas afectadas en el conflicto. Finalmente, en octubre de 2020, las partes anunciaron un alto el fuego nacional y en noviembre, la UNSMIL convocó la primera reunión del Foro de Diálogo Político Libio (FDPL) en Túnez, en la que 75 libios provenientes de diferentes regiones, tribus y afiliaciones políticas se comprometieron con una hoja de ruta para celebrar elecciones democráticas en diciembre de 2021 (Council on Foreign Relations, 2022). En el momento de redacción de este trabajo, estas elecciones aún no se han celebrado.

Durante este proceso, la participación formal de las mujeres ha sido marcadamente limitada (ver Figura 4). En la primera fase negociadora, coincidente con el mandato del entonces Representante Especial Bernardino León, ninguna mujer actuó en calidad de negociadora de las partes. Una entrevistada lo expresaba así:

En 2014, cuando comenzó el proceso de paz, estaba en contacto con mujeres en *tracks* paralelos al *track* principal. Fue extremadamente exclusivo en 2014 en cuanto a que [el equipo mediador] identificó solo a hombres y cuando se le preguntó al respecto, dijeron que ‘querían respetar las normas sociales libias’ lo cual fue muy insultante.³³

Sin embargo, el Foro de Diálogo Político Libio marcó un importante punto de inflexión para la participación de las mujeres en este proceso. Fruto de la confluencia del activismo de las mujeres libias desde distintas plataformas de la sociedad civil y el apoyo de Stephanie Williams como representante de la UNSMIL, del total de setenta y cinco libios en el Foro, 17 fueron mujeres. Esto pone de relieve la importancia del apoyo de la comunidad internacional y, particularmente, del equipo mediador de la ONU en la promoción de la participación de las mujeres en la mesa de negociaciones. Frente a un equipo en las conversaciones de 2015 poco convencido de la inclusión de las mujeres, el cambio en la mediación en 2018 abrió las puertas a una mayor sensibilidad de género con un equipo que buscó la implementación normativa de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad. Esto acompañado del activismo desarrollado por múltiples organizaciones y redes de mujeres emergentes tras el alzamiento revolucionario contribuyó al incremento de la participación de las mujeres en el FDPL. De hecho, una miembro del Foro señalaba en una entrevista (Hayes y Welch, 2021).

Fui miembro de la sociedad civil antes de unirme al Foro de Diálogo Político Libio y trabajé mucho en relación con la mediación y las reconciliaciones (...) a nivel local, hay muchas historias de mujeres que intentan reunir a diferentes partes. Antes del Foro, las mujeres fueron excluidas de la mesa de negociaciones durante las reuniones formales y nosotras hicimos un esfuerzo de activismo por la inclusión de las mujeres, pero desafortunadamente nadie escuchaba. Solo hubo promesas. Existía la Resolución 1325 de la ONU, pero no se aplicó en nuestro caso hasta hace poco. Debo rendir homenaje a Stephanie Williams quien incluyó alrededor del 23 por ciento de las mujeres en la mesa de negociaciones.

³³ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

Esta sensación es confirmada por las entrevistadas, que valoran el trabajo del equipo mediador liderado por Stephanie Williams, pero critican la escasa capacidad de implementación de los resultados del proceso. A pesar de las contribuciones llevadas a cabo por las mujeres a través del Foro, la idea subyacente al proceso de mediación gira en torno al consentimiento y la aquiescencia de las partes y, particularmente de los actores armados, lo que condena cualquier esfuerzo al vacío si éste no cuenta con su apoyo. Una entrevistada lo explica así:

Este proceso [el Foro] fue mucho más inclusivo. Tengo que admitir que Stephanie Williams hizo un trabajo mucho mejor que el de sus predecesores hombres en lo que se refiere a hablar con el público, con los jóvenes, pero creo que el proceso no estuvo bien atado en conjunto. Hubo mucha 'sustancia' [conocimiento generado], pero esto no guio el proceso. El proceso siguió siendo guiado por el que es percibido como el que tiene un poder fuerte y que necesita consentir a lo que sucede. (...) El problema final es que no se implementa y se permite el sabotaje de actores políticos e internacionales (...) no hay posibilidad de frenar a Haftar o a cualquier otro actor de hacer y destruir lo que quieran, cuando no obtienen lo que desean.³⁴

A pesar de esto, las mujeres miembros del Foro a través de la mesa de negociaciones y las participantes en las modalidades de participación informales han conseguido ampliar notablemente la inclusión de las mujeres y, con ello, fortalecido la implicación de otros sectores de la sociedad libia dadas las conexiones de que disponen, y atraído al Foro cuestiones profundamente relevantes para cualquier esfuerzo de paz que, de otra forma, no habían sido resaltados en las negociaciones.³⁵ Rabia Abu Ras, de la Cámara de Representantes de Libia explicaba en una entrevista (Hayes y Welch, 2021):

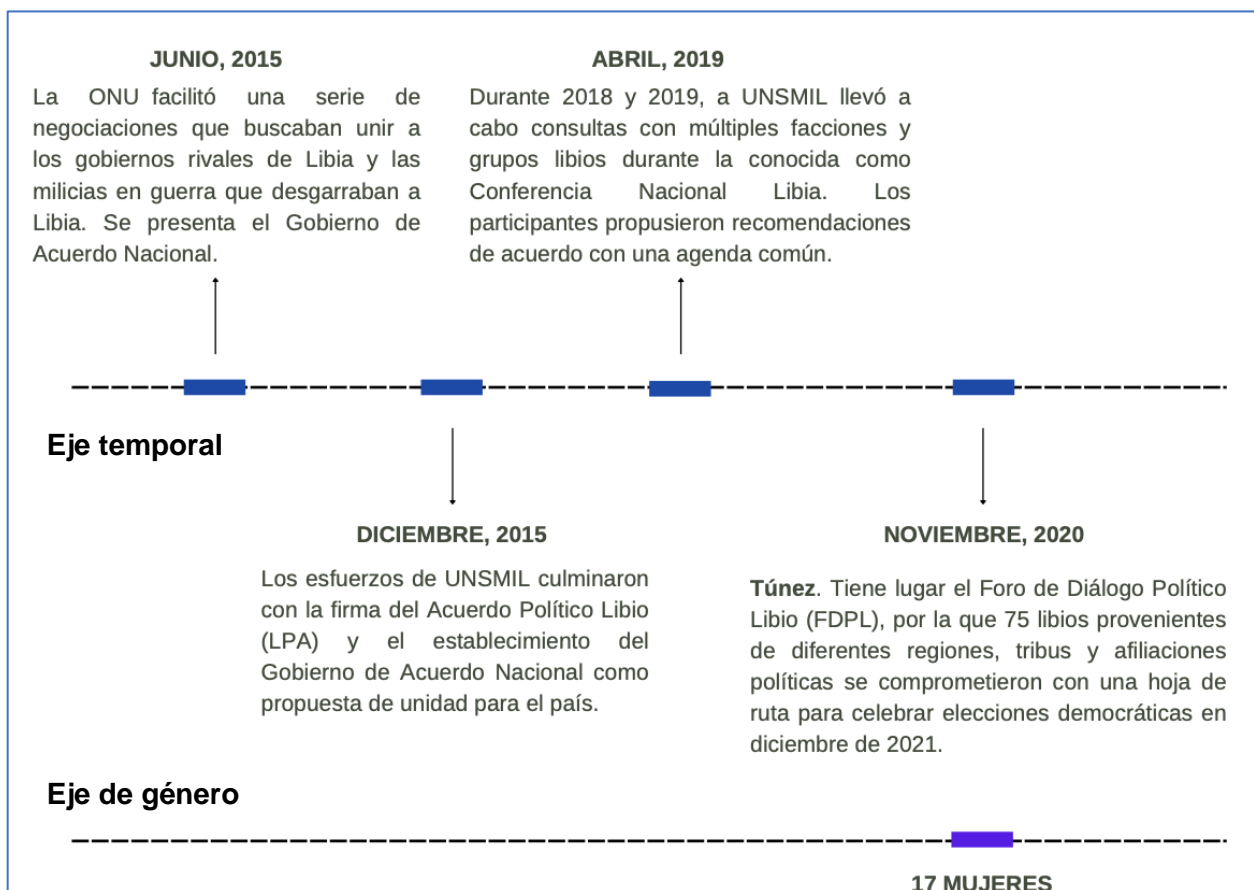
Las mujeres cambiaron el ambiente del Foro. Las mujeres pudieron abordar con valentía temas que incluso los hombres no pudieron abordar, como la justicia transicional (...) Los hombres no estaban trabajando en la hoja de ruta; solo querían planificar cómo distribuir el

³⁴ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

³⁵ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022; entrevista participante libia #2, 09.09.2022.

poder (...). Fueron mujeres quienes impulsaron la hoja de ruta, junto con otros jóvenes independientes que trabajaron con ellas. Las mujeres dijeron que no habría reconciliación sin justicia transicional o rendición de cuentas. No puede haber inmunidad para los que han cometido los delitos; por ejemplo, las mujeres pidieron que el próximo gobierno no tuviera personal militar. Pero al final, las mujeres no ganaron porque los votos de los hombres superaron en número a los votos de las mujeres (Hayes y Welch, 2021).

Figura 4. Rondas negociadoras en el proceso de la ONU para Libia y la respectiva participación formal de las mujeres



Fuente: Elaboración propia

4.3. Siria: Del activismo por una participación sustantiva a una frágil inclusión

4.3.1. Las mujeres sirias en la Primavera Árabe

La ola revolucionaria de la Primavera Árabe llegó a Siria hacia mediados de marzo de 2011, cuando 15 jóvenes fueron arrestados, torturados y asesinados por la policía secreta de la ciudad de Daraa por realizar unas pintadas que pedían la caída del régimen de Bashar al-Asad. Las protestas y manifestaciones de naturaleza pacífica por todo el país a las que concurren miles de personas cada viernes desde entonces, adoptaron matices violentos a raíz de la reacción violenta del Gobierno y la posterior proclamación del Ejército Libre de Siria (ELS). Integrado por desertores del Ejército nacional, el ELS estuvo inicialmente ligado a ofrecer protección a los manifestantes, pero pronto adoptó el objetivo de producir la caída del régimen por la fuerza (Charles y Derman, 2014). Esta espiral de militarización creciente fue exacerbada por las subsiguientes intervenciones de potencias regionales e internacionales y ha condenado a Siria a uno de los conflictos más brutales del siglo XXI.

Durante este período, las mujeres han experimentado un retroceso en su acceso a la esfera pública a pesar de su alto involucramiento en las acciones de protesta durante 2011. Tras el traspaso de poder a Bashar al-Asad, continuista del régimen de Hafez al-Asad en el año 2000, cualquier tipo de partido político que mostrase oposición a los Asad, así como muestras de activismo u organizaciones de la sociedad civil fuera del control del Partido Baath estaban prohibidas. En la década precedente a la Primavera Árabe, el régimen de Bashar al-Asad mantuvo Siria bajo ley marcial y estado de emergencia que castigaba duramente cualquier disidencia e impedía la participación política (Charles y Denman, 2014).

En esta línea, el régimen de los Asad desplegó una estrategia de feminismo instrumental y estatalizado durante décadas, en el que no solo el espacio para la contestación política desde grupos de mujeres fuera de los márgenes permitidos por el Estado era reducido, sino que se instrumentalizó la representación de la mujer para garantizar una base de legitimidad mayor del régimen. En efecto, los grupos de mujeres tolerados han sido registrado oficialmente dentro de la Unión General de Mujeres, como

la única organización estatal de mujeres oficialmente permitida (Syrian Female Journalist Network [SFJN], 2019). Financiada por el Gobierno y afiliada al Partido Baath, esta Unión ha mantenido tradicionalmente el monopolio de la representación de las mujeres sirias de cara a las instituciones políticas y ha servido para ejercer una política de “control, contención y prohibición” de la disidencia al régimen (SFJN, 2019).

En paralelo a este control institucional del espacio de auto-organización y contestación de las mujeres, el régimen ha buscado labrar una imagen de empoderamiento de la mujer como símbolo de modernidad y obediencia al Estado (Chancellor, 2021). Mediante el empleo de los canales y medios de comunicación dirigidos por el régimen, la mujer ha sido representada tradicionalmente como “la madre de Siria” o la “obediente hija del régimen baazista” (Chancellor, 2021: 141). De hecho, los encuadres más comunes de las mujeres en el discurso del régimen de Asad han tendido a mostrarlas bien como madres, situando a la mujer dentro de una narrativa familiar que potencia su papel con relación a la figura de un marido o un hijo, bien como “hacedoras” del Estado baazista mediante imágenes que demuestran sus roles en varios ámbitos socio-profesionales (Chancellor, 2021: 159). En la primera, el régimen construye una narrativa de la familia nacional patriarcal que sitúa al presidente como el cabeza de familia mayor (Sparre, 2008; Wedeen, 2015) y que alaba a las mujeres serviles cuyos hijos han sido mártires del servicio nacional. En la segunda, las mujeres son presentadas como una masa homogénea de actores voluntariosos y pasivos en la construcción del estado y subordinados al régimen (Chancellor, 2021).

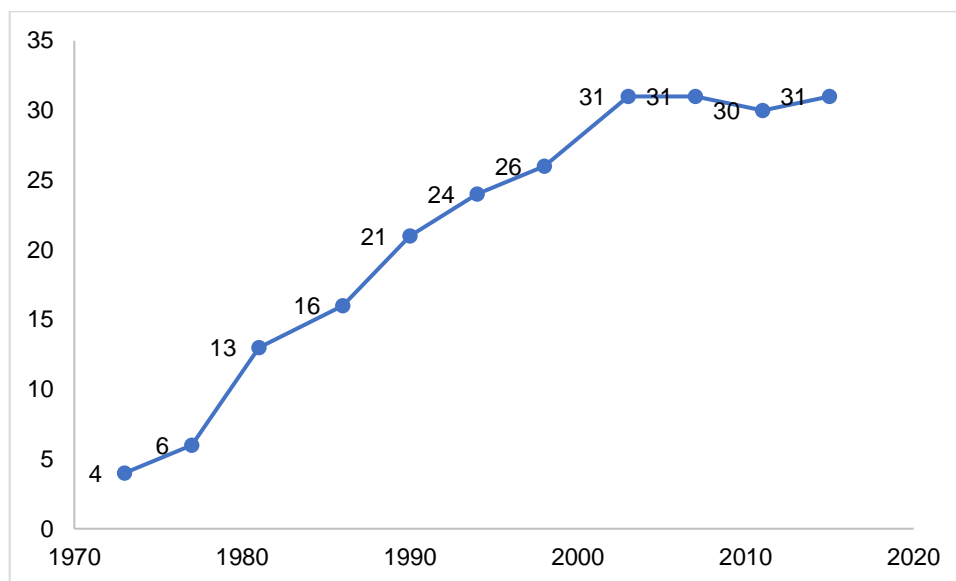
Mientras que estas representaciones instrumentales del régimen han estado dirigidas a favorecer una imagen progresista, el régimen sirio ha mantenido una serie de contradicciones que contraponen esta retórica nacional con prácticas y normas que perpetúan la subordinación de la mujer (Moghadam, 2004). A pesar de que la Constitución siria de 1973, más adelante reformada en 2012, señala en su articulado que el Estado debe proveer las oportunidades para eliminar las restricciones que impidan a la mujer acceder satisfactoriamente a la vida política, cultural, social y económica del

país,³⁶ el desarrollo normativo permite contradicciones que discriminan a la mujer en los ámbitos personal, civil y político (Kapur, 2017). Por ejemplo, en el marco del Estatuto Personal, las mujeres sirias no pueden pasar su nacionalidad a los hijos concebidos con un extranjero, mientras que la regulación civil restringe sus derechos de herencia. En paralelo, la normativa no provee de total protección contra los crímenes de honor, no contempla la violación en el matrimonio, entre otras formas de la violencia de género, y tampoco se han desarrollado programas sociales significativos para combatirlos (Ramadan y Ozden, 2021).

Factores sociales y culturales han retroalimentado igualmente estos patrones discriminatorios contra la mujer (Charles y Denman, 2014; Qaddour, 2020). En esta sociedad conservadora dominada por tensiones religioso-seculares, las mujeres sirias han desempeñado tradicionalmente roles socialmente aceptados que la alejan o limitan su participación en la esfera pública. En consecuencia, la participación política de las mujeres sirias durante estas décadas ha sido nominal. Las mujeres accedieron al parlamento sirio en 1973, ocupando cuatro escaños sobre 195. Aunque el número de mujeres parlamentarias ha crecido a lo largo de las décadas, éste continúa siendo insuficiente, hasta alcanzar apenas un 12% del parlamento al inicio del alzamiento revolucionario y un 5% de representación en los puestos ministeriales de Siria (Charles y Denman, 2014; Qaddour, 2020).

³⁶ Artículo 23 de la Constitución siria en su versión actual, tras la reforma producida en 2012. Disponible en: <https://www.informatica-juridica.com/constitucion/constitution-of-the-syrian-arab-republic-2012/> (12.09.2022).

Gráfico 1. Número de mujeres en el parlamento sirio desde 1973*



Fuente: Elaboración propia a partir de Qaddour (2020)

*Sobre 195 escaños. A partir de 1990, sobre 250.

Este incremento en la representación no debe confundirse con una mayor presencia de posiciones feministas o ligadas al avance de una agenda de género (Qaddour, 2020). De nuevo, la instrumentalización simbólica de las mujeres por el régimen ha hecho atractiva su incorporación al parlamento. No obstante, su influencia es cuestionable. Además de una limitada representación, las mujeres han sido asignadas tradicionalmente roles, asuntos o carteras ministeriales consideradas poco sensibles políticamente, como agenda cultural o roles de secretariado (Charles y Denman, 2014), que además se complementan con el escaso margen de influencia política de que dispone el propio parlamento. Las mujeres parlamentarias, como los hombres, están sometidas a la línea autoritaria del partido Baath en Siria y la ausencia de libertad de expresión condena la actividad parlamentaria fuera de lo tolerado por el régimen (Szmolka, 2017).

Con este limitado marco de participación política, el alzamiento revolucionario abrió un margen sin precedentes durante el régimen de Bashar al-Asad para la toma del espacio público desde las bases sociales. A diferencia de períodos anteriores, como la

conocida Primavera de Damasco,³⁷ que prometió una ventana de oportunidad liderada por intelectuales y disidentes de la élite siria para un eventual aperturismo del sistema político, la Primavera Árabe en Siria en 2011 fue dirigida por aquellos situados en las bases de la sociedad con perfiles despolitizados, étnica y religiosamente heterogéneos, y tuvo como protagonistas a adolescentes y jóvenes adultos por toda la geografía del país (Kahf, 2014). En esta amplitud y diversidad de base del alzamiento revolucionario, las mujeres contribuyeron a la apertura de un espacio público en el que jugaron múltiples papeles y a través del cual cuestionaron las tradicionales dinámicas de género en la sociedad siria. Nada Darwazeh, de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU en Medio Oriente, señaló que “[la Primavera Árabe] ha empoderado a las mujeres para reclamar una mayor presencia y un papel en la arena pública, como algo revolucionario y, de alguna manera, contrario a décadas de estereotipos de género” (United Nations Human Rights Office of the High Commissioner, 2013).

Las mujeres sirias han sido, en paridad a sus contrapartes masculinas, manifestantes, organizadoras de las protestas para el cambio político o en solidaridad a las víctimas de las violentas represalias del régimen y combatientes en batallones y milicias (Moore y Talarico, 2015). Además, han participado activamente en la difusión de las manifestaciones por canales y redes de comunicación, coordinado su aparato logístico y liderado múltiples protestas. En particular, las mujeres sirias han sido clave en la cobertura de violaciones de Derechos Humanos, aun con los peligros para su integridad física que ello entraña. Son numerosos los casos de blogueras, activistas, artistas, abogadas, entre otros perfiles que han sido indispensables para la divulgación de la Revolución siria (Charles y Denman, 2014). Son notables Suhair Atassi, activista por los Derechos Humanos, que tomó el liderazgo de los movimientos de protesta de la oposición al inicio de las revueltas, desafiando el miedo a la represalia violenta, y Razan Zaitouneh, periodista y abogada defensora de los Derechos Humanos, cuya desaparición ejemplifica los peligros que este tipo de perfiles han enfrentado en este contexto.

³⁷ Durante lo que se conoció como la Primavera de Damasco al inicio de la década de los 2000, Bashar al-Asad prometió llevar a cabo reformas, lo que alimentó la esperanza de cambio en Siria. Entonces, el país experimentó un corto período de debate social y político guiado por intelectuales y disidentes internos que, reunidos en el marco de foros informales, realizaron reclamaciones públicas para la reforma política, normativa y económica (Carnegie Middle East Center, 2012).

Las mujeres también han liderado la dirección de los Comités de Coordinación Local (Altalli y Codur, 2015).³⁸ No obstante, aun cuando la presencia de mujeres en estos Comités fue más amplia que en el nivel nacional, donde la elite política de la oposición apenas incluyó mujeres, los Comités de Coordinación Local estaban lejos del equilibrio de género y formaban espacios revolucionarios fuertemente dominados por hombres (Altalli y Codur, 2015). Derivado de ello, algunas provincias sirias vieron la formación de grupos de activistas liderados exclusivamente por mujeres. Estos permitieron el surgimiento de espacios “más seguros en términos sociales” y, en ocasiones, se convirtieron en los únicos canales por los que las mujeres pudieron participar en la revolución (Altalli y Codur, 2015). Siria es un país con *cleavages* sociales que operan con distinta intensidad a lo largo de su geografía (Aoyama, 2019) y determinan asimismo diferencias en las dinámicas de género entre ciudades, pueblos y provincias. En Salamieh, una población mayoritariamente ismaelita ha generado una estructura de género bastante rígida y conservadora, lo que ha determinado que la participación de la mujer en la revolución no sea socialmente aceptada (Altalli y Codur, 2015). Ante ello, las mujeres de la ciudad decidieron unirse en el grupo de Mujeres Revolucionarias de Salamieh, que les ha permitido canalizar su participación a través de la creación de eslóganes o cantos revolucionarios y la elaboración de declaraciones o la implicación activa en protestas, así como a través de manifestaciones en las calles bajo velos y otras ropas que les permitían proteger su identidad tanto de las represalias del régimen como de los miembros de la comunidad (Altalli y Codur, 2015).

Entre 2011 y 2012, la participación de las mujeres en las revueltas no fue siempre bien recibida. Líderes religiosos, hombres participantes en las manifestaciones (Altalli y Codur, 2015) y, en determinadas circunstancias, las familias de las mujeres activas en la revolución mostraron comportamientos hostiles a su involucramiento en la revolución.³⁹ En efecto, son múltiples los testimonios de mujeres vilipendiadas durante su participación en las manifestaciones (Altalli y Codur, 2015).

³⁸ Los Comités de Coordinación Local de Siria son una red de 70 grupos de coordinación distribuidos por todo el país y operados por activistas. Desde marzo de 2011, los Comités desempeñaron un papel clave en la organización de las revueltas y manifestaciones contra el régimen, y la difusión de información sobre la revolución (Carnegie Middle East Center, 2012b).

³⁹ Entrevista participante siria #3, 22.06.2022.

No obstante, la evolución violenta del alzamiento revolucionario y su progresiva militarización impuso nuevas dinámicas. Conforme el espacio público para la participación no violenta se redujo, las mujeres adoptaron roles de carácter humanitario, por ejemplo, la provisión de primeros auxilios o de tipo logístico en el cuidado de los heridos (Charles y Denman, 2014). Las represalias del régimen, los grupos violentos y milicias emergentes contra la población desalentaron la participación, entre las que se suma particularmente el empleo de la violencia sexual como arma de guerra. Similar a la situación en otros conflictos, el cuerpo de las mujeres en Siria ha sido empleado para humillar, desalentar y traumar a las víctimas, sus familias y comunidades enteras. Además, la pérdida, ausencia o desaparición de las figuras masculinas en las familias sirias, donde éstas sustentan la principal base de la economía familiar, ha alterado los roles de género y empujado a las mujeres a desempeñar todo tipo de trabajos en el frágil tejido social emergente tras el estallido del conflicto (Moaid-azm, 2022). Esto ha provocado una amplia vulnerabilidad entre las mujeres sirias que, en múltiples ocasiones, no han contado con una red de apoyo legal, educativo, económico o para el cuidado de los hijos (Charles y Denman, 2014). En consecuencia, la deriva violenta de la Primavera Árabe en Siria ha arruinado la ventana de oportunidad emergente en 2011 para la ruptura de los estereotipos de género, ha empujado a las mujeres fuera de la esfera pública, ha incrementado su vulnerabilidad y las ha sometido a formas extendidas de violencia de género, entre otras graves violaciones de Derechos Humanos.

4.3.2. Radiografía de la participación formal de las mujeres sirias en el proceso de paz de la ONU

En paralelo a la evolución de las protestas y manifestaciones, entre 2011 y 2012 la oposición político-militar siria se organizó en varias plataformas y organizaciones integrantes de los grandes iconos de la disidencia siria y, en menor medida, jóvenes revolucionarios cuyo protagonismo había emergido de la Primavera Árabe. Desde este momento, la masculinización de los cuerpos de la oposición al régimen de Asad ya era evidente. La presencia de mujeres en las reuniones de Turquía desde la que se

estableció el Consejo Nacional Sirio o, más adelante, de Catar, que inauguró la Coalición Nacional para las Fuerzas de la Oposición y la Revolución Siria, fue ínfima.⁴⁰

Como consecuencia, las primeras conversaciones de la ONU, Ginebra II, que reunieron a las delegaciones del régimen y la oposición en 2014 no contaron con mujeres en las posiciones negociadoras (Kapur, 2017). Ante esto, las mujeres sirias han llevado a cabo múltiples iniciativas paralelas para reivindicar su participación en las negociaciones. Ya en 2012, más de 40 mujeres sirias se reunieron en una iniciativa sin precedentes en El Cairo para crear el Foro de Mujeres Sirias por las Paz con el fin de “reforzar el rol de las mujeres sirias en todos los ámbitos” (Karama, 2022). Más adelante, varias redes de mujeres sirias emergentes tras la Primavera Árabe organizaron días antes de Ginebra II, y con apoyo de ONU Mujeres y otras ONGs internacionales, un evento para elaborar una serie de recomendaciones que promoviesen la presencia de las mujeres en la mesa de negociaciones (UN Women, 2014). No obstante, el entonces Enviado Especial, Lakhdar Brahimi, no fue proclive a la inclusión de una agenda de género. Brahimi rechazó estas recomendaciones y aunque se mostró abierto a procurar una cuota de, al menos, un 30% de mujeres en las delegaciones negociadoras, esta cuota no se implementó (Kapur, 2017). Abigail Ruane, consultora de la WILPF, señaló al respecto que “el futuro de Siria se está negociando con las partes beligerantes sin la presencia de mujeres” (Leimbach 2013). El equipo mediador priorizó una definición restringida de las partes en el diseño de la mesa de negociaciones al inicio del proceso de paz para Siria y, a pesar de la presencia de mujeres activistas que buscaron acceder a este espacio negociador, el insuficiente apoyo internacional contribuyó a su exclusión.⁴¹

No obstante, la cooperación activista entre organizaciones internacionales y redes y organizaciones de mujeres sirias mantuvo la presión sobre el equipo mediador. Entre 2016 y 2018, las partes reabrieron conversaciones de nuevo en Ginebra. Las varias rondas negociadoras que tuvieron lugar vieron un incremento progresivo en la presencia de mujeres en las delegaciones negociadoras desde un 6%, en 2016, a un 20%

⁴⁰ Entrevista participante siria #2, 06.07.2022.

⁴¹ Entrevista participante siria #2, 06.07.2022; entrevista participante siria #4, 08.07.2022.

aproximadamente en 2018 (Figura 5).⁴² Los factores que facilitaron este incremento hay que situarlos en la confluencia de una estrategia mediadora más inclusiva, la auto-organización de las mujeres y su cooperación estratégica con organizaciones del tercer sector y gobiernos inclinados a apoyar la Agenda MPS, así como en la búsqueda por las delegaciones negociadoras de generar una apariencia coherente con los estándares internacionales de inclusión de las mujeres.⁴³

La estrategia del Enviado Especial De Mistura y, más tarde, Geir Pedersen ha procurado la apertura del proceso a otros segmentos de la población siria. En 2016, De Mistura estableció la Junta Asesora de Mujeres Sirias (*vide retro*) y, en paralelo, la Sala de Apoyo de la Sociedad Civil como dos mecanismos que reaccionaban a la característica exclusión del *track 1* y abrían el proceso a las mujeres y a la sociedad civil de manera directa. En el primero, el equipo mediador adoptó la decisión estratégica de promover él mismo la inclusión de las mujeres ante las constantes reticencias de las delegaciones negociadoras mediante la creación de una delegación paralela ligada a su mediación, fuera de las negociaciones del *track 1 per se*. Esto provocó la reacción de las partes que, no solo recelaron de las mujeres incluidas en el mecanismo, sino que tomaron la iniciativa de crear sus propios mecanismos.⁴⁴ Ejemplo de ello fue el Comité de Asesoramiento de Mujeres creado por la delegación de la oposición en una reacción a la paralela Junta Asesora de Mujeres Sirias del mediador y en un reconocimiento a la escasa participación de mujeres (Gambale, 2016; Mansour, 2020). No obstante, este Comité apenas duró unos meses. La nula financiación del mecanismo, las frágiles conexiones entre el Comité y la delegación negociadora de la oposición, y su escaso interés en incluir el trabajo del Comité en las conversaciones determinaron un margen limitado de influencia que condenó finalmente el mecanismo a la disolución.⁴⁵ A pesar de ello, las mujeres en la oposición han mantenido una estrategia de activismo constante a través de varias redes, personalidades y organizaciones, como el Movimiento Político de Mujeres Sirias que, en colaboración con gobiernos de la órbita europea, consiguieron en

⁴² Entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

⁴³ Entrevista participante siria #2, 06.07.2022; entrevista participante siria #4, 08.07.2022; entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

⁴⁴ Entrevista participante siria #3, 22.06.2022.

⁴⁵ Entrevista participante siria #2, 06.07.2022; entrevista participante siria #4, 08.07.2022; entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

2017 el reconocimiento explícito a una cuota de al menos un 30% de participación de las mujeres en todos los mecanismos de la oposición⁴⁶ (MPMS 2017; Macaron 2017; Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia 2016).

Incluir mujeres en las delegaciones negociadoras ha sido interpretado por las partes como una forma de garantizar una imagen acorde a valores y normas internacionalmente aceptados. Esta potencial fuente de legitimidad ha influido asimismo en el diseño de la mesa negociadora y erosionado levemente las resistencias de las partes a la participación de la mujer. Una participante explicaba, “la presión de la comunidad internacional, la 1325, nosotras, etc. Todo esto estaba sobre la mesa y si quieres presentarte como representación legítima y democrática, ayuda a tu imagen la inclusión de mujeres.”⁴⁷

No obstante, las entrevistadas no igualan este incremento gradual con una influencia real sobre sus delegaciones. Ampliar el porcentaje de mujeres presentes se ha interpretado como una estrategia de tokenización, donde la capacidad de influencia de las mujeres incluidas se ve recortada por la asignación de papeles de archivo o secretariado, alejados del núcleo de negociación, la atribución de ámbitos poco politizados, como cuestiones de carácter más humanitario, o su marginación de los espacios vinculados a la diplomacia de pasillo.

En 2017, Rusia, Turquía e Irán iniciaron el proceso de Astaná para lograr un alto al fuego y resolver cuestiones de tipo humanitario. Esta iniciativa paralela ha sido criticada por su capacidad de sabotaje del proceso de mediación de la ONU (Moaid-azm, 2020). Sin embargo, fue en este marco donde emergió la estructura de un Comité Constitucional que promoviese una reforma del texto constitucional sirio. El mandato de los mediadores de la ONU ya comprendía la reforma constitucional como parte integrante de un proceso transicional más amplio. La fragilidad del *track 1* en 2019 derivada, entre otros factores, del bloqueo geopolítico y la escasa voluntad negociadora del régimen empujaron a la ONU a tomar la iniciativa en el establecimiento del Comité como punto de entrada a un futuro proceso político y como mecanismo para el cumplimiento parcial

⁴⁶ A pesar de este reconocimiento, la oposición aún no ha desarrollado mecanismos para garantizar la implementación de esta cuota.

⁴⁷ Entrevista participante siria #1, 02.03.2022.

de su mandato.⁴⁸ Así, la formación del Comité Constitucional fue anunciada formalmente por la ONU en septiembre de 2019 con una composición en tres bloques representativos del Comité de Negociaciones de Siria de la oposición siria, el bloque del tercio civil (sociedad civil) y el gobierno (régimen de Assad) (Shaar y Dasouki, 2021).

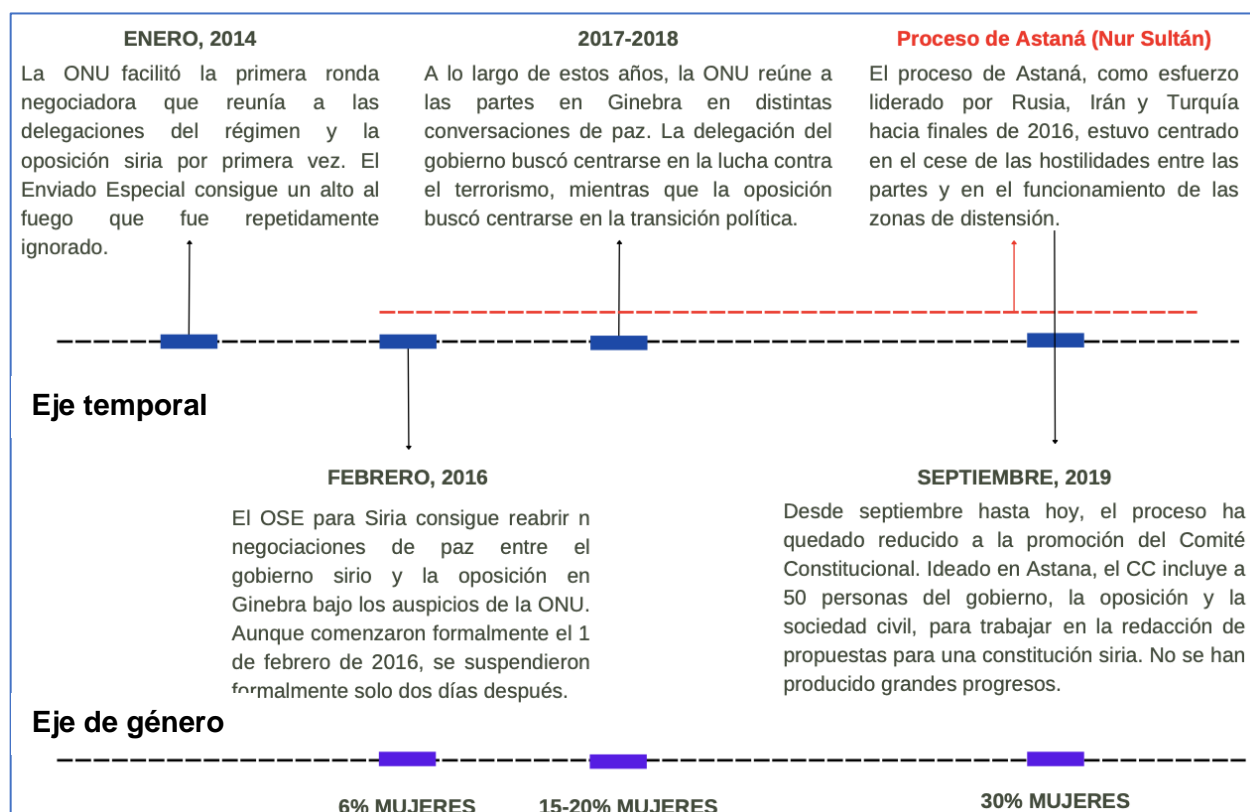
La composición final del Comité Constitucional para Siria integra la cuota más alta de mujeres producida durante todo el proceso de paz mediado por la ONU con aproximadamente un 30% de participación. De un total de 50 miembros por delegación, las mujeres integran un 14% de la oposición, un 22% del régimen, y un 46% del tercio civil (Shaar y Dasouki, 2021). Los factores que explican la limitada representación de las mujeres en la delegación de la oposición se sitúan en la naturaleza fragmentaria de la oposición. Esta naturaleza obliga a una negociación interna entre las distintas facciones que prima la selección de los hombres sobre las mujeres para ocupar posiciones negociadoras.⁴⁹ *A contrario sensu*, la intervención de la ONU en la selección de los miembros del tercio civil ha garantizado prácticamente la paridad.⁵⁰

⁴⁸ Entrevista Staffan de Mistura #1, 12.01.2020.

⁴⁹ Entrevista participante siria #1, 02.03.2022.

⁵⁰ Entrevista organizador siria #2, 01.07.2022.

Figura 5. Rondas negociadoras en el proceso de la ONU para Siria y la respectiva participación formal de las mujeres



Fuente: Elaboración propia

A pesar de esta representación sin precedentes en el proceso, el frágil funcionamiento del Comité Constitucional ha limitado la capacidad de influencia de las mujeres miembro. Aun cuando éstas, especialmente aquellas pertenecientes al tercio civil, han ampliado la agenda de las negociaciones, proponiendo cuestiones no necesariamente vinculadas con el núcleo duro del poder,⁵¹ y demostrado la capacidad para abrir puentes entre distintas filiaciones políticas que han hecho posible la elaboración de recomendaciones y propuestas de reforma constitucional,⁵² el estancamiento del Comité hace imposible su incorporación en una propuesta final seria (Al Nofal, 2022).

⁵¹ Entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

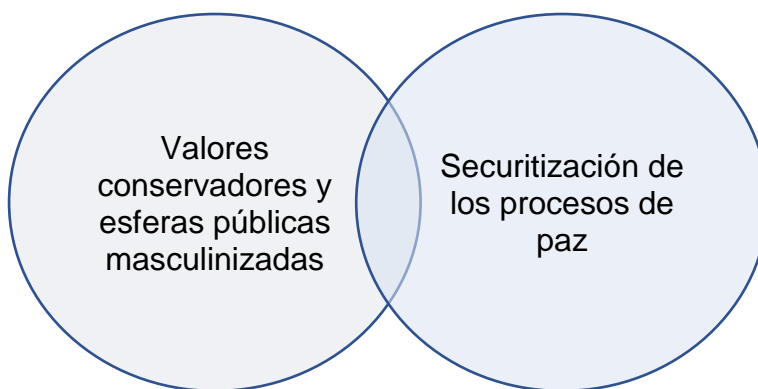
⁵² Entrevista participante siria #2, 06.07.2022; entrevista participante siria #4, 08.07.2022; entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

4.4. Factores obstructores de la participación formal de las mujeres yemeníes, sirias y libias en los procesos de mediación guiados por la ONU

La obstrucción a la participación formal de las mujeres yemeníes, libias y sirias en los procesos de paz de la ONU tiene lugar a través de múltiples factores de exclusión que se manifiestan a distintos niveles. El término factor de exclusión se refieren aquí a una situación problemática que involucra perspectivas diferentes y a menudo contrapuestas que dificultan la participación de las mujeres y que requieren algún tipo de estrategia para avanzar en el objetivo compartido de su inclusión. Este apartado agrupa estos factores en tres conjuntos a nivel macro, meso y micro que rodean la participación de las mujeres en el proceso.

A **nivel macro** existen límites estructurales arraigados en la cultura política, las percepciones político-sociales yemeníes, libias y sirias hacia la participación de las mujeres en la esfera pública (*vid. supra*) y los contextos emergentes a partir de la erupción de estos conflictos. En Yemen, la ventana de oportunidad para la amplia participación política de las mujeres que surgió de la mano del alzamiento revolucionario y la CDN ha sido sustituida por un proceso

Figura 6. Factores que excluyen a las mujeres de los procesos de paz: Confluencia del nivel macro y meso



Fuente: Elaboración propia

de paz marcadamente excluyente. El contexto de militarización experimentado a partir de 2015 ha alterado el objetivo del proceso político transicional y masculinizado la paz.⁵³ Primero, el espacio público ha sido dominado por una percepción que asocia lo

⁵³ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022; entrevista participante yemení #1, 27.01.2022; entrevista participante yemení #4, 23.02.2022.

masculino con el conflicto armado, “los hombres son los responsables de la guerra,”⁵⁴ y lo femenino con “lo que viene después del conflicto.”⁵⁵ Esta asociación entiende que la militarización del conflicto hace que los procedimientos y espacios para resolverlos tengan que tener al hombre como protagonista y que la participación de las mujeres sea considerada una cuestión de la agenda postconflicto. Una entrevistada lo explica así:

La lucha armada, el conflicto (...) y la visión masculinizada de la situación perciben que este es el momento de la guerra y no hay tiempo para la participación de la mujer en los diálogos y quizás una vez acabada la guerra, sea una cuestión en la que pensar.⁵⁶

Todo ello contrasta con la profunda convicción de las mujeres acerca de su participación. Todas ellas apuntan a la necesidad de ser parte durante el proceso para garantizarse un espacio sobre el que construir una agenda de género en cualquier etapa postconflicto.⁵⁷ Esta convicción está basada en dos percepciones que se retroalimentan. La primera defiende el impacto diferenciado del conflicto sobre las mujeres, “las mujeres en Yemen han sido de las más afectadas por el conflicto (...) las mujeres sufren, por ejemplo, emocional y económicamente cuando pierden a su marido, a sus hijos, etc.”⁵⁸ La segunda percibe la participación de la mujer en términos de legitimidad democrática y representación, “la sociedad está integrada por hombres y mujeres, si no se incluye a una parte, la mitad de la población está siendo expulsada.”⁵⁹ De hecho, este juego de percepciones está presente en la base motivacional que retroalimenta el activismo y la voluntad de participación de todas las entrevistadas.

Segundo, la militarización no solo ha anulado a las mujeres a nivel formal, sino que deja poco espacio a la contestación de esta dinámica. A pesar de mostrarse activas en el nivel local (Abilova y Ayad, 2020), las mujeres yemeníes enfrentan una serie de restricciones a su libertad de movimiento, entre otras, vinculadas con las tradiciones y

⁵⁴ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022.

⁵⁵ Entrevista participante yemení #4, 23.02.2022.

⁵⁶ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022.

⁵⁷ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022; entrevista participante yemení #1, 27.01.2022; entrevista participante yemení #4, 23.02.2022; entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁵⁸ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁵⁹ Entrevista participante yemení #4, 23.02.2022.

costumbres tribales que añaden una capa contextual difícil de soslayar. Una entrevistada explicaba, “las mujeres son activas en los campos de mediación para la liberación de detenidos, pero tienen que trabajar secretamente debido al miedo hacia las tradiciones locales y las presiones ejercidas por una sociedad dominada por hombres”⁶⁰

En Libia también confluyen factores sociales, políticos y religiosos que masculinizan y expulsan a las mujeres de la esfera pública. Estos factores han sido además agudizados por la militarización derivada del estallido del conflicto. Percepciones sociales conservadoras basadas en interpretaciones religiosas, retroalimentadas por tradiciones y costumbres tribales, confinan a la mujer a la esfera privada, le retiran sus derechos educativos, laborales y a la participación política, (Bugaghis, 2012) y urden una jerarquía de poder que se reproduce asimismo en el proceso de paz. Una entrevistada apuntaba:

[Hombres y mujeres] provenimos de distintas posiciones de poder, ellos ya tienen el poder mientras que nosotras no tenemos el poder y sentimos que tenemos que inventar soluciones para arreglar el sistema para equilibrar el poder. Creo que este es un cambio fundamental que honestamente nunca es discutido en los procesos de paz. Deberíamos empezar a hablar del poder en los procesos de paz.⁶¹

En Siria, la ausencia de un proceso transicional ha permitido a las mujeres interpretar el proceso de paz como una ventana de oportunidad para ampliar su participación política, y comparten con las mujeres yemeníes y libias una alta convicción en la necesidad de su participación.⁶² Años de represivo autoritarismo han convertido la participación política en la esfera pública en un desafío para hombres y mujeres,⁶³ de forma que la apertura de un proceso bajo el marco de la ONU con el mandato de abrir una transición política en el país fue interpretada como un foro con capacidad de redefinición del régimen político. Sin embargo, la estructura de normas y percepciones sociales sirias masculinizan el espacio político y limitan el acceso de a las mujeres,

⁶⁰ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁶¹ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

⁶² Entrevista participante siria #2, 06.07.2022; entrevista participante siria #3, 22.06.2022; entrevista participante siria #2, 06.07.2022; entrevista participante siria #4, 08.07.2022.

⁶³ Entrevista participante siria #3, 22.06.2022.

“sencillamente no está bien visto [ser activa políticamente]. Las mujeres son juzgadas por su comportamiento o apariencia y no por su desempeño en la esfera política.”⁶⁴

Al mismo tiempo, la herencia autoritaria del régimen sobre la cultura política siria permite asociaciones de lo político con lo corrupto, desalentando así la participación en la esfera pública. Una entrevistada explicaba que “[las mujeres] tienen estas opiniones negativas [de la participación política], por lo que cada vez es difícil convencerlas para que se unan [al espacio político].”⁶⁵ Esta asociación con la herencia del régimen también está presente en Libia. Aun cuando las mujeres disfrutaron de un período transicional con cierto margen de representación, las percepciones sociales hacia la participación política, especialmente de las mujeres, conviven con las lacras del régimen de Gadafi. Una entrevistada apuntaba:

Gadafi estigmatizó la participación política de la mujer, porque intentó emancipar a las mujeres a través de lo militar y burlándose de las normas sociales libias, lo que produjo el efecto contrario. Hubo mujeres que se unieron a su régimen, pero debido a esta estigmatización, las familias procuraron proteger a las mujeres de este régimen alejándolas, de forma que la participación política de las mujeres quedó completamente estigmatizada como consecuencia del feminismo estatal de Gadafi. Después de 2011, tuvimos un espacio de dos años aproximadamente, en el que hubo mujeres que ejercieron mucho activismo por una cuota del 30% y consiguieron algo en las primeras elecciones.⁶⁶

A **nivel meso**, los tres casos demuestran límites enmarcados en la estructura y la dinámica del proceso de paz que constriñen la participación de las mujeres. En Yemen, las entrevistadas destacan dos factores que obstruyen su participación. Primero, las persistentes resistencias manifestadas por los decisores públicos y delegados en las negociaciones,⁶⁷ “tienen enorme cantidad de cosas en las que no están de acuerdo, pero todos están de acuerdo en el rechazo a la participación de la mujer.”⁶⁸ Recientemente,

⁶⁴ Entrevista participante siria #3, 22.06.2022.

⁶⁵ Entrevista participante siria #2, 06.07.2022.

⁶⁶ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022. j

⁶⁷ Entrevista participante yemení #4, 23.02.2022; entrevista participante yemení #2, 01.03.2022; entrevista participante yemení #1, 27.01.2022; entrevista participante yemení #3, 14.04.2022; entrevista participante yemení #5, 07.04.2022.

⁶⁸ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

una miembro del TAG señala en relación con su participación en las conversaciones de Estocolmo, “están en desacuerdo en todo, pero en lo que se refiere a negar la participación de las mujeres, ese es el punto en común.”⁶⁹ Esta resistencia se asocia directamente por las entrevistadas con la caída en términos de participación formal de las mujeres tras la CDN en los esfuerzos de diálogo por la paz .

Ante ello, las mujeres han tratado de incrementar su participación en el sistema de partidos yemeníes como canal para la representación formal, “como mujeres líderes, intentamos participar al máximo en este proceso, por ejemplo, a través de los partidos políticos y movimientos locales (...) pero estos [los partidos políticos] han fallado en su representación de las mujeres.”⁷⁰ Los fundamentos de estas resistencias se ubican, de nuevo, en la lógica que asocia lo masculino, el conflicto y la legítima representación en el proceso de paz, “los partidos políticos consideran que, como la mujer no participa de la guerra, no tiene ningún rol que jugar en los diálogos.”⁷¹ En consecuencia, la selección de la delegación negociadora tenderá a primar a los hombres sobre las mujeres y, en los casos en los que son incluidas, no ocupan cargos de liderazgo, sino administrativos, de apoyo o de secretariado, lo que incide directamente en su capacidad de influencia sobre el proceso, “cada partido político elige a uno o dos representantes [en la delegación] y, en la mayoría de los casos, prefieren elegir a figuras masculinas.”⁷²

Además, las dinámicas de inclusión-exclusión del proceso han determinado la infrarrepresentación o nula presencia de actores con capacidad de actuación sobre el terreno, como otros partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, redes y movimientos sociales, relevantes para cualquier esfuerzo de paz y que resultan apartados por su naturaleza no violenta. Tal y como señalan entrevistadas locales “muchos actores y partidos políticos han sido excluidos del proceso, a pesar de ser activos localmente y políticamente, porque no son parte de la lucha armada.”⁷³ Esta dinámica que interpreta que la legitimidad para la participación en un proceso de paz radica en la naturaleza violenta del actor tiene como resultado en Yemen la paradoja de

⁶⁹ Entrevista participante yemení #1, 27.01.2022.

⁷⁰ Entrevista participante yemení #4, 23.02.2022.

⁷¹ Entrevista participante yemení #4, 23.02.2022.

⁷² Entrevista participante yemení #4, 23.02.2022.

⁷³ Entrevista participante yemení #4, 23.02.2022.

dar preponderancia a la representación de actores con una agenda masculinizada, securitizada y ligada sustantivamente a un estricto reparto del poder político.

Segundo, la falta de presión de la comunidad internacional sobre las partes. Las entrevistadas contrastan el apoyo presentado durante el período transicional para la inclusión de una cuota de representación alta, a la situación post-2015, donde la interpretación de la participación en el proceso de paz se entiende limitada (vid. supra), “la ONU no ejerce suficiente presión a las partes para garantizar una mayor participación. Si la comunidad internacional no presiona a las partes para involucrar a mujeres, no tendrán representación en este proceso.”⁷⁴

Estos dos factores confluyen también en Libia para excluir a las mujeres del proceso de paz o permitir una mera representación simbólica. Esta falta de representación se entiende producto directo de la lógica de la securitización del espacio mediador que interpreta el poder de forma dura, como el ejercicio de la violencia, asocia lo masculino con la guerra y hace “irrelevante” la participación de la mujer por no considerarse un actor con capacidad de alterar las dinámicas armadas del conflicto. Una entrevistada lo explicaba así:

(...) En muchísimas ocasiones, somos invitadas como un token para decir ‘oye, tenemos a mujeres’ y solo porque no llevamos armas ni dirigimos nuestras propias milicias, no somos vistas como actores con capacidad de cambiar las reglas del juego por los actores nacionales e internacionales (...) La tokenización, la representación simbólica y que no te tomen en serio, porque no tú no sostienes un arma, no cierras *checkpoints*, no cercas un yacimiento petrolífero, etc... estos son los requisitos [para participar]. Esto sienta un horrible precedente: ¿qué experiencia se necesita para estar en estos procesos? Básicamente ser un criminal de guerra. ¿Cómo competimos con eso? ¿Cuánto puedes impactar a través de poder duro, no poder blando? Esto es antiquísimo, esto necesita ser desterrado. La ONU continúa usando estos modelos desde hace décadas.⁷⁵

La falta de presión estatal por la comunidad internacional y el entrelazamiento de agendas e intereses estatales de naturaleza geopolítica son asociados igualmente por

⁷⁴ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁷⁵ Entrevista participante libia #2, 09.09.2022.

las entrevistadas a factores obstructores de su participación, que convierten la inclusión de la mujer en retórica moralista y no en medidas que garanticen su implementación efectiva.⁷⁶ Una entrevistada criticaba:

(...) hay mucha hipocresía incluso entre los países que dicen que quieren apoyar la Agenda Mujer, Paz y Seguridad, como Reino Unido u otros países, en la medida en que no generan ningún tipo de presión a menos que amenace de alguna forma sus intereses nacionales, como que haya un señor de la guerra que quiera frenar su producción de petróleo. Todo lo demás, no es una prioridad y ciertamente las mujeres no son una prioridad en su agenda.⁷⁷

Esta misma dinámica también está presente en Siria. El proceso de paz de la ONU también persigue aquí una agenda definida por una interpretación limitada de la seguridad y el reparto del poder político, a pesar de guiarse por un amplio mandato vinculado a un proceso transicional (ONU 2015). Esta interpretación afecta al diseño de la mesa de negociaciones que, de nuevo, prioriza la participación de actores (hombres) de naturaleza violenta. Una entrevistada señalaba:

Es este ambiente fuertemente dominado por hombres, crea un ambiente de misoginia y eso expulsa a las mujeres (...) está pensado para hombres (...) y a las mujeres las ponen al final para decirle a la comunidad internacional como grupo que somos modernos, civilizados.⁷⁸

A esta asociación se añade también la fragilidad del proceso de paz para Siria (Moaid-azm, 2020), que desalienta la participación en el proceso de negociación y empuja a las mujeres a buscar otras formas de participación política, por ejemplo, a través de la sociedad civil, “me han criticado muchas veces ¿qué haces todavía en el proceso? No da resultados, pero creo que todo progreso político tiene sus propias dificultades y obstáculos. Nunca pensé que participar fuera un camino fácil.”⁷⁹

Además, en el caso de Siria es particularmente prominente el grado de control político de los y las participantes, especialmente del lado del régimen. Con un régimen

⁷⁶ Entrevista participante libia #2, 09.09.2022; entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

⁷⁷ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

⁷⁸ Entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

⁷⁹ Entrevista participante siria #2, 06.07.2022.

que mantiene una posición intransigente en el proceso de paz y rechaza cualquier narrativa que atente contra la permanencia de los Asad en el poder, las estrategias de control de la población implementadas tradicionalmente durante décadas se extienden a su delegación negociadora. Como consecuencia, los miembros de la delegación gubernamental tienen escaso margen para un diálogo político fuera de la narrativa tolerada por el régimen bajo represalia. Desde una perspectiva de género, esto supone que no cabe esperar la coordinación inter-delegaciones de las mujeres por cuanto no solo mantienen potencialmente posiciones irreconciliables, sino que el diseño del proceso de paz y, concretamente la presencia de estrategias de control de (y sobre) la delegación negociadora del régimen, impiden la apertura de un canal de comunicación libre y seguro entre ellas que permita armar una narrativa alternativa. Una participante señalaba, “estas mujeres son esquivas y reservadas ante cualquier tipo de comunicación (...) es el obstáculo de seguridad lo que impide la comunicación y la construcción de conexiones con estas mujeres.”⁸⁰ Esta dinámica constriñe las posibilidades de éxito del Comité Constitucional. Aun manteniendo la cuota de participación formal más alta contemplada en la actualidad en todos los casos, el proceso constitucional sirio no ofrece garantías de seguridad a sus participantes para abrir espacios donde la comunicación sea segura. Esto se une además a la inestabilidad de las reuniones del Comité que, dada la escasa voluntad de cambio político del régimen, enfrenta serias dificultades en la continuidad de su trabajo.

A **nivel micro**, las mujeres enfrentan límites ubicados en su contexto inmediato y tensiones entre las expectativas que ellas mantienen de su participación y aquellas que el resto de los actores les proyectan. Por ejemplo, las mujeres en Siria cargan con la representación de las cuestiones de género, aun cuando tienen un perfil experto en otras cuestiones, y se espera que sean capaces de canalizar las demandas de las mujeres aun cuando la diversidad entre segmentos sociales es amplia y el proceso no ofrece espacio a la interseccionalidad. Una entrevistada señalaba:

Somos pocas (...) y como una de estas pocas mujeres, (...) debo tener en cuenta [que habrá mujeres que no se sientan representadas conmigo] y no puedo traer a la mesa los puntos

⁸⁰ Entrevista participante siria #3, 22.06.2022.

de vista de todas mujeres yo sola. (...) Por eso, debemos tener más diversidad para traer realmente las diferentes perspectivas de las mujeres al proceso.⁸¹

En Yemen, las entrevistadas también apuntan a cómo el juego de expectativas que se espera de su participación no solo procede de los miembros de una delegación negociadora, sino también de la ONU. Este marco de expectativas de la organización tiende a manifestarse en mayor medida en la participación informal (vide retro), debido al control directo que ONU ejerce sobre ellas. Aun cuando se busca el avance de la participación política de la mujer con estas estructuras paralelas de participación informal, estos marcos también asumen determinadas formas de comportamiento que se esperan de las mujeres participantes, y que pueden generar tensiones con sus propias expectativas y percepciones. Una entrevistada explica, “participé en Tawafuq en varias ocasiones y nadie espera que seas negociadora, se espera una participación técnica, lo que limita la participación de las mujeres en el nivel político más alto.”⁸²

Fruto de estas tensiones, las mujeres que consiguen representación en los procesos de negociación corren el riesgo de la despolitización y la mera representación simbólica, que espera que desempeñen roles lejos del liderazgo, no negociadores, o se ocupen de ámbitos menos sensibles políticamente. Por ejemplo, una entrevistada participante en el *track 1* para Siria explica cómo al llegar a las conversaciones de Ginebra se le asignaron roles neutrales y de gestión administrativa, y señala “[esta concepción] nos coloca en una posición en la que no somos vistas como agentes políticos, sino como ayudantes [del agente político masculino].”⁸³

Además, derivada de la vulnerabilidad económico-social generada en una economía de guerra, las mujeres enfrentan asimismo trabas en su contexto personal, que hacen que la participación política pueda llegar a ser un lujo. El cuidado de los familiares o la búsqueda del sustento económico les ha obligado en ocasiones a abandonar sus esfuerzos de activismo para la promoción de la participación política o en las negociaciones directamente. Por ejemplo, en Siria, las situaciones de refugio o desplazamiento interno de la población complica la participación. Una entrevistada

⁸¹ Entrevista participante siria #2, 06.07.2022.

⁸² Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁸³ Entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

explicaba, “más de la mitad de la población ha sido desplazada u obligada a estar fuera del país. (...) Y esto presenta obstáculos para unirse al proceso político.”⁸⁴

También en Yemen, el contexto personal de las mujeres se encuentra afectado por la vulnerabilidad económica del país, lo que ha reducido su nivel de involucramiento en la esfera pública, “la economía del país debe ser más fuerte, muchas mujeres han tenido que frenar su participación para trabajar y cubrir sus necesidades básicas y las de su familia, especialmente en los casos en los que el sustentador principal ha fallecido o está desaparecido. Conozco muchas mujeres que en 2017 eran muy activas, pero ahora solo trabajan para sobrevivir (...) en algunas ocasiones, algunas mujeres han tenido que recurrir al ejercicio de trabajos poco decentes para poner pan sobre la mesa.”⁸⁵

A todo ello se suman además los múltiples actos de violencia directa ejercida contra las mujeres que deciden ser activas políticamente en cualquiera de estos tres contextos. En Libia, el escenario armado ha abierto un espacio de impunidad ante las represalias cometidas por actores de todo signo y filiación política contra estas mujeres dirigidas a desalentar su participación (Salah, 2020). Casos como los asesinatos de Salwa Bugaighis, política, abogada y defensora de los DDHH, Fariha Barkawi, miembro del CGN, o Salwa Yunis al-Hinaid, exoficial del régimen de Gadafi, entre otros múltiples, (Salah, 2020) demuestran las difíciles circunstancias en las que operan las mujeres activas políticamente. Una entrevistada explicaba:

Desafortunadamente, en 2014, asesinatos sistemáticos, *targeting*, silenciamientos, desapariciones forzosas, violencia *online*, acoso, campañas de difamación contra cualquier mujer que busque participar políticamente, ya sea como miembro de la sociedad civil o política, etc..., nos ha empujado a muchas de nosotras a trabajar secretamente. Esto solo ha ido a peor después de 2019 después de la Guerra, y desde febrero de este año [2022], han estado arrestando a activistas, haciendo confesiones por vídeo bajo amenazas y tortura, interrogatorios a mujeres activistas en Trípoli, etc.... Es muy duro trabajar así o implementar nada cuando estás, por ejemplo, planificando estratégicamente dónde vas a hacer un taller o seminario que no produzca una dura reacción de algún grupo militar o milicia, que no haga sospechar a los vecinos de ti... esto hace muy duro llegar al público general. Esto sucede

⁸⁴ Entrevista participante siria #3, 22.06.2022.

⁸⁵ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

además con completa impunidad. Cuando hablé ante el Consejo de Seguridad, apunté que tenía que haber consecuencias de estas violaciones, especialmente a los defensores de los DDHH o las defensoras de las mujeres, porque las consecuencias serán más y más silencio (...) No pueden pedirnos hacer este tipo de sacrificios. No es solo sus vidas, es la de sus familias, sus maridos, sus hijos, etc... Y, ¿para qué? Son circunstancias realmente difíciles en las que trabajan.⁸⁶

5. La participación informal de las mujeres yemeníes, libias y sirias en los procesos de paz

La participación informal de las mujeres sirias, libias y yemeníes en actividades vinculadas con la construcción de la paz y, en algunos casos, con los procesos de negociación por la paz es extensa. Aun cuando el espacio para el involucramiento en la esfera pública es estrecho (*vid supra*), las mujeres han adaptado sus papeles en los múltiples escenarios que cada uno de estos casos propone.⁸⁷ En este apartado se examinan exclusivamente las modalidades de participación informal con una vinculación directa con el proceso de negociación identificadas para cada caso.

5.1. La participación informal de las mujeres yemeníes

5.1.1. El Pacto de Mujeres Yemeníes por la Paz y la Seguridad o *Tawafuq*

Ante la exclusión sistemática de las mujeres en el *track 1* o su mera representación simbólica, ONU Mujeres apoyó el establecimiento del Pacto de Mujeres Yemeníes por la Paz y la Seguridad (Pacto) en 2015, una plataforma voluntaria de mujeres yemeníes de diversos orígenes que actúa, entre otras funciones, por la promoción de la participación de las mujeres en todos los diálogos políticos. Integrado por alrededor de 60 mujeres yemeníes que representan diferentes espectros, incluidos los partidos políticos, los medios de comunicación, la sociedad civil y personas independientes, el Pacto

⁸⁶ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

⁸⁷ Sirva de ejemplo la participación de la mujer como mediadora a nivel local. Véase a este respecto Parry (2022).

representa un canal de comunicación directo para el envío de recomendaciones e informes al Enviado Especial de la ONU (Jarhum, 2016). Desde su creación, Tawafuq también ha actuado como “espacio seguro para la comunicación entre mujeres y para las mujeres,”⁸⁸ así como para el fortalecimiento de sus capacidades en términos de activismo y procesos políticos de toma de decisiones.⁸⁹

Los criterios de selección empleados por parte de ONU Mujeres, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Yemen (OESGY, por sus siglas en inglés) y el Comité Nacional de la Mujer⁹⁰ para la selección de las participantes han sido opacos, lo que ha producido múltiples críticas por parte de los movimientos de mujeres y organizaciones pre-existentes en Yemen (Buringa, 2021). El acceso a una visa y la capacidad de desplazarse han sido factores que, en la práctica, se han tenido en cuenta en la selección de estos participantes, lo que genera una dinámica de inclusión-exclusión en el propio mecanismo y pone en jaque su credibilidad ante los movimientos y organizaciones en favor de los derechos de las mujeres en Yemen (Buringa, 2021). Inicialmente, a la conferencia asistieron 40 mujeres todas nominadas por el Comité Nacional de Mujeres y, posteriormente se sumaron 30 seleccionadas por recomendación de integrantes previas (Mutaher, 2021). A pesar de ello, la diversidad de Tawafuq y las múltiples conexiones de las mujeres participantes con otras redes y organizaciones del país contrasta con las negociaciones exclusivas y elitistas en el *track* 1. De hecho, esto ha ayudado a fundamentar la imagen de Tawafuq, una entrevistada señalaba, “las mujeres que participan en Tawafuq proceden de múltiples localizaciones del país, del norte, del sur, de muchas ciudades, etc. y, por ello, como red y comunidad tienen más credibilidad en el país.”⁹¹

La influencia de Tawafuq se alimenta de estas conexiones locales y radica en los productos que genera para el mediador que espera establecer así un mecanismo de carácter consultivo de mujeres. De hecho, el Pacto ha adoptado un rol de generación de conocimiento para el mediador acerca de las mejores estrategias a emplear para lidiar

⁸⁸ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022.

⁸⁹ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022; entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁹⁰ El Comité Nacional de la Mujer fue establecido en 1996 en respuesta a las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 1995, instando al establecimiento de mecanismos nacionales para el progreso de los derechos de la mujer en Yemen (ONU Mujeres, 2016c).

⁹¹ Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022.

con las partes.⁹² Desde este espacio, se elaboran recomendaciones sobre múltiples cuestiones de interés en el proceso de paz la ONU, que no solo abarcan una agenda de género estricta, sino que lidian con las distintas facetas políticas, económicas, sociales y de seguridad del conflicto aportando para ello una perspectiva de género. El Pacto ha conseguido organizar varias rondas de consultas entre 2016 y 2018, sobre temas que incluyen, entre otros, la desmilitarización, las negociaciones sobre el futuro estatus de las gobernaciones del sur de Yemen, medidas de fomento de la confianza, un alto el fuego, la economía y otras prioridades del *track 1*.⁹³ Además, estas consultas se enriquecieron con la invitación de representantes de otras organizaciones a contribuir a los debates y, a partir de estas reuniones, el Pacto ha conseguido entregar más de una decena de informes para la OSESGY con múltiples recomendaciones al mediador (Buringa, 2021) y han producido varias campañas para la promoción de la inclusión de la mujer en el proceso.⁹⁴

No obstante, estos productos han tenido distintos grados de influencia dependiendo del actor objetivo del mismo. A pesar de que las mujeres del Pacto han tenido canales para la transferencia de sus productos a las partes nacionales en conflicto, las resistencias ofrecidas han sido altas. El Acuerdo de Estocolmo es un buen ejemplo de ello. Aun existiendo informes y recomendaciones que insisten en la aplicación de una perspectiva de género, ésta ha sido reiteradamente ignorada por las partes. Además, las participantes señalan que incluso desde OSESGY, la inclusión de la perspectiva de género que tome en cuenta los productos que generan ha mostrado resistencias.⁹⁵ Solo tras la incorporación en 2019 de un nuevo Asesor de Género en OSESGY, el mediador incrementó el número de menciones a las mujeres y la perspectiva de género en el proceso y en sus discursos y reportes ante el Consejo de Seguridad.

⁹² Entrevista participante yemení #2, 01.03.2022.

⁹³ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁹⁴ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁹⁵ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022; entrevista participante yemení #1, 27.02.2022; entrevista participante yemení, #2, 20.03.2022.

5.1.2. El Grupo Técnico Asesor

En 2018, OSESGY promovió la formación del Grupo Técnico Asesor (TAG) en preparación para las conversaciones entre los actores del *track* 1 que habrían de producirse en septiembre de este año. Este mecanismo integra un menor número de miembros que el Pacto y es directamente dependiente del mediador. No obstante, su creación generó ciertas contradicciones aún no resueltas entre los roles que habría de desempeñar el TAG frente a aquellos en los que ya estaba trabajando el Pacto (Buringa, 2021). Esto deriva asimismo en una confusión de roles que afecta a las participantes de la TAG, en la medida en que sus expectativas de participación no coinciden completamente con las expectativas planteadas por el mediador (Poutanen y Turner, 2021).

Su selección es realizada por OSESGY sobre la base de criterios de diversidad, incluyendo mujeres expertas en economía, derechos humanos, gobernanza y mujeres miembros de partidos políticos (OSESGY, 2022). Sin embargo, siguiendo un patrón similar al aplicado en el Pacto de Mujeres Yemeníes por la Paz y la Seguridad, los criterios de selección son lo suficientemente opacos como para generar desconfianza hacia el TAG, no solo desde las bases de movimientos de mujeres en Yemen sino también desde el Pacto. Esto ha determinado una dinámica paralela en la que no siempre las integrantes de estos mecanismos han estado en estrecha coordinación.⁹⁶

El TAG ha producido un gran número de recomendaciones y propuestas dirigidas fundamentalmente al mediador y, aunque existen canales que permitirían que estos productos alcancen igualmente a las partes en las negociaciones, el TAG no tiene garantías de que ello suceda.⁹⁷ Por ejemplo, en preparación para las conversaciones de Estocolmo, el TAG lanzó varios documentos de discusión sobre los temas que se les habían asignado en línea con las negociaciones del *track* 1 y de acuerdo con su experiencia y conocimientos. Los documentos se presentaron al asesor de género asignado recientemente por OSESGY, pero el TAG no recibió ningún comentario ni supieron con certeza el grado de transferencia de estos documentos hacia las partes en

⁹⁶ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁹⁷ Entrevista participante yemení #1, 27.02.2022; entrevista participante yemení, #2, 20.03.2022.

conflicto, los miembros de sus delegaciones o el Enviado Especial. Además, las integrantes del TAG no recibieron ningún tipo de compensación económica por su trabajo y tampoco fueron invitadas a unirse a las reuniones organizadas por el Enviado Especial con las delegaciones negociadoras, con los embajadores y representantes de los países presentes en el proceso. Tras estas conversaciones, las integrantes del TAG no serían invitadas de nuevo a las negociaciones dadas las presiones ejercidas por las partes (Buringa, 2021). A esta serie de resistencias a su participación se suman además las agresiones sufridas por las integrantes del TAG, recibidas desde distintos foros en razón a su participación en el proceso y, en muchos casos, destinadas a desalentar esta participación.⁹⁸

5.2. La participación informal de las mujeres libias

A la par que las negociaciones formales de 2020, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) organizó una serie de sub-*tracks* paralelos diseñados para las mujeres o bien para otros segmentos poblaciones, como los jóvenes, en los que las mujeres contaron con participación (Williams y Feltman, 2021). Estos *tracks* representan fórmulas de participación informal y fueron resultado del deseo de ampliar la legitimidad del equipo mediador a las negociaciones del Foro de Diálogo Político Libio ante las controversias y críticas derivadas de la selección opaca y elitista de los negociadores del *track 1* (Williams y Feltman, 2021). Una entrevistada señaló al respecto de la creación de estos espacios que “los hombres no estaban dispuestos a negociar una reforma institucional, legal o económica, sino posiciones de poder. Por ello, [los miembros del equipo mediador] se vieron forzados a abrir espacios paralelos donde las mujeres tuvieran presencia.”⁹⁹

Previamente, en 2014, tuvo lugar un ejercicio similar sin demasiado éxito. Tras las presiones ejercidas por la sociedad civil, redes y organizaciones de mujeres, las negociaciones de 2015 incluyeron espacios dedicados a varias cuestiones no incluidas en la agenda del *track 1*, como los derechos de las mujeres, las violaciones de DDHH

⁹⁸ Entrevista participante yemení #3, 14.04.2022.

⁹⁹ Entrevista participante libia #2, 09.09.2022.

cometidas durante este período, etc. En estos espacios, la participación se abrió a otros segmentos y actores sociales y, concretamente, varias organizaciones vinculadas a la promoción de una agenda de género asistieron a aquellos diseñados para la participación de la sociedad civil. Sin embargo, la ausencia de canales de comunicación entre estos espacios y el *track 1* que permitiesen una transferencia efectiva de lo que se estaba generando, condenó este proceso por su marcado carácter exclusivo, no solo por el aislamiento de la élite política en el *track 1*, sino por su incapacidad a la hora de incorporar lo producido por estos espacios. Una entrevistada lo explica así:

En 2014, cuando comenzó el proceso de paz, estaba en contacto con mujeres en *tracks* paralelos al *track* principal. Fue extremadamente exclusivo en 2014 en cuanto a que identificaron solo a hombres (...) con mucha presión incluyeron a mujeres y abrieron espacios para Derechos Humanos, organizaciones de mujeres de la sociedad civil y partidos políticos. Entonces, yo estaba en contacto con las mujeres en el *track* de las organizaciones de la sociedad civil. En concreto, daba consejos en torno a los diversos temas que estaban tratando. Debo admitir que, frente al Acuerdo Político, las recomendaciones que tenían más sentido eran las del *track* de la mujer. Pensaban en el tema del desempleo, la reinserción de los jóvenes, de los grupos armados; pensaban en la reconciliación y ninguna de estas era parte de la agenda porque los hombres estaban más preocupados por quién obtendría qué municipio o qué ministerio de sus regiones. Ese proceso no fue muy bueno, fue extremadamente exclusivo.¹⁰⁰

Con esta experiencia, la presencia de 17 mujeres directamente en la mesa de negociaciones durante el Foro, algunas vinculadas a organizaciones de la sociedad civil, favoreció que el *track* de mujeres abierto en 2020 contara con conexiones más directas al *track 1*. Estas conexiones informales permitieron no solo transferir al Foro lo que se discutía en el marco del *track* de mujeres, sino que posibilitó a las mujeres de este espacio conocer de primera mano las discusiones que tuvieron lugar en el *track 1*. Una entrevistada señalaba:

¹⁰⁰ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

Me he centrado mucho en las mujeres en el nivel político local y me he dedicado a la capacitación de mujeres en varias municipalidades para tener una perspectiva de género mayor en sus políticas y actividades (...) en el proceso de 2020, asistí a las consultas diseñadas para las mujeres [en paralelo al Foro]. Mi compañera [nombre personal] estuvo en el Foro y nos actualizaba permanentemente de lo que estaba sucediendo en el Foro. Yo y [nombre personal de otra participante] presentamos las recomendaciones [fruto de las consultas] al Foro.¹⁰¹

La selección de los participantes fue llevada a cabo por la UNSMIL. Las participantes de este *track* cubrían perfiles mayoritariamente de líderes de comunidades, mujeres involucradas en mediación local, fundadoras de organizaciones de la sociedad civil, en menor medida académicas y emprendedoras, especialmente en el *track* económico del Foro, procedentes de todo el país y con cierta capacidad de influencia sobre una base social más o menos amplia.¹⁰² No obstante, las dinámicas internas de estos espacios demuestran flaquezas ligadas a la limitada organización logística, el marco restringido de tiempo sobre el que se trabaja y la escasa o nula moderación de los espacios. Además, la irrupción del Covid-19 acompañada de la digitalización de estos esfuerzos de paz, añadieron una dinámica de exclusión-inclusión ligada asimismo a la brecha digital. Una entrevistada explicaba:

Encontrarás muy interesante el hecho de que no teníamos agenda. Nos hacían preguntas muy amplias, las conversaciones no estuvieron moderadas. De hecho, la semana pasada, asistí a las últimas consultas desarrolladas por Stephanie [Williams] sobre juventud, recibí la invitación un día antes a través de Whatsapp. Así de bien está organizado [ríe]. Así que... algunas veces a través de Zoom además plantea retos en términos de alfabetización digital, así que, por supuesto, es realmente limitado quién puede participar en estas conversaciones. Stephanie es muy transparente, tengo que reconocerlo y eso es tremendamente bueno para la legitimización del proceso. Creo que buena parte de la legitimidad del proceso de 2020 es debida a que Stephanie fue muy transparente acerca de lo que iba a hacer. Porque estamos tan acostumbrados a tener políticos corruptos que quieren hacer esto o aquello (...)¹⁰³

¹⁰¹ Entrevista participante libia #2, 09.09.2022.

¹⁰² Entrevista participante libia #1, 12.04.2022; entrevista participante libia #2, 09.09.2022.

¹⁰³ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

Asimismo, las entrevistadas también apuntan a la falta de preparación y capacitación de las participantes con antelación a la celebración de estas reuniones, lo que afecta a la calidad de los productos de las reuniones, a lo que se suma la dificultad de gestionar un espacio con perfiles tan diversos y producir desde ahí recomendaciones concretas.

Algunas mujeres no estaban preparadas para asistir, así que no vinieron con recomendaciones. Hubiera sido algo útil que otras agencias de la ONU hubiesen preparado a estas mujeres participantes porque muchas veces tienes cinco minutos o, incluso, menos [para exponerlas]. Normalmente, las mujeres exponen sus agravios y no tienen tiempo suficiente. (...) No hay organizaciones que preparen no solo a las mujeres, sino también a los hombres para realizar recomendaciones concretas o resumir lo que quieren en *bulletpoints*. Creo que es un privilegio tener este tipo de experiencia, ser elocuente, directos, etc. y esto no es algo que se tenga naturalmente, sino que viene con entrenamiento y preparación y las mujeres no tienen acceso a esa preparación en la que ya hay desigualdad para acceder (...) Por otro lado, sí es bueno que estuviésemos todas juntas, pero si quieres tener recomendaciones más focalizadas, necesitas separar las conversaciones a posteriori, son experiencias muy diversas, lo que hace que las conversaciones sean poco centradas.¹⁰⁴

Los resultados de las conversaciones producidas en el marco de estos *tracks* se trasladaron a productos finales en forma de recomendaciones, que presentaron la información generada de forma categorizada al Foro o *track* 1 con anterioridad al comienzo de las negociaciones mediante un evento online. Procedimientos similares se siguieron en el marco de otros *tracks* vinculados al Foro, como el de la sociedad civil, la juventud, el económico, etc. De acuerdo con las entrevistadas, un porcentaje bastante alto de miembros del Foro asistieron al evento y recibieron sus recomendaciones. De hecho, producir esta interacción previa entre *tracks* ha resultado efectivo pues provee unas pautas de lo que el público libio espera del miembro del Foro durante su negociación, y ofrece un diagnóstico de los retos y problemáticas que enfrenta Libia. Además, una entrevistada apuntaba a “cómo tener estos *tracks* implica un involucramiento más amplio que las 75 personas designadas exclusivamente para la

¹⁰⁴ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

negociación.”¹⁰⁵ No obstante, la influencia de estos *tracks* sobre las posiciones de los miembros negociadores del Foro es aún limitada y su capacidad de alterar las narrativas o posiciones políticas depende de las resistencias de estos actores, “en mis días buenos, te diré que sí, tuvo alguna influencia, pero dada la situación, otros días te diré que no escuchan, que no les importa.”¹⁰⁶

5.3. La participación informal de las mujeres sirias: La Junta Asesora de Mujeres

Durante los primeros mandatos de los Enviados Especiales Annan y Brahimi, las estrategias mediadoras empleadas estuvieron caracterizadas por su exclusividad. Centradas en atraer a las delegaciones negociadoras del régimen de Bashar al-Asad y la oposición político-militar al proceso, la estrategia de incluir a otros segmentos poblacionales no representados en el *track* 1 quedó desplazada (Greig, 2013; Hill, 2015; Lundgren, 2016). Ante ello, el entonces Enviado Especial de la ONU para Siria De Mistura lideró una estrategia más aperturista, que ha prestado atención a la inclusión de miembros de la sociedad civil y mujeres. En 2016, el equipo mediador redirigió los esfuerzos de la red preexistente de mujeres y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el avance de una agenda de género, la Iniciativa de Mujeres Sirias por la Paz y la Democracia (SWIPD, por sus siglas en inglés), para establecer la Junta Asesora de Mujeres (JAM) (ONU Mujeres, 2016a).

La JAM fue concebida como mecanismo consultivo del mediador. Ante la fragilidad demostrada del *track* 1 derivada de su incapacidad de atraer a las partes a unas conversaciones serias, De Mistura interpretó la inclusión del proceso de paz en la Resolución 2254 (2015) de una forma más amplia e inició varias rondas de consultas con la sociedad civil.¹⁰⁷ Como resultado, el equipo mediador se reunió con centenares de organizaciones y redes que permitieron incorporar una narrativa más plural al proceso. Un miembro del equipo mediador señalaba al respecto:

¹⁰⁵ Entrevista participante libia #2, 09.09.2022.

¹⁰⁶ Entrevista participante libia #1, 12.04.2022.

¹⁰⁷ Entrevista Staffan de Mistura #1, 12.01.2020.

Mi reunión con 261 organizaciones de la sociedad civil supuso un soplo de aire fresco para escuchar más allá de los dos mantras de las [delegaciones de] oposición y el gobierno, las aspiraciones reales de la población: sobre la situación económica, sobre el derecho a la libertad de expresión, sobre la división de poderes, sobre sus propios intereses en la integridad del país, sobre el derecho a la libertad religiosa, etc.¹⁰⁸

Incluso en el contexto de la sociedad civil, el equipo mediador percibió que las mujeres no se encontraban suficientemente representadas. Como reacción a esta infrarrepresentación, el mediador De Mistura optó por capitalizar la SWIPD con el fin de incrementar la inclusión de las mujeres. Consistente en múltiples reuniones producidas a partir de 2014, esta iniciativa contó con la participación de decenas de mujeres provenientes de distintas filiaciones políticas, religiosas y orígenes geográficos que, durante varios años, han construido una red desde la que llevar a cabo un ejercicio de activismo que promueva la participación de la mujer en cualquier foro político sirio (ONU Mujeres, 2016b). Fruto de esta, se emitieron una serie de recomendaciones al Enviado Especial que proponían el establecimiento de la JAM como método para facilitar la participación de las mujeres en el proceso de paz.¹⁰⁹ A pesar de que el SWIPD también incluyó referencias al incremento de la participación de las mujeres en las delegaciones negociadoras de las partes, la resistencia mantenida tanto por la oposición política como por el régimen, empujó al equipo mediador a no hacer depender de estos la inclusión de las mujeres. Staffan de Mistura añadió en su entrevista:

Las mujeres no contaban con representación, así que lo que hice fue reemplazar la mesa de mi propio equipo durante las conversaciones con una mesa detrás de mí que incluyera a las mujeres sirias (...) Las dos partes me protestaron diciéndome 'estas no son nuestras mujeres,' a lo que yo respondí 'lo siento, estas son nuestras (...) quiero escuchar a las mujeres sirias y dado que no les estáis dando la oportunidad de hablar pública o, incluso, privadamente, voy a pedirles que contribuyan directamente a mi estrategia y sean parte de mi delegación asesora'.¹¹⁰

¹⁰⁸ Entrevista Staffan de Mistura #1, 12.01.2020.

¹⁰⁹ Entrevista organizador siria #2, 01.07.2022.

¹¹⁰ Entrevista Staffan de Mistura #1, 12.01.2020.

Como consecuencia, la JAM se creó como un tercer mecanismo desligado de las partes, pero con representación de mujeres de distintas filiaciones. No obstante, la selección de las participantes ha sido criticada. Con un número inicialmente de 12 integrantes, ampliado a 17 en 2018, la JAM cuenta con mujeres provenientes de las distintas zonas de control del país,¹¹¹ con diferentes perfiles profesionales, filiaciones religiosas diversas, perfiles seculares, así como alineaciones políticas varias y ligadas con distintas causas, como la cuestión de los desaparecidos. A pesar de ello, las percepciones de falta de transparencia en su selección (Syrian Justice and Accountability Centre, 2016) y las críticas al grado de representatividad de la JAM lanzadas desde múltiples organizaciones de la sociedad civil (Gambale, 2016; Syrian Feminist Lobby, 2016) han despertado un debate entre las redes, organizaciones y mujeres sobre la forma más conveniente de introducir la participación de las mujeres en el proceso de paz ante su limitada participación formal. Una entrevistada, miembro de la JAM, apuntaba:

Hicimos un enorme progreso con el establecimiento de la JAM, como un paso para luego demandar más. En el caso sirio, es importante tomar lo que teníamos en el momento para luego mejorarlo, pero no está claro para muchas personas. No está claro para muchas mujeres (...) si esta fue la decisión correcta. Hay algunas que piensan que sí y hay otras que piensan que no.¹¹²

La influencia de la JAM sobre el proceso también ha sido puesta en cuestión. Aun cuando el equipo mediador incorpora las múltiples recomendaciones, propuestas, sugerencias e informes elaborados por la JAM, la capacidad de transferencia de estos productos es limitada y altamente dependiente del receptor de estos.¹¹³ Por ejemplo, el mediador ha incorporado en varias ocasiones las recomendaciones generadas a su

¹¹¹ En el momento de redacción, Siria se encuentra dividida en zonas controladas por el régimen de Bashar al-Asad, zonas bajo control de la Administración Autónoma del Norte y Este de Siria, de mayoría kurda, y los enclaves restantes de la oposición apoyada por Turquía y otras milicias de corte islamista en el noroeste.

¹¹² Entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

¹¹³ Entrevista Staffan de Mistura #1, 12.01.2020; entrevista organizador siria #2, 01.07.2022; entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

estrategia mediadora¹¹⁴ y las ha transmitido al Consejo de Seguridad. La JAM también se ha dirigido a representantes estatales y de organizaciones internacionales con grado diferenciado de influencia. Sin embargo, las delegaciones nacionales apenas mantienen conexiones oficiales con la JAM, de forma que son las relaciones informales entre los miembros y las figuras partícipes en las delegaciones negociadoras, los principales canales por los que los productos de la JAM filtran en esta dirección.¹¹⁵

Esta limitada capacidad de transferencia es fruto de un cuidadoso equilibrio entre la confidencialidad, la transparencia y la influencia sobre el proceso, por cuanto existen cuestiones vinculadas a la seguridad y a la protección de las mujeres procedentes del interior de Siria que deben ser tenidas en cuenta en las interacciones del mecanismo con las delegaciones nacionales.¹¹⁶ Como resultado, las contribuciones de la JAM al proceso de paz disponen de un limitado margen de influencia, dependiente del actor que decide incorporarlas o no. Todo ello, además, en el contexto de un proceso de negociación que gradualmente dispone de menos foros sobre los que concurrir.

Sin embargo, la JAM ha generado la capacidad de abrir puentes entre filiaciones y opiniones políticas marcadamente divergentes (ONU Mujeres, 2022). A lo largo de seis años, el mecanismo ha desarrollado dinámicas internas propias que lo desligan del *impasse* característico del *track 1* y permiten identificarlo como un proceso paralelo.¹¹⁷ En él, las mujeres desarrollan negociaciones propias en el marco de un clima de tensión, pero también de aprendizaje y comprensión mutuas, que les ha permitido la elaboración de textos finales transferibles al mediador.¹¹⁸

6. Conclusiones

A pesar de la ingente literatura que demuestra cómo la participación de la mujer en procesos de paz contribuye a su eficacia, su grado de inclusión es aún muy limitado. En los conflictos de Yemen, Libia y Siria, los procesos de mediación para la paz liderados

¹¹⁴ Entrevista Staffan de Mistura #1, 12.01.2020.

¹¹⁵ Entrevista participante siria #5, 18.07.2022

¹¹⁶ Entrevista Staffan de Mistura #1, 12.01.2020; entrevista organizador siria #2, 01.07.2022.

¹¹⁷ Entrevista participante siria #5, 18.07.2022.

¹¹⁸ Entrevista organizador siria #2, 01.07.2022.

por la ONU tienen mandatos que enfatizan la apertura de estos espacios a la presencia de las mujeres en línea con los ejes de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad. Tras el estallido de la Primavera Árabe, estos tres escenarios contaron además con un alto grado de activismo liderado por las mujeres a través de redes, organizaciones o grandes personalidades que emergieron durante el período revolucionario. Como resultado, las mujeres adoptaron funciones en la esfera pública que rompieron los roles de género tradicionalmente asignados en estas sociedades.

No obstante, este alto grado de participación durante el período revolucionario no se ha trasladado a los procesos de paz y la inclusión formal de las mujeres a través de la mesa de negociaciones continúa siendo escasa. En Yemen, tras un período transicional que contó con una cuota de representación sin precedentes con la apertura de una delegación exclusiva de mujeres durante la Conferencia de Diálogo Nacional en 2013, el estallido del conflicto en 2015 condenó estos esfuerzos y expulsó a las mujeres de los centros de poder político. De forma similar, el proceso transicional en Libia también abrió un espacio a la participación política de las mujeres con la presencia de 33 sobre 200 miembros en el Congreso General de la Nación tras las primeras elecciones libres en 2012, pero la militarización creciente y la eventual división del país minimizaron la agenda de promoción de los derechos de la mujer y, de nuevo, la relegaron fuera de la esfera pública. El Foro de Diálogo Político Libio en 2020 ha representado una fórmula excepcional de inclusión de las mujeres en los últimos años. Gracias a la confluencia de la presión de un equipo mediador inclinado a la participación de la mujer y el activismo ejercido por varias redes y organizaciones vinculadas a la promoción de una agenda de género, el proceso de paz libio incluyó por primera vez 17 mujeres directamente en la mesa de negociaciones.

Estos factores también confluyen en el caso sirio. Excepcionalmente en Siria, el proceso de paz cuenta en la actualidad con la mayor participación formal de mujeres en la región. Sin embargo, la fragilidad de este proceso limita la oportunidad de estas mujeres de hacer avanzar una agenda de género. El estallido del conflicto en 2012 estuvo acompañado de la apertura de un proceso de mediación ligado al desarrollo de un proceso transicional, pero las posibilidades de implementación de este mandato se han reducido hoy a la mera reforma constitucional a través del mecanismo del Comité

Constitucional establecido en 2019. La actual configuración del Comité incluye una cuota de participación de las mujeres del 30% aproximadamente. Sin embargo, la incapacidad del mecanismo para proveer un marco para realizar una reforma constitucional efectiva, la mera inclusión simbólica de la mujer o el escaso margen de negociación disponible entre las delegaciones de la oposición y el régimen han obstruido la agenda de género.

Este cuaderno analiza los factores que explican este grado de inclusión formal de las mujeres en los respectivos procesos de paz de Yemen, Libia y Siria. Estos escenarios comparten barreras a la participación. A nivel macro, la tradicional masculinización de la esfera pública, alimentada por valores conservadores que perciben la participación política de la mujer como extraña, ha sido exacerbada por la securitización de estos contextos, que sitúa como actor relevante para la resolución del conflicto a aquel de naturaleza violenta, hombre, mientras que lo femenino es percibido como irrelevante o como una carga añadida durante las negociaciones, que debe ser resuelto en una etapa postconflicto. A nivel meso, los tres casos demuestran límites determinados por la estructura y la dinámica del proceso de paz que constriñen la participación de las mujeres. Destacan las persistentes resistencias manifestadas por los decisores públicos y delegados nacionales en las negociaciones, y la falta de presión de la comunidad internacional que, dividida por agendas geopolíticas, relega la participación de la mujer. A nivel micro, las mujeres enfrentan límites relacionados con su contexto inmediato y con tensiones entre las expectativas que ellas mantienen de su participación y aquellas que el resto de los actores les proyectan. Por un lado, la vulnerabilidad económico-social generada en una economía de guerra y los múltiples actos de violencia directa ejercida contra las mujeres que deciden ser activas políticamente hacen que la participación política pueda llegar a ser un lujo. Por otro, las escasas mujeres presentes en la mesa de negociaciones asumen (o se espera que lo hagan) la representación de las cuestiones de género, aun cuando sus experiencias, agendas, intereses, perfiles o pericias no estén necesariamente ligadas con ello. Esto genera una tensión entre el juego de expectativas propias y las del resto de actores presentes en las negociaciones. Además, las mujeres que consiguen tener una representación en los procesos de negociación corren el riesgo de despolitizarse, así como de suponer una mera representación simbólica, con papeles

lejos del liderazgo, no negociadores, y emplazados en ámbitos menos sensibles políticamente.

Ante el limitado margen de participación formal de las mujeres en estos procesos de paz, los respectivos equipos mediadores han desarrollado fórmulas de participación informal sobre las que incrementar la presencia de las mujeres y sus agendas en los procesos de paz. En Siria, la Junta Asesora de Mujeres ha permitido la inclusión de 17 mujeres directamente ligadas al mediador como mecanismo consultivo. La red de Tawafuq o el Grupo Asesor Técnico aplican esta misma lógica al caso yemení, mientras que, en Libia, el desarrollo de una estrategia multi-*track* ha permitido la apertura en varias ocasiones de *tracks* paralelos integrados exclusivamente por mujeres. Las contribuciones de estos mecanismos han sido relevantes en ampliación de la agenda negociadora. No obstante, en los tres casos la generación de conocimiento directamente empleado por el equipo mediador para sus estrategias, la canalización del activismo o la construcción de puentes entre mujeres de filiaciones político-sociales divergentes, la traslación de esta influencia al *track* 1 y sus productos es limitada.

7. Referencias bibliográficas

- Abdul-Latif, R. (2013). *Libya Status of Women Survey 2013, A nationwide survey examining the civic, political and economic participation of Libyan women and exploring public attitudes toward women's roles, rights and domestic violence*. IFES. Disponible en: shorturl.at/qBGW5
- Abilova, O., y Ayad, C. (2020). *Yemen-An Elusive Peace: Towards Supporting Gender Equality and Women's Meaningful Inclusion*. NOREF.
- ACAPS. (2020). *Tribes in Yemen. An introduction to the tribal system*. ACAPS Disponible en: shorturl.at/RVWY2
- Al Nofal, W. (2022, 26 de julio). Syrian Constitutional Committee at an impasse following cancellation of its ninth session. Disponible en: shorturl.at/IMY08 Consulta del 04 de noviembre de 2022.
- Al-Ganad, T. (2022). *A History of Yemeni Political Parties: From Armed Struggle to Armed Repression*. Sanaa Center for Strategic Studies. Disponible en: shorturl.at/alrHN Consulta de 11 de junio de 2022.
- Al-Obeidi, A. (2007) Remarks made to Al-Mu'tamar al-Awal li-l-Siyassat al-'Ama fi Libya (the First National Conference for Public Policy in Libya) Garunis University, Benghazi. Disponible en: http://archive.libya-al-mostakbal.org/Libya%20Internet/June2007/libya_alyawm170607p5alabeedi.htm Consulta de 03 de mayo de 2022.
- Al-Sakkaf, N. (2012). *Yemen's women and the quest for change: Political participation after the Arab revolution*. Friedrichebert Stiftung, Perspective. Disponible en: shorturl.at/hrxV1 Consulta de 15 de julio de 2022.
- Al-Sakkaf, N. (2018). Negotiating Women's Empowerment in the NDC. En M.-C. Heinze (Ed.), *Yemen and the search for stability: power, politics and society after the Arab Spring* (pp. 134–161). Bloomsbury Publishing.
- Aldroubi, M. (2018, 13 de diciembre). A lonely fight for Yemen's only female delegate to UN-backed talks. *N the National*.. Disponible en: <https://www.thenationalnews.com/world/mena/a-lonely-fight-for-yemen-s-only->

[female-delegate-to-un-backed-talks-1.802535](#) Consulta de 23 de febrero de 2022

- Ali Raja, J. (2013). *Yemeni Women in Transition: Challenges and Opportunities*. Working Papers. Freeman Spogli Institute for International Studies. Disponible en: [shorturl.at/cmnxO](#) Consulta de 23 de febrero de 2022
- Allen Nan, S., Druckman, D., y el Horr, J. (2009). Unofficial International Conflict Resolution: Is There a Track 11/2? Are There Best Practices? *Conflict*, 27(1), 65–82.
- Alnaas, S-M. y Pratt, N. (2015). Women's Bodies in Post-Revolution Libya. Control and Resistance. En Said, M.E., Meari, L., y Pratt, N. (Eds.). *Rethinking Gender in Revolutions and Resistance: Lessons from the Arab World*. London: Zed Books Ltd.
- Alrashidy, G., Baassiri, N., Bailey, R., Coombs, C., Al-Dailami, A., Al-Eryani, Y., Hamad, A., al-Hammadi, H., Al-Iryani, A., Johnsen, G., Lahabi, B., al-Madhaji, M., Al-Muslimi, F., Osberg, S., Ali Salah, S., Severeid, S., & al-Shamahi. Abubakr. (2021). *A Decade After the Uprising – The Yemen Review*. Sanaa Center for Strategic Studies. Disponible en: https://sanaacenter.org/files/TYR_March_April_2021_en.pdf Consulta de 11 de junio de 2022.
- Alwazir, A. (2012, 14 de febrero). *Yemen: No Spring Without Women*. Disponible en: <https://atiafalwazir.wordpress.com/2012/02/14/yemen-no-spring-without-women/> Consulta de 15 de julio de 2022.
- Alwazir, A. Z. (2012b, 3 de diciembre). *A long road ahead for Yemeni women*. Disponible en: [shorturl.at/gqxzV](#) Consulta de 15 de julio de 2022.
- Anderlini, S. N. (2000). *Women at the Peace Table: Making a Difference*. New York: United Nations Development Fund for Women.
- Aoyama, H. (2019). Syria: Strong State Versus Social Cleavages. En Matar, L., Kadri, A. (Eds.). *Syria: From National Independence to Proxy War*. (pp. 71-92) Palgrave Macmillan, Cham.
- Atalli, R. y Codur, A-M. (2015). The Syrian Revolution as Lived and Led by Syrian Women. En Kurtz, M. y Kurtz, L. (2015). *Women, War, and Violence:*

- Topography, Resistance, and Hope* [2 volumes]. (pp. 299-306) Praeger International Security.
- Azzuz, I. (2016). Libyan Women: Past, Present, and Future. En Toperich, S. y Mullins, A. *A New Paradigm: Perspectives on the Changing Mediterranean*. (pp. 149-158). Center for Transatlantic Relations.
- Baaz, M-E y Stern, M. (2009). Why Do Soldiers Rape? Masculinity, Violence, and Sexuality in the Armed Forces in the Congo (DRC), *International Studies Quarterly*, 53(2) June 2009, pp. 495–518,
- Bahrampour, T. (2011, 27 de marzo). Libyan government offered money to appease woman in rape-claim case, mother says. *The Washington Post*. Disponible en: shorturl.at/aBZ38 Consulta de 04 de Agosto de 2022.
- Barnard, A. (2011, 12 de septiembre). Libya's War-Tested Women Hope to Keep New Power. *The New York Times*. Disponible en: shorturl.at/kpvG8 Consulta de 27 de marzo de 2022.
- BBC (2013, 4 de septiembre). Up close at Yemen's National Dialogue Conference. *BBC*. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-23878599> Consulta de 04 de abril de 2022.
- Bell, C., y O'Rourke, C. (2010). Peace Agreements or 'Pieces of Paper'? The Impact of UNSC Resolution 1325 on Peace Processes and their Agreements. *International and Comparative Law Quarterly*, 59(4), 941-80.
- Blanchard, E. M. (2003). Gender, International Relations, and the Development of Feminist Security Theory. *Signs*, 28(4), 1289–1312.
- Boulding, E. (1984). Focus On: The Gender Gap. *Journal of Peace Research*, 21(1), 1–3.
- Bowcott, O. (2011, 2 de septiembre). Libyan rebels place notorious Gaddafi regime figure 'under arrest.' *The Guardian*. Disponible en: shorturl.at/mvB19 Consulta de 26 de marzo de 2022.
- Bugaighis, W. (2013). Prospects for Women in New Libya. En Olimat, M. (Ed.). *Arab Spring and Arab Women* (1st ed.). (pp. 106-120). Routledge.
- Bunch, Charlotte. 2004. "A Feminist Human Rights Lens on Human Security." *Peace Review: A Journal of Social Justice* 16 (1): 29–34.

- Buringa, J. (2021). *Strategizing Beyond the Women, Peace and Security: The Importance of CEDAW*. Sanaa Center for Strategic Studies. Disponible en: shorturl.at/cHQRS Consulta de 11 de junio de 2022.
- Buvinic, M. Das Gupta, M., Casabonne, U., Verwimp, P. (2013). *Violent Conflict and Gender Inequality An Overview*. HiCN Working Paper 129. Disponible en: shorturl.at/ikJM5 Consulta de 18 de junio de 2022.
- Buzan, B., y Hansen, L. (2009). *The Evolution of International Security Studies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Card C. (1996). Rape as a Weapon of War. *Hypathia* 11(4): 4–18.
- Carnegie Middle East Center (2012, 1 de abril). *The Damascus Spring*. Disponible en: <https://carnegie-mec.org/diwan/48516?lang=en> Consulta de 04 de junio de 2022.
- Carnegie Middle East Center. (2012b, 20 de diciembre). *Local Coordination Committees of Syria*. Disponible en: <https://carnegie-mec.org/diwan/50426?lang=en> Consulta de 23 de noviembre de 2022.
- CDN. (2014). *National Dialogue Conference Outcomes Document*. Disponible en: <https://www.peaceagreements.org/viewmasterdocument/1400> Consulta de 20 de julio de 2022
- Cedano, P. R. (2015). Hacer posible la paz. *Revista de Derecho de la UNED (RDUNED)*, (17), 1219-1247.
- Chancellor, A. (2021). The Women Want The Fall of The (Gendered)Regime: In What Ways Are Syrian Women Challenging State Feminism Through an Online Feminist Counterpublic?. *Cornell International Affairs Review*, 14(1), 137–183.
- Charles, L. y Denman, K. (2014). The status of women in Syria before and during the Arab Spring. En Olimat, Muhamad S. *Handbook of Arab Women and Arab Spring*. (pp. 146-161). Abingdon: Routledge Handbooks Online.
- Chenoy, A.M. (2009). *The Gender and Human Security Debate*. IDS Bulletin, 40: 44-49. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1759-5436.2009.00021.x> Consulta de 08 de mayo de 2022.

- Chinkin, C. (2018). Adoption of 1325 Resolution. En Davies, S. E. y True, J. (Eds.), *The Oxford Handbook of Women, Peace, and Security*. (pp. 26 – 38) Oxford Handbooks.
- Clancy-Smith, J. (2015). Gendering the History of Libya: Transnational and Feminist Approaches. *Journal of Middle East Women's Studies* 11(1), 98-103.
- Cockburn, C. (2013). War and Security, Women and Gender: An Overview of the Issues. *Gender and Development*, 21(3), 433–452.
- Cohn, C. (1987). Sex and Death in the Rational World of Defense Intellectuals. *Signs*, 12(4), 687–718.
- Council on Foreign Relations. (2022). *Libya. Case Study*. Disponible en: <https://www.cfr.org/middle-east-and-north-africa/libya> Consulta de 04 de junio de 2022
- Crisis Management Initiative. (2015). *Women And Peacemaking in Yemen Mapping the realities*. Disponible en: https://cmi.fi/wp-content/uploads/2016/04/Women_and_Peacemaking_in_Yemen_EN.pdf Consulta de 13 de julio de 2022
- Dayal, A. K., y Christien, A. (2020). Women's participation in informal peace processes. *Global Governance*, 26(1), 69–98.
- Doherty, M. (2012). *Building A New Libya. Citizen Views on Libya's Electoral and Political Processes*. National Democratic Institute. Disponible en: <https://www.ndi.org/sites/default/files/Libya-Focus-Group-May2012.pdf> Consulta de 23 de marzo de 2022.
- Durac, V. (2011). The Joint Meeting Parties and the Politics of Opposition in Yemen. *British Journal of Middle Eastern Studies*, 38(3), 343–365.
- Durac, V. (2011). The Joint Meeting Parties and the Politics of Opposition in Yemen. *British Journal of Middle Eastern Studies*, 38(3), 343–365.
- EUEAT. (2012). Libya. Final Report. General National Congress Election 7 July 2012. EUEAT. Disponible en: shorturl.at/kIR58 Consulta de 23 de marzo de 2022.
- Euromed. (2019). *Libyan Women Married to Foreign Nationals: Oppression and Stateless Children*. Disponible en: shorturl.at/ikqxJ Consulta de 24 de febrero de 2022

- Faul, M. (2011, 26 de mayo). Libyan Rebel Says up to 2 Years Needed for Vote. *Washington Times*. Disponible en: <http://www.washingtontimes.com/news/2011/may/26/libyan-rebel-says-2-years-needed-vote/> Consulta de 04 de Agosto de 2022.
- Feierstein, G. (2017). "Is There a Path Out of the Yemen Conflict? Why It Matters." *PRISM*, 7(1), pp. 16–31.
- FIDH. (2012). *Women and the arab Spring: taking their place?* FIDH. Disponible en: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/femmesarabangbassdef.pdf> Consulta de 02 de marzo de 2022.
- Finn, T. (2011). 45 protesters killed in Yemen. *The Guardian*. 18 de marzo. Disponible en: shorturl.at/alJX1 Consulta de 11 de junio de 2022
- Flock, E. (2011, 29 de agosto). Gaddafi's female bodyguards say they were raped, abused by the Libyan leader. *The Washington Post*. Disponible en: shorturl.at/ekQX4 Consulta de 26 de marzo de 2022.
- Forster, R. (2017), The Southern Transitional Council: Implications for Yemen's Peace Process. *Middle East Policy*, 24: 133-144.
- Fraihat, I. (2016). *Unfinished Revolutions Yemen, Libya, and Tunisia after the Arab Spring*. Yale University Press.
- Gambale, M-L. (2016, 10 de mayo). How Syrian Women Landed at the UN Peace Talks and what It all Means. *Passblue*. Disponible en: <http://www.passblue.com/2016/05/10/how-syrian-women-landed-at-the-un-peace-talks-and-what-it-all-means/> Consulta del 10 de noviembre de 2022.
- Greig, J. M. (2013). Intractable Syria? Insights from the Scholarly Literature on the Failure of Mediation. *Penn State Journal of Law & International Affairs*, 2(1), 48–56.
- Hamidi, H. (2015). A comparative analysis of the Post-Arab Spring National Dialogues in Tunisia and Yemen. *African Journal on Conflict Resolution*, 15(3), 11-35.
- Hayes, C., y Welch, H. (2021). *Five Questions With Libyan Women Leaders*. Disponible en: <https://www.cfr.org/blog/five-questions-libyan-women-leaders> Consulta de 04 de junio de 2022
- Hernes, H., Kuehnast, K., y Oudraat, C-J. (2011) *Women and War: Power and Protection in the 21st Century*. Washington, D.C.: United States Institute of Peace.

- Hill, T. H. J. (2015). Kofi Annan's Multilateral Strategy of Mediation and the Syrian Crisis: The Future of Peacemaking in a Multipolar World? In *International Negotiation*, 20(3), 444-478.
- Human Rights Watch. (2012, 27 de julio). *Libya: Abu Salim Prison Massacre Remembered. After 16 Years, Chance for Justice*. Disponible en: shorturl.at/fqzJZ Consulta de 26 de marzo de 2022.
- Hweio, H. (2016). *Libyan women and revolution : a study of the changes in women's political and social roles during and after the Libyan revolution*. [tesis doctoral] Northern Illinois University. Disponible en: <https://huskiecommons.lib.niu.edu/allgraduate-thesesdissertations/3798>
- Hweio, H. (2018). The Libyan Revolution and Women's Participation in Politics and Media. *African Conflict and Peacebuilding Review*, 8(2), 63–92.
- Inclusive Peace and Transition Initiative. (2018). *Women in Peace and Transition Processes. Yemen (2011-2015)*. Inclusive Peace and Transition Initiative. Case Study Series. Disponible en: shorturl.at/sNWY1 Consulta de 9 de marzo de 2022.
- Índice de Desarrollo Humano (2022). *Human Development Insights*. Disponible en: <https://hdr.undp.org/data-center/country-insights#/ranks> Consulta de 13 de mayo de 2022.
- Índice de Desarrollo Humano (2022). *Índice de Desarrollo Human - IDH* <https://datosmacro.expansion.com/idh> Consulta de 23 de febrero de 2022
- Internal Displacement Monitoring Centre (2021). *A decade of displacement in the Middle East and North Africa*. Disponible en: https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/IDMC_MenaReport_final.pdf#page=18 Consulta de 22 de febrero de 2022
- Jadalyya. (2011, 18 de abril). *Saleh's Speech on Mixing the Sexes and Its Implications*. Jadaliyya Reports. Disponible en: <https://www.jadaliyya.com/Details/23903> Consulta de 17 de julio de 2022.
- Jama, F. (2010). *Somali women and peacebuilding*. Disponible en: shorturl.at/DHTYZ Consulta de 13 de junio de 2022

- Jarhum, R. (2016). *Status of Women during Conflict in Yemen*. To Be For Rights and Freedoms. Disponible en: shorturl.at/kmyO7 Consulta de 21 de abril de 2022.
- Jiménez Olmos, J. (2010). *La alianza de civilizaciones: necesidad de la iniciativa desde la perspectiva de seguridad*. UNED.
- Johansson-Nogués, E. (2013). Gendering the Arab Spring? Rights and (in)security of Tunisian, Egyptian and Libyan women. *Security Dialogue*, 44(5–6), 393–409.
- Johnson, D. E. W. (2018). Conflict constitution-making in Libya and Yemen. *Penn Law: Legal Scholarship Repository*, 39(2), 293–354.
- Jurasz, O. (2013). Women of the Revolution: The Future of Women's Rights in post-Gaddafi Libya. En Panara, C. y Wilson, G. *The Arab Spring*. (pp.123-144). Leiden, The Netherlands: Brill.
- Kahf, M. (2014) The Syrian Revolution, Then and Now. *Peace Review*, 26(4), 556-563,
- Kapur, B. (2017). *Syrian Women in Political Processes: The Participation of Syrian Women in Political Processes 2012-2016, Literature Review*. Kvinna til Kvinna. Disponible en:
- Kapur, B. (2017). *Syrian Women in Political Processes: The Participation of Syrian Women in Political Processes 2012-2016, Literature Review*. 1–86. Disponible en: shorturl.at/jotx7 Consulta de 04 de junio de 2022.
- Ellerby, K. (2013). (En)gendered Security? The Complexities of Women's Inclusion in Peace Processes, *International Interactions*, 39(4), 435-460.
- Karama (2022). *Launch of Syrian Women Making Peace Forum*. Disponible en: <https://www.elkara.ma/our-history/platforms-for-peace/syria> Consulta de 22 de 03 de 2022.
- Khalifa, A. (2017). Women in Libya: The ongoing armed conflict, political instability and radicalization. En Touaf, L. Boutkhil, S. Nasri, C. (Eds). *North African Women After the Arab Spring: In the Eye of the Storm* (pp. 239–249). Springer International Publishing.
- Krause, J., Krause, W., & Bränfors, P. (2018). Women's Participation in Peace Negotiations and the Durability of Peace. *International Interactions*, 44(6), 985–1016.

- Krause, U. (2015). A Continuum of Violence? Linking Sexual and Gender-based Violence during Conflict, Flight, and Encampment, *Refugee Survey Quarterly*, 34 (4), 1–19.
- Krook, M-L, y True, J. 2012. Rethinking the Life Cycles of International Norms. *European Journal of International Relations* 18 (1), 103–27.
- Lagdaf, S., y Zoubir, Y. H. (2018). The Struggle of the Women’s Movements in Neopatriarchal Libya, *Oriente Moderno*, 98(2), 225-246.
- Langhi, Z. (2014) Gender and state-building in Libya: towards a politics of inclusion, *The Journal of North African Studies*, 19(2), 200-210.
- Leduc, S. (2011, 8 de junio). Yemen torn between tribal politics and democratic hopes. *France24*. Disponible en <https://www.france24.com/en/20110608-yemen-tribes-challenge-revolution-saleh-sadiq-al-ahmar-sanaa-ceasefire> Consulta de 8 de agosto de 2022.
- Leimbach, D. (2013, December 5). *Syrian Women’s Groups Push for Equal Role at Geneva II Talks - PassBlue*. Disponible en: shorturl.at/AR235 Consulta de 20 de agosto de 2022.
- Lundgren, M. (2016). Mediation in Syria: Initiatives, strategies, and obstacles, 2011-2016. *Contemporary Security Policy*, 37(2), 273–288.
- Macaron, Joe. (2017). “The Syrian Opposition Faces an Existential Crisis.” Arab Center Washington DC. <https://arabcenterdc.org/resource/the-syrian-opposition-faces-an-existential-crisis/> Consulta de 11 de junio de 2022.
- Magallón, C. (2005). “Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres”. *Feminismo/s* 6: 33-47.
- Magallón, C. (2006). *Mujeres en pie de paz*. Madrid: Siglo XXI Editores
- Magallón, C. (2008). Mujer, paz y seguridad: un balance de la Resolución 1325. *Escenarios de crisis: fracturas y pugnas en el escenario internacional, Anuario, 2009*, 69-84.
- Magallón, C. (2010). Decidir en los procesos de paz, un derecho de hombres y mujeres. *Qué ha aportado la resolución, 1325*, 45-56.
- Mako, S., y Moghadam, V. M. (2021). *After the Arab Uprisings: Progress and Stagnation in the Middle East and North Africa*. Cambridge University Press.

- Mancini, F., y Vericat, J. (2016). *Lost in Transition: UN Mediation in Libya, Syria, and Yemen*. SSRN Electronic Journal. Disponible en: <https://doi.org/10.2139/ssrn.2883306> Consulta de 11 de junio de 2022.
- Mansour, K. (2020). *Syrian Women and their Participation in the Peace Process*. Disponible en: shorturl.at/oOQW9 Consulta de 14 de julio de 2022.
- Marlowe, A. (2011). BOXED IN? The Women of Libya's Revolution. *World Affairs*, 174(3), 64–68.
- Martín de la Rosa, V., y Lázaro, L. M. (2017). How women are imagined through conceptual metaphors in United Nations Security Council Resolutions on women, peace and security. *Journal of Gender Studies*, 28(4), 373–386.
- Martínez, L. (2007). *The Libyan Paradox*. Hurst Publishers. Comparative Politics and International Studies Series.
- Meed (2011, 8 de diciembre). Yemen announces new cabinet. *MEED*. Disponible en: <https://www.meed.com/yemen-announces-new-cabinet/> Consulta de 14 de julio de 2022.
- Mesa, M. (2010). Mujer, paz y seguridad: la Resolución 1325 en su décimo aniversario. Balance de una década de paz y conflictos: tensiones y retos en el sistema internacional, *Anuario CEIPAZ*, 2011, 43-64.
- Mezran, K. y Alunni, A. (2015). Libya: Negotiation for Transition. En Zartman, W. (2015). *Arab Spring. Negotiating in the Shadow of the Intifadat* (W. Zartman, Ed.). University of Georgia Press (pp. 249-291).
- Middle East Eye (2020, 8 de diciembre). Yemen: Anger as newly sworn-in cabinet excludes women for first time in 20 years. *MEED*. 27 de diciembre. Disponible en: <https://www.middleeasteye.net/news/yemen-cabinet-excludes-women-anger> Consulta de 23 de febrero de 2022.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia. (2016). *Europe Must Help Syria's Women Make Peace*. Disponible en: <https://n9.cl/lehhs> Consulta de 17 de junio de 2022.
- Ministerio de Defensa. (2020). *Agenda "Mujeres, Paz y Seguridad" (MPS)*. Disponible en: shorturl.at/cdey7 Consulta de 09 de mayo de 2022.

- Moaid-azm Peregrina, J. (2020). Comportamiento saboteador en mediación internacional: la fragilidad del proceso sirio. *Revista Española de Ciencia Política*, 54, 95-120. [<https://doi.org/10.21308/recp.54.04>]
- Moaid-azm Peregrina, J. (2022). Devuélvannos a nuestras familias: Formas de encuadre de la sociedad civil frente a la ONU ante las desapariciones en Siria. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 5(9). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/159>
- Moghadam, V. M. (2005). Women's Economic Participation in the Middle East: What Difference Has the Neoliberal Policy Turn Made? *Journal of Middle East Women's Studies*, 1(1), 110–146.
- Moore, C. y Talarico, T. (2015). Inclusion to Exclusion: Women in Syria. *Emory International Law Review*, 31(2)
- Moosa, E. van Kempen. L. y Schulpen. L. (2020): Adding to the Controversy? Civil Society's Evaluation of the National Conference Dialogue in Yemen, *Journal of Intervention and Statebuilding*.
- MPMS. (2017). *First conference of the Syrian women's political movement*. Disponible en: <http://peacewomen.org/node/100734> Consulta de 11 de abril de 2022.
- Muscati, S. (2013). A Revolution for All. Women's Rights in the New Libya. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2013/05/27/revolution-all/womens-rights-new-libya> Consulta del 04 de noviembre de 2022.
- Mustafa-Awad, Z., y Kirner-Ludwig, M. (2017). Arab women in news headlines during the Arab Spring: Image and perception in Germany. *Discourse and Communication*, 11(5), 515–538.
- Mutaher, F., 2021. *Yemen's New Networks in Women's Peacebuilding* -, Sana'a Center for Strategic Studies. Disponible en: <https://policycommons.net/artifacts/2387377/yemens-new-networks-in-womens-peacebuilding/3408389/> Consulta de 22 de septiembre de 2022.
- Naciones Unidas (1993). *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Disponible en: shorturl.at/JSVX9 Consulta de 17 de julio de 2022.

- Nash, M. (2013). Las mujeres en la primavera árabe. En Nash, M. Díez Gutiérrez, E. y Deusdad Ayala, B. (Eds.), *Desvelando la historia: fuentes históricas coloniales y postcoloniales en clave de género. - (Historia)*. Editorial Comares.
- O'Keefe, A. (2020). *A Patriarchal Peace in Syria*. Carnegie Endowment for International Peace. Disponible en: shorturl.at/airEP Consulta de 09 de mayo de 2022.
- O'Reilly, Marie, A. Ó Súilleabháin, y T. Paffenholz. (2015). *Reimagining Peacemaking: Women's Roles in Peace Processes*. New York: International Peace Institute, June.
- Obeidi, A. (2002). *Political Culture in Libya*. Routledge. Surrey.
- OCHA. (2011). *Yemen: Timeline of 2011 protests*. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/yemen/yemen-timeline-2011-protests> Consulta de 11 de junio de 2022
- Omar, M. (2011, 2 de noviembre). *Women and the Arab Spring*. Disponible en: <https://www.usip.org/publications/2011/11/women-and-arab-spring> Consulta de 02 de marzo de 2022.
- ONU. (2015). *Resolución 2254 (2015), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7588ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2015*. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/568fc1184.html> Consulta de 14 de abril de 2022.
- ONU Mujeres. (2016a, 31 agosto). Syrian Women Advisory Board Shares Experience in Exploring Solutions for Peace. *UN Women*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/news/stories/2016/8/press-release-syrian-women-advisory-board-shares-experience-in-exploring-solutions-for-peace>. Consulta de 15 de noviembre de 2022.
- ONU Mujeres. (2016b, 23 mayo). Syrian women rise above differences and forge a statement of unity. *UN Women*. Disponible en: shorturl.at/knTZ3 Consulta de 16 de noviembre de 2022.
- ONU Mujeres. (2016c). *Women National Committee*. Disponible en: <https://evaw-global-database.unwomen.org/en/countries/asia/yemen/1996/women-national-committee> Consulta de 23 de mayo de 2022.

- ONU Mujeres. (2022, 1 de noviembre). *A group of women has bridged differences towards peace in Syria*. Disponible en: shorturl.at/cnPR6 Consulta de 15 de noviembre de 2022.
- OSESGY. (2022). *Office of the Special Envoy of the Secretary General for Yemen*. Disponible en: <https://osesgy.unmissions.org> Consulta de 23 de febrero de 2022.
- Paffenholz, T. (2018). Women in Peace Negotiations. En Aggestam, K., Towns, A. (Eds), *Gendering Diplomacy and International Negotiation. Studies in Diplomacy and International Relations*. (pp. 169-191) Palgrave Macmillan, Cham.
- Paffenholz, T. B., y Ross, N. (2016). *Inclusive Political Settlements New Insights from Yemen's National Dialogue*. PRISM. Disponible en: shorturl.at/lsIZ1 Consulta de 20 de marzo de 2022.
- Paffenholz, T. N. Ross, S. Dixon, A-L. Schluchter y J. True. (2016). Making Women Count - Not Just Counting Women: Assessing Women's Inclusion and Influence on Peace Negotiations. Geneva: Inclusive Peace and Transition Initiative. The Graduate Institute of International and Development Studies and UN Women, April.
- Parry, J. (2022). *Women's Participation in Local Mediation: Lessons from Iraq, Libya, Syria, and Yemen*. UN Women. Disponible en: shorturl.at/aciR0 Consulta de 20 de abril de 2022.
- Perejil, F. (2011, 29 de septiembre). La matanza de Abu Salim fue el origen de esta revolución. *El País*. Disponible en: shorturl.at/bnyFS Consulta de 26 de marzo de 2022.
- Pilkington, E. (2011, 8 de junio). Gaddafi investigated by ICC over promoting rape as war policy. *The Guardian*. Disponible en: shorturl.at/kwJKZ Consulta de 08 de mayo de 2022
- PNUD. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano. 1994*. PNUD. Disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf> Consultad de 20 de mayo de 2022.

- Poutanen, J., y Turner, C. (2021). *Overcoming Essentialization Understanding and Supporting Women's Diverse Roles in Peace Processes*. CMI. Disponible en: shorturl.at/iNSV2 Consulta de 23 de mayo de 2022.
- Qaddour, J. (2020). Women's Quotas: Making the Case for Codifying Syrian Women's Political Participation. *William & Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice Volume*, 26(3).
- Ramadan, O., y Ozden, S. (2021). *Pathways of Feminist Movement Building in post 2011 Syria*. Disponible en: shorturl.at/hDWZ3 Consulta de 04 de junio de 2022.
- Ramsbotham, A., Wennmann, A. (2014). *Legitimacy and peace processes From coercion to consent*. Accord. Disponible en: shorturl.at/EGHJP Consulta de 04 de junio de 2022.
- Requena Casanova, M. (2017). La Aplicación de la Agenda Mujeres, Paz Y Seguridad en los Procesos de paz: La participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. 34 (37)
- Rogers, A. (2016). Revolutionary Nuns or Totalitarian Pawns: Evaluating Libyan State Feminism After Mu'ammarr al-Gaddafi. En Sadiqi, F. *Women's Movements in Post-"Arab Spring" North Africa*. (pp. 177-193). Palgrave Macmillan, New York.
- Ruddick, S. (1980). Maternal Thinking. *Feminist Studies*, 6(2), 342–367.
- Ruiz-Almodóvar, C. (2011). La filiación en los códigos de estatuto personal de los países árabes. *Miscelánea De Estudios Árabes Y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 60, 255-277. Disponible en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/meaharabe/article/view/14265> Consulta de 26 de marzo de 2022.
- Ruiz-Jiménez, J. Á. (2004). Nuevas diplomacias por la paz y los derechos humanos: la diplomacia civil noviolenta. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (34).
- Salah, H. (2020, 15 de diciembre). *To End the Killings in Libya, the Cost Balance Needs to Change*. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2020/12/15/end-killings-libya-cost-balance-needs-change> Consulta de 15 de noviembre de 2022.
- Sawani, Y-M. (2017). Public Administration in Libya: Continuity and Change, *International Journal of Public Administration*, 41(10), 807-819.

- Segato, Rita. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Seifert R. (1996). The Second Front: The Logic of Sexual Violence in Wars. *Women's Studies International Forum* 19 (1–2): 35–43.
- SFJN. (2019). *A look at Syria's long history of feminist movements*. Global Voices. Disponible en: shorturl.at/oJKP1 Consulta de 04 de junio de 2022.
- Shaar, K. y Dasouki, A. (2021). *Syria's Constitutional Committee: The Devil in the Detail*. MEI. Disponible en: <https://www.mei.edu/publications/syrias-constitutional-committee-devil-detail> Consulta de 17 de julio de 2022.
- Sjoberg, L. (2013). *Gendering Global Conflict: Toward a Feminist Theory of War*. Columbia University Press.
- Sparre, S-L. (2008). Educated Women in Syria: Servants of the State, or Nurturers of the Family? *Critique: Critical Middle Eastern Studies*, 17(1), 3-20.
- Spellman-Poots, K. (2011, 23 de diciembre). *Women in the new Libya: challenges ahead*. OpenDemocracy. Disponible en: shorturl.at/akJPX Consulta de 08 de mayo de 2022
- Stone, L. (2014). *Women Transforming Conflict. A Quantitative Analysis of Female Peacemaking*. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2485242>
- Strzelecka, E. (2017). *Mujeres en la Primavera Árabe. Construcción de una cultura política de resistencia feminista en Yemen*. CSIC.
- Syria Justice and Accountability Centre. (2016, 7 de abril). *The Controversy over the Syrian Women's Advisory Board*. Disponible en: shorturl.at/ajNP6 Consulta de 04 de noviembre de 2022.
- Syrian Feminist Lobby. (2016, 23 de febrero). *Facebook entry regarding Women's Advisory Board*. Disponible en: shorturl.at/oVWY5 Consulta del 10 de noviembre de 2022.
- Szmolka, I. (Ed.). (2017). *Political Change in the Middle East and North Africa: After the Arab Spring*. Edinburgh University Press.
- Tickner, J. A. (1992). *Gender in International Relations: Feminist Perspectives on Achieving Global Security*. (1 ed.) Columbia University Press.
- Tickner, J. A. (2001). *Gendering World Politics: Issues and Approaches in the Post-Cold War Era*. New York: Columbia University Press.

- Tickner, J. A. (2018). Peace and Security from a Feminist Perspective. En Davies, S. E. y True, J. (Eds.), *The Oxford Handbook of Women, Peace, and Security*. (pp. 15 – 25). Oxford Handbooks
- Tickner, J. A. y True, J. (2018). A Century of International Relations Feminism: From World War I Women's Peace Pragmatism to the Women, Peace and Security Agenda. *International Studies Quarterly* 62(2): 221–233.
- Tripp, A. M., Ferree, M. M., y Ewig, C. (2013). *Gender, Violence, and Human Security: Critical Feminist Perspectives*. NYU Press.
- True, J. (2013). *Women, peace and security in post-conflict and peacebuilding contexts*. NOREF. Disponible en: shorturl.at/DFGY1 Consulta de 09 de mayo de 2022.
- UN Women (2010). *Women in Politics: 2010*. Disponible en: <https://www.ipu.org/resources/publications/infographics/2016-07/women-in-politics-2010> Consulta de 22 de febrero de 2022.
- UN Women. (2012). *Women's Participation in Peace Negotiations: Connections between Presence and Influence*. UN Women. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/03AWomenPeaceNeg.pdf> Consulta de 22 de enero de 2022.
- UN Women. (2014, 13 de enero). *Syrian Women's Joint Statement on Engagement in the Syrian Political Process*. Disponible en: shorturl.at/fpvWY Consulta de 15 de noviembre de 2022.
- United Nations (2020). *Committee on the Elimination of Discrimination against Women. Replies of Yemen to the list of issues and questions in relation to its combined seventh and eighth periodic reports*. CEDAW/C/YEM/RQ/7-8. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/3885123?ln=en> Consulta de 8 de agosto de 2022.
- United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. (2013). *Women and the Arab spring: an ongoing struggle for equal rights*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/stories/2013/03/women-and-arab-spring-ongoing-struggle-equal-rights> Consulta de 23 de noviembre de 2022.

- UNSMIL. (2013, 10 de marzo). *International Women's Day an Opportunity for Libyan Women to seek greater role*. Disponible en: shorturl.at/hwycv Consulta de 23 de noviembre de 2022.
- UNSMIL. (2020). *UNSMIL statement on the resumption of intra-Libyan political and military talks*. Disponible en: <https://unsmil.unmissions.org/unsmil-statement-resumption-intra-libyan-political-and-military-talks> Consulta de 14.03.2022.
- Urrutia Arestizábal, P. (2011). *Yemen: ¿fin de ciclo?* Escola de Cultura de Pau. Disponible en: <https://escolapau.uab.cat/yemen-fin-de-ciclo/> Consulta de 17 de julio de 2022
- USAID. (2020). *Libya Gender Analysis: Identification of Constraints, Opportunities & Best Practices In USAID/Libya*. USAID. Disponible en: https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00WRDD.pdf Consulta de 23 de febrero de 2022.
- Van Lit. F. (2019). *Victims or victors? Women's political empowerment during Yemen's crisis, 2011-2018*. [Tesis de master: Leiden University]. Disponible en: <https://studenttheses.universiteitleiden.nl/access/item%3A2609931/view> Consulta de 10 de marzo de 2022
- Vandewalle, D. (2012). *A History of Modern Libya* (2nd ed.). Cambridge: Cambridge University Press.
- Vikman E. (2005). Ancient Origins: Sexual Violence in Warfare, Part I. *Anthropology & Medicine* 12(1): 2–31.
- Villellas Ariño, M. (2010). *La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas*. ICIP Working Papers: 2010/05. Disponible en: https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/96889/WP201005_CAST.pdf?sequence=1 Consulta de 15 de agosto de 2022.
- Villellas Ariño, M. (2016). *Mujeres, paz y seguridad: la igualdad de género en las políticas de paz y seguridad*. Real Instituto El Cano. Disponible en: shorturl.at/dwyfq Consulta de 15 de mayo de 2022.
- Wameedh S. (2015). *Women and Peacemaking in Yemen: Mapping the Realities*. Crisis Management Initiative, 5–6. Disponible en: <http://cmi.fi/wp-content/>

- uploads/2016/04/Women_and_Peacemaking_in_Yemen_EN.pdf. Consulta de 15 de Agosto de 2022.
- Watanabe, L. (2019). *UN Mediation in Libya: Peace Still a Distant Prospect*. Disponible en: <https://css.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/center-for-securities-studies/pdfs/CSSAnalyse246-EN.pdf> Consulta de 23 de marzo de 2022
- Wedeen, L. (2015). *Ambiguities of Domination. Politics, Rhetoric, and Symbols in Contemporary Syria*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Wehrey, F. (2018). *The Burning Shores: Inside the Battle for the New Libya*. Farrar, Straus and Giroux.
- Williams, S. y Feltman, J. (2021, 17 de febrero). *Can a political breakthrough mend a broken Libya?* Disponible en: <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2021/02/17/can-a-political-breakthrough-mend-a-broken-libya/> Consulta de 23 de mayo de 2022.
- Yemen Women Union (2022). *Yemen Women Union*. Disponible en: <https://yemenwu.org/en/about/1> Consulta de 17 de julio de 2022.
- Zahoreno, L. H. (2011). Los Movimientos Antigubernamentales en Yemen: ¿La Revolución Frustrada? *Relaciones Internacionales*, 18. Disponible en: www.relacionesinternacionales.info Consulta de 20 de marzo de 2022.
- Zajovic, S. (1994). *Women for Peace*. AbeBooks Seller.
- Zaptia, S. (2012, 30 de diciembre). Libya's General National Congress Elections – in numbers. *Libya Herald*. Disponible en: shorturl.at/tMU23 Consulta del 04 de noviembre de 2022.

Anexo

Infografía A

Infografía B